

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 2ª clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. EXCELSO GARCÍA, O.P.
Director

R. P. FLORENCIO TESTERA, O.P.
Administrador

Direc. Postal: Boletín Eclesiástico, Univ. de Sto. Tomás, Manila, Filipinas

Vol. XXXV, No. 395 Mayo-Junio, 1961

Año XXXIX

JOANNES EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI

ad perpetuam rei memoriam. Quod sacri Calbayogani Praesules saepe faciendum censuerunt, nuncque venerabilis Frater Salvator Siino, Archiepiscopus titulo Pergensis et in Insulis Philipinis Apostolicus Nuntius a S. Sede expositulavit, ut scilicet partito Calbayoganae Ecclesiae territorio nova ex eo constitueretur dioecesis, visum est Nobis ad effectum adducere, bona spe ducti ut novus rerum ordo nonnihil ad animorum bonum conducat. Post auditum igitur venerabilem Fratrem Emmanuelem Del Rosario, Episcopum Calbayoganum, sententiamque rogatos venerabiles Fratres Nostros S.R.E. Cardinales Sacro Consilio Consistoriali praepositos, eorum consensu suppleto qui hac super re aliquid iuris habeant vel se putent habere, apostolica Nostra potestate ea quae sequuntur decernimus ac iubemus. A dioecesi Calbayogana territorium separamus orientalis et meridionalis regionis insulae vulgo Samar cognominatae, ex eoque novam dioecesim condimus BORONGANENSEM appellandam, quae iisdem terminabitur finibus ac paroeciae et quibus coalescit, prout in praesens finiuntur, id est: Borongan, Maydolong, Llorente, Hernani, Gral. MacArthur, San Julian, Sulat, Oras, San Policarpo, San Ramon (Arteche), Hipapad, Gamay, Dolores, Can-Avid, Taft, Guiuan, Sulañgan, Balangiga, Giporlos, Quinapondan, Salcedo, Matarinao, Villareal, Talalora, Calbiga, Pinabacdao, Santa Rita, Basay et Osmeña. Novae huius dioecesis sedes episcopalis in urbe vulgo Borongan apelata erit, cathedra vero Episcopi in curiali templo ibidem exstante Deo in honorem Nativitatis B. Mariae Virginis dicato, quod ad gradum et dignitatem cathedralis aedis evehimus, cum iuribus, honoribus, privilegiis propriis. Eadem sane iura Episcopo facimus, cui tamen congruas obligationes imponimus: in his autem id memorare placet esse nempe eum una cum sua Ecclesia metropolitanae iurisdictioni Archiepiscopi Caebuani obnoxium et suffraganeum. Mensam episcopalem, quam vocant,

Curiae emolumenta constituent, pecunia a fidelibus sponte oblata, cathedriticum quod vocant atque bonorum pars quae ad normam canonis 1500 C.J.C. dioecesi Boronganensi obveniet. Sacerdotes insuper qui, his Litteris ad effectum deductis, in Boronganensi dioeci vel beneficium vel officium habeant, eidem censeantur adscripti; ceteri vero clerici ei, in qua legitimo domicilio degant. Ad regimen, administrationem quod attinet, ad electionem Vicarii Capitularis, sede vacante, cetera eiusmodi, id fieri censemus quae Codex Juris Canonici iubet. Volumus etiam ut Canonicorum collegium condatur, ad normas per alias sub plumbo Litteras edendas; quod si statim fieri nequeat, Consultores dioecesani deligantur, qui consilio et opera Episcopo praesto sint. Curet autem Boronganensis Ordinarius ut Seminarium saltem minus in sua sede condat pueris excipiendis et ad sacerdotium conformandis, ad normam iuris communis atque Sacrae Congregationis de Seminariis et Studiorum Universitatibus. Ex eo lecti iuvenes Romam mittuntur, philosophiae ac theologiae disciplinis imbuendi. Acta denique et documenta quae ad novam dioecesim quoque modo pertineant, ad eiusdem Curiam episcopalem mittantur, ibique religiose in tabulario asserventur. Ceterum has Nostras Litteras exsequendis curabit venerabilis Frater Salvator Siino, quem diximus, vel per se ipse vel per alium, dummodo sit vir in ecclesiastica dignitate constitutus, factis ad id necessariis facultatibus. Cum autem res acta fuerit, idem documenta exarari iubebit, quorum digna fide exempla ad Sacram Congregationem Consistorialem mittet. Quod si fiat ut eo tempore alius Apostolicae Nuntiaturae in Insulis Philippinis praesit, hic mandata Nostra omnia faciet. Has vero Litteras nunc et in posterum efficaces esse et fore volumus; ita quidem ut quae per eas decreta sunt ab iis quorum res est religiose serventur, atque igitur vim suam obtineant. Quarum Litterarum efficacitati nulla, cuiusvis generis, contraria praescripta officere poterunt, cum per has Litteras iisdem derogamus omnibus. Quapropter si quis quavis praeditus auctoritate, sive sciens sive insciens contra egerit ac Nos ediximus, id prorsus irritum atque insane haberi iubemus. Nemini praeterea haec voluntatis Nostrae documenta vel scindere vel corrumpere liceat quin immo harum Litterarum exemplis et locis, sive typis impressis sive manu exaratis, quae sigillum viri praeferant in ecclesiastica dignitate constituti simulque ab aliquo publico tabellione sint subscripta, eadem omnino habenda erit fides, quae hisce haberetur, si ostenderetur. Quae Nostra decreta in universum si quis vel spreverit vel quoquo modo detrectaverit, sciat se poenas esse subiturum iis iure statutis, qui Summorum Pontificum iussa non fecerint. Datum Roma,

apud S. Petrum die vicesimo secundo mensis octobris, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo, Pontificatus Nostri secundo.—F.T.—

✠ MARCELLUS CARD. MIMMI
Episcopus Sabinen et Mandelen, *a Secretis*

S.R.E. Cancellarius

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

FRANCISCUS TINELLO
Apostolicam Cancellariam Regens

Expedita die IV Febr. anno Pontif. III
In Canc. Ap. Tab. vol. CV N. 6
R. Galligani pro Plumbatore

N. 3070/61

BORONGANENSIS

Erectionis Dioeceseos

DECRETUM EXSECUTORIUM

Litteris Apostolicis sub plumbo datis die vicesimo secundo mensis octobris, anno millesimo nongentesimo sexagesimo, quaeque "Quod sacri" inscribuntur, Sanctissimus Dominus Noster Joannes Divina Providentia Papa XXIII, praeunte favorabili sententia tum infrascripti Apostolici in Insulis Philippinis Nuntii, tum Exc.mi D.ni Emmanuelis del Rosario, Episcopi Calbayogensis, e territorio dioecesis Calbayogensis separavit territorium orientalis et meridionalis regionis insulae vulgo Samar cognominatae ex eoque novam dioecesim constituit, BORONGANENSEM appellandam.

Ut autem omnia rite perficiantur quae ad erectionem novae huius dioecesis spectant et in memoratis Apostolicis Litteris decernuntur, idem Sanctissimus Dominus Noster necessarias fa-

cultates tribuere dignatus est infrascripto Nuntio Apostolico in Insulis Philippinis. Quapropter, huiusmodi usi facultatibus, ea quae infra ponuntur, praesenti Decreto, exsecutioni mandamus:

1) dioecesis Boronganensis e territorio orientali et meridionali insulae vulgo cognominatae Samar erigitur, et iisdem terminatur finibus ac paroeciae e quibus coalescit id est: Borongan, Maydolong, Llorente, Hernani, Gral. Mac-Arthur, San Julian, Sulat, Oras, San Policarpo, San Ramon (Arteche), Hipapad, Gamay, Dolores, Can-Avid, Taft, Guiuan, Sulañgan, Balangiga, Giporlos, Quinapondan, Salcedo, Matarinao, Villareal, Talalora, Calbiga, Pinabacdao, Santa Rita, Basey et Osmeña; ea, qua suffraganea, Ecclesiae metropolitanae Caebuanæ subiicitur.

2) sedes episcopalis dioecesis Boronganensis in urbe Borongan statuitur: templum vero, in honorem Nativitatis B. Mariae Virginis dicatum, in eadem urbe exstans, ad ecclesiae cathedralis dignitatem evehitur, eique necnon Episcopis Boronganensibus honores, iura ac privilegia tribuuntur quae Iure canonico conceduntur huiusmodi templis ceterisque per orbem Praesulibus, cum adnexis oneribus et obligationibus;

3) mensa episcopalis novae dioecesis constituetur tum bonis quae ipsi cedent ex partitione iuxta canonem 1500 C.I.C. facienda, tum oblationibus fidelium, tum denique emolumentis Curiae;

4) quod attinet ad dioecesis Boronganensis regimen et administrationem, Vicarii Capitularis, sede vacante, electionem, cleri populique iura et onera, aliaque id genus, praescripta Iuris canonici adamussim servanda erunt;

5) donec Capitulum cathedrale canonicorum instituatur iuxta normas per alias Apostolicas Litteras edendas, dioecesani Consultores eligantur et adhibeantur, consilio, prudentia Praesulem iuvatur;

6) Boronganensis Episcopus summopere curabit ut minus saltem Seminarium in sua dioecesi constituatur, pueris excipiendis et ad sacerdotium conformandis, ad normam iuris communis atque Sacrae Congregationis de Seminariis et Studiorum Universitatibus;

7) promulgato praesenti exsecutionis Decreto, clerici Ecclesiae illi censeantur adscripti in cuius territorio legitime eo tempore commorentur.

Quae omnia hucusque disposita vim suam retinere iugiter



EXCMO. Y REVMO. VICENTE P. REYES, D.D.

volumus, cum omnibus effectibus qui ex Iuris Canonici praescriptionibus sequuntur, ita ut ab iis quorum res est fideliter servantur: contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Praecipimus denique ut, cum primum fas erit, acta et documenta novam dioecesim respicientia a Curia Calbayogensi ad Curiam Boronganensem mittantur, ibidem diligenter asservanda.

Datum Manilae, ex aedibus Nuntiaturae Apostolicae, die 22 mensis martii, anno 1961.

✠ SALVATOR SIINO

*Archiepiscopus Pergensis
Nuntius Apostolicus*

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

venerabili fratri VINCENTIO REYES, hactenus Episcopo titulo Asponitano eidemque Auxiliari sacri Praesulis Manilensis, electo Episcopo novae Sedis Boronganensis, salutem et apostolicam benedictionem. Summa animorum dignitas, quos et Pater ad imaginem et similitudinem suam creavit (cfr. Gen. 1,26), et Christus Jesus redemit atque oppetita morte ad aeternae beatitudinis gloriam destinavit, id sane exigit ut Nos, qui Numinis consilio et voluntate ad Ecclesiam universam regendam et gubernandam vocati sumus, eos unos singularum Ecclesiarum Episcopos constituamus, qui in Christi, Filii Dei, similitudinem haud dubitent gregem suum summa pascere cura, a luporum rabie arcere, pro eoque, si oporteat, etiam vitam profundere. Quamobrem, cum nova dioecesis Boronganensis, quam die vicesimo secundo mensis Octobris, superiore anno, per apostolicas Litteras "Quod sacri", fundavimus et metropoli Caebuanae suffraganeam fecimus, sit Episcopo instruenda, Tuque spem certam facias Te esse eandem magna solitudine gubernaturum, consilio ante petito a venerabilibus fratribus Nostris S.R.E. Cardinalibus hodie sacro Consistorio praesentibus, Te vinculo solvimus Sedis Asponitanae et ad dioecesim BORONGANENSEM transferimus Episcopum, dato scilicet regimine et administratione, cum iuribus congruis et obligationibus debitis. Te item a fidei professione iteranda eximimus, contrariis nihil obstantibus; ius vero iurandum fide-

tatis erga Nos et Successores Nostros dabis, cuius formulas, rite subscriptas, ad Sacram Congregationem Consistorialem cito mittes. Ceterum, venerabilis frater, Te valere iubemus, cuius laboribus auratam animorum messem ominamur.

Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis Ianuarii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario

D. CARD. TARDINI
a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

Expedita die XVII febr. anno. Pontif. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore.

In Canc. Ap. tab. Vol. CV N. 14.

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

venerabili fratri Archiepiscopo Metropolitae CAEBUANO, salutem et apostolicam benedictionem. Qui per apostolicas Litteras "Quod sacri", die vicesimo secundo mensis octobris, superiore anno, dioecesim Boronganensem constituimus eamque Sedi tuae metropolitanae suffraganeam subiecimus, postquam venerabilium fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium sententiam audivimus, qui sacro Consistorio in Vaticanis aedibus hodie habito interfuerunt, eiusdem Ecclesiae Episcopum nominavimus. Est autem is venerabilis frater VINCENTIUS REYES, hactenus Sedis Asponitanae Antistes et Auxiliaris sacri Praesulis Manilensis, vir sane egregiae prudentiae et magni rerum usus; cui, ut aequum, regimen eius Ecclesiae dedimus cum omni administratione. Quae cum ita sint, Te, venerabilis frater, paterne hortamur ut eum quem mittimus, non solum velis sueta bonitate excipere, verum etiam consilio et ope iuvare, si fiat ut tuae sapientiae auxilio egeat, cuius Ecclesia tuae provinciae finibus continetur. Ceterum,

Te valere iubemus, Tibique tuoque populo a benignissimo Deo praesentissimam gratiam efflagitamus.

Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis ianuarii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo primo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario

D. CARD. TARDINI
a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

Expedita die XVII febr. anno. Pontif. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore.

In Canc. Ap. tab. Vol. CV N. 14.

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

dilectis filiis e clero populoque dioecesis BORONGANENSIS, salutem et apostolicam benedictionem. Qui accepta a Deo potestate universam Christianorum familiam administramus, die vicesimo secundo mensis Octobris, superiore anno, dioecesim vestram condidimus per apostolicas sub plumbo Litteras, "Quod sacri", et metropoli Caebuanæ tamquam suffraganeam subiecimus. Hodie autem, post venerabiles fratres Nostros S.R.E. Cardinales sententiam rogatos, qui Consistorio in Vaticano Palatio interfuerunt, eidem Sedi vestrae providimus, electo primo Episcopo, qui est venerabilis frater VINCENTIUS REYES, qui fuit adhuc Episcopus titulo Asponitanus et sacri Praesulis Manilensis industrius Auxiliaris. Quibus vobiscum communicatis, hortamus, dilecti filii, ut non modo quem mittimus primum Episcopum vestrum magna animi exultatione excipiat eumque tamquam patrem colatis, verum etiam ut eius monitis pareatis iussaque faciatis, quae dare pro vestra utilitate censuerit. Si enim inter pastorem et gregem ea intercesserit concordia quae animos caritate coniungit, non erit sane dubitandum quin dioecesis Boronganensis, etsi modo

condita, laetos fructus virtutis sit editura. Volumus autem ut eius cura qui ad praesens Sedi vestrae moderatur, hae Litterae Nostrae, cum primum acceptae fuerint, sive clero sive populo perlegantur, diem festum in cathedrali templo celebraturis.

Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis Januarii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo primo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario

D. CARD. TARDINI
a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

Expedita die XVII febr. anno. Pontif. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore.

In Canc. Ap. tab. Vol. CV N. 14.

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

ad perpetuam rei memoriam. QUOD PRAELATURAE “nullius” Cotabatensis territorium venerabilis Frater Gerardus Mongeau, eiusdem Sedis Praelatus Ordinarius, Patribus concredidit Congregationis Clericorum Excalceatorum Sanctissimae Crucis et Passionis D.N.J.C. ut eorum ope aptius animorum bono consulere-
 retur, visum est Nobis ab eadem Praelatura detrahi posse, ex eoque novam ecclesiasticam circumscriptionem constituere. Precibus ideo annuentes, quas ut hoc fieret Apostolicae Sedi adhibuit venerabilis Frater Salvator Siino, Archiepiscopus titulo Pergensis et in Insulis Philippinis Nuntius Apostolicus, post auditos venerabiles Fratres Nostros S.R.E. Cardinales Negotiis Consistorialibus praepositos, atque praelaturae nullius, quam diximus, sacrorum Antistitem, summa Nostra potestate, ea quae sequuntur decernimus ac iubemus, suppleto scilicet eorum omnium consensu qui hac super re ius aliquod habeant vel se praesumant habere. A praelatura nullius Cotabatensi curias seiungimus vulgo Marbel, Banga, Dadiangas, Glan, Kiamba, Lagao, Milbuk, Norala, Polomolok, Tupi et Bohol, ex iisdemque novam praelaturam nullius constituimus MARBELIANAM nomine, quae ita nempe posthac terminabitur, ut scilicet conditae Sedis fines ad orientem solem fines attingant praelaturae nullius Davaensis, ad meridiem et occidentem solem, mare Celebes vulgo cognominatum; ad septemtriones iidem sint fines ac praelaturae nullius Cotabatensis, hac nempe ratione: ut a loco vulgo Point Basiauang, in oris occidentalibus, linea recta pergant usque ad pedes montis vulgo Sulatan, inde ad meridionales oras lacus Buluan, et tandem linea directa attingant fines praelaturae nullius Davaensis. Novae praelaturae sedes in urbe vulgo Marbel erit, in qua sacer Antistes commorabitur, cathedra collocata in curiali templo S. Antonii Patavini Confessoris, quod praelaticia dignitate decorabitur; Praelatus autem debitis omnibus iuribus fruatur, obligationibus ligabitur congruis. Placet praeterea sacrum Praesulem Marbelianum Cagayano Archiepiscopo tamquam suffraganeum subdi, eiusque Ecclesiam eidem metropolitanae Sedi subici. Mensam, quam dicunt, efficient Curiae proventus, populi collationes, bonorum

pars quae ad norman canonis 1500 C.J.C. conditae praelaturae obvenient. Iubemus autem ut Praelatus Ordinarius minus saltem Seminarium quam primum aedificet ad iuris communis et Sacrae Congregationis de Seminariis et Studiorum Universitatibus normas. Cum vero iuvenes adoleverint, qui optimi fuerint Roman mittantur, in Pontificium nempe Collegium Pianum Latinum Americanum, philosophia atque sacra theologia imbuendi. Ad regimen quod attinet, ad Vicarii Capitularis electionem, Sede vacante, ad alia id genus, ea servari mandamus quae Codex Iuris Canonici statuit. Acta et documenta quae ad novam Sedem respiciant ad Curiam praelaticiam Marbelianam mittantur, ibidem religiose custodienda. De clero porro haec statuimus, ut simul ac hae Litterae Nostrae ad effectum deductae fuerint, ei Ecclesiae Sacerdotes censeantur addicti in qua officium aut beneficium habeant, ceteri vero clerici ei, in qua legitime degant.

Ceterum haec Nostra decreta ad exitum adduci curabit idem venerabilis Frater Salvator Siino, cuius mentionem fecimus, vel quem ille delegaverit, factis ad rem debitis facultatibus. Negotio peracto, documenta idem exarari iubebit, quorum exempla sincere conscripta ad Sacram Congregationem Consistorialem quam primum mittet. Quod si alius eo tempore eidem Nuntiaturae praeerit, hic iussa Nostra fieri studebit. Has vero Litteras nunc et in posterum efficaces esse et fore volumus; ita quidem ut quae per eas decreta sunt ab iis quorum res est religiose serventur, atque igitur vim suam obtineant. Quarum Litterarum efficacitati nulla cuiusvis generis, contraria praescripta officient, cum per has Litteras iisdem derogemus omnibus. Quapropter si quis quavis praeditus auctoritate, sive sciens sive insciens contra egerit ac Nos ediximus, id prorsus irritum atque inane haberi iubemus. Nemini praeterea haec voluntatis Nostrae documenta vel scindere vel corrumpere liceat; quin immo harum Litterarum exemplis et locis, sive typis impressis sive manu exaratis, quae sigillum viri praeferant in ecclesiastica dignitate constituti simulque ad aliquo publico tabellione sint subscripta, eadem omnino habenda erit fides, quae hisce haberetur, si ostenderentur. Quae Nostra decreta in universum si quis vel spreverit vel quoquo modo detrectaverit, sciat se poenas esse subiturum iis iure statutas, qui Summorum Pontificum iussa non fecerint.

Datum Roma, apud S. Petrum, die decimo septimo mensis decembris, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

JACOBUS ALOISIUS CARD. COPELLO
S.R.E. Cancellarius

✠ MARCELLUS CARD. MIMMI
Eppus Sabinen et Mandelen, *a Secretis*

FRANCISCUS TINELLO
Apostolicam Cancellariam Regens

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETTI *Proton. Ap.*
ALBERTUS SERAFINI *Protonot. Ap.licus*

Expedita die X Feb. anno Pontiff. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore

In Canc. Ap. tab. vol. CV N. 7

M A R B E L I A N A E

N. 3160/61

Praelaturae nullius Erectionis

DECRETUM EXSECUTORIUM

Litteris Apostolicis sub plumbo datis die decimo septimo mensis decembris, anno millesimo nongentesimo sexagesimo, quaeque “Quod Praelaturae” inscribuntur, Sanctissimus Dominus Noster Joannes Divina Providentia Papa XXIII, votis benigne obsecundans sive Exc.mi D.ni Salvatoris Siino, Apostolici in Insulis Philippinis Nuntii, sive Exc.mi D.ni Gerardi Mongeau, Cotabatensis Praelati Ordinarii, a Praelatura nullius Cotabatensi detraxit territorium quod in novam Praelaturam nullius MARBELIANAM cognominandam erexit.

Ad ea omnia exsequenda quae ad huius novae Praelaturae pertinent erectionem, idem Sanctissimus Dominus Noster infra-

scripto Nuntio Apostolico in Insulis Philippinis facultates necessarias tribuere dignatus est. Quapropter, huiusmodi usi facultatibus, ea quae infra sequuntur ad effectum exitumque deducimus:

1) Praelatura nullius Marbeliana constituitur cum paroeciis Marbel, Banga, Dadiangas, Glan, Kiamba, Lagao, Milbuk, Norala, Polomok, Tupi et Bolol, iisdemque finibus terminatur ac paroeciae e quibus coalescit. Sive Praelatura Marbeliana sive eius Praelatus Ordinarius tamquam suffraganei subduntur tum Ecclesiae Metropolitanae Cagayanensi, tum Cagayanensi Archiepiscopo;

2) Praelatus Marbelianus sedem domiciliumque collocabit in urbe Marbel, suamque eriget pontificalem cathedram in templo S. Antonii Patavini quod exinde erit praelatitium cum omnibus iuribus ac honoribus omnium eiusdem ordinis ecclesiarum propriis; Praelato similiter Marbeliano eadem iura cedant ac obligationes quibus ceteri per orbem Praelati "nullius" afficiuntur;

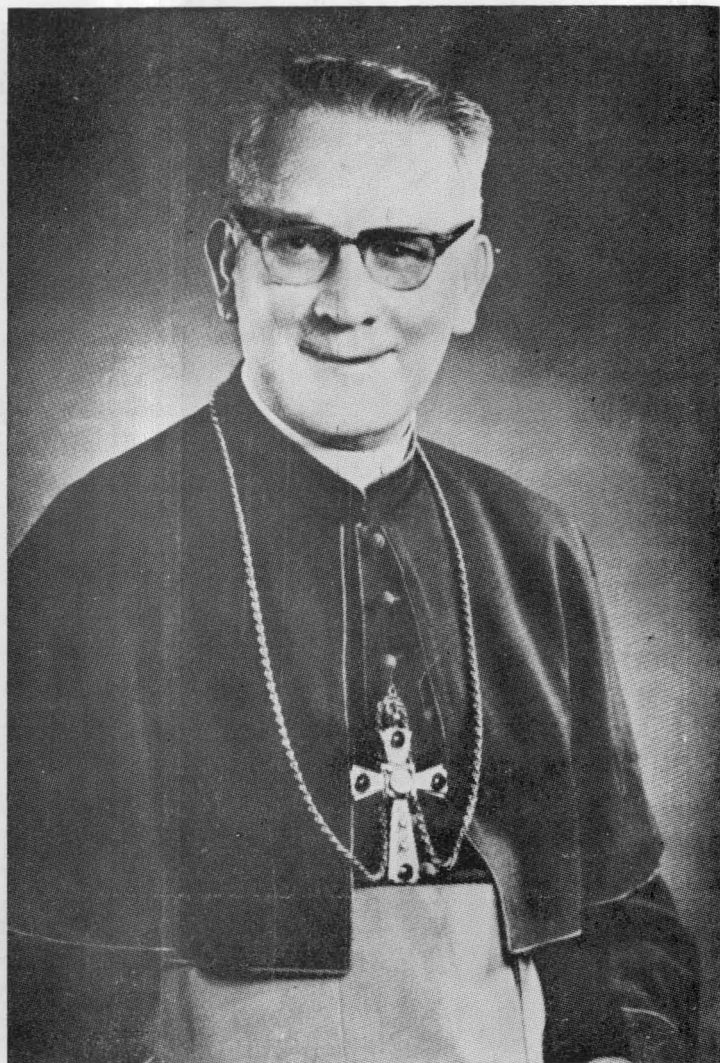
3) mensa praelatitia coalescet sive ex bonis quae, effecta partitione rerum iuxta Canonem 1500 C.J.C., illi obvenient, sive e Curiae fructibus, sive e voluntariis fidelium oblationibus;

4) quod attinet ad Ecclesiae Marbelianae regimen et administrationem, cleri populiue iura et onera et cetera huiusmodi, sacrorum Canonum praescripta adamussim servantur;

5) Praelato Marbeliano curae erit ut Seminarium saltem minus in suo territorio exstruatur, e quo optimi quique iuvenes quandoque Roman proficiscentur ut in Collegio Piano Latino Americano philosophiae ac theologiae studio vacent;

6) promulgato praesenti Decreto, clerici Ecclesiae illi habeantur adscripti in cuius territorio eo tempore legitime degant.

Quae omnia hucusque disposita vim suam iugiter retinere volumus et ab universis quorum res est fideliter servari: contrariis quibuslibet minime obstantibus.



EXCMO. Y REVMO. QUENTIN OLWELL, C.P., D.D.

Praecipimus denique ut, cum primum fas erit, acta et documenta novam Praelaturam respicientia a Curia Cotabatensi ad Curiam Marbelianam mittantur, ut ibidem in tabulario diligenter asserventur.

Datum Manilae, ex aedibus Nuntiaturae Apostolicae, die 11 mensis aprilis, anno 1961.

✠ SALVATOR SIINO
Archiepiscopus Pergensis
Nuntius Apostolicus

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

dilecto filio CAROLO QUINTINO BERTRAMO OLWEL Sodali Congregationis Clericorum excalceatorum SS.mae Crucis et Passionis D.N.J.C., hactenus delegato generali praelaturae nullius Cotabatensis, electo Episcopo titulo Thabracensi atque Praelato Ordinario praelaturae nullius Marbelianae, salutem et apostolicam benedictionem. Quo maiores in animorum curatione fructus colligerentur, cum visum esset Apostolico in Insulis Philippinis Nuntio ibi regionis novam praelaturam constitui, id sane die decimo septimo mensis decembris, superiore anno, fecimus, condita per Apostolicas Litteras "Quod Praelaturae" Marbeliana ecclesiastica circumscriptione. Cui cum sit primus sacrorum Antistes praeficiendus, et pietate et prudentia praeditus, censuimus Te ad hoc muneris vocare, hac ducti spe fore ut, qui in explicandis negotiis muneribusque pastoralibus tuendis adhuc bene egeris, multiplicato studio nova officia, sane gravia, exsequaris. Quam ob rem, auditis venerabilibus fratribus Nostris S.R.E. Cardinalibus sacro praesentibus Consistorio, hodie in Vaticanis Aedibus habito, ea potestate quam a Christo accepimus, Te Praelatum Ordinarium MARBELIANAE Ecclesiae nominamus ac renuntiamus, quae est Cagayanae Sedi suffraganea, cuius Tibi regimen et administrationem damus cum rerum religiosarum tum bonorum temporarium quae possidet, cum iuribus et honoribus, simul etiam oneribus et obligationibus eiusmodi dignitatis et officii propriis. Ne autem iusta dignitate careas, Te Episcopum creamus Ecclesiae titulo Thabracensis, quae Sedes ex eo vacabat quo venerabilis frater Gorgius Hettel Episcopus Habindaensis factus est. Huius quoque tituli et iura habebis et iusta onera sustinebis. Maiori

autem commodo tuo studentes permittimus ut a quolibet Episcopo, assistantibus duobus pari dignitate exornatis viris, episcopalem consecrationem extra urban Roman accipias, qui omnes fidei vinculis sint Nobiscum coniuncti. Quod tamen antequam fiat in tuaeque praelaturae possessionem venias, volumus ut ritualement fidei professionem facias, legibus praescriptam, atque utrumque ius iurandum des, fidelitatis videlicet erga Nos et Apostolicam Sedem et contra modernistarum errores. Cum autem haec omnia, teste quovis catholico sacro Praesule, peregeris iuxtaque formulas quas mittimus, easdem tuo sigillo impresso atque nomine subscripto simulque sacrorum Antistitis qui Tibi affuit iuranti, ad Sacram Congregationem Consistorialem cito mittes. Ceterum, dilecte fili, vota Deo pro Te facimus ut, qui Te voluit Apostolorum hodie decore indui, eorundem et virtutes et praemia tribuat. Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis Januarii, ano Domini millesimo nongentesimo sexagesimo primo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario

D. CARD. TARDINI

a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

Expedita die III Mar. anno. Pontif. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore.

In Canc. Ap. tab. vol. CV N. 13

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

venerabili fratri Archiepiscopo Metropolitae CAGAYANO, salutem et apostolicam benedictionem. Conditae die decimo septimo mensis Decembris, superiore anno, per apostolicas sub plumbo Litteras Marbelianae Praelaturae nullius, eidemque tuae Sedi constitutae suffraganeae, cum Praelatum Ordinarium dari oportet, ad hoc officium, post auditos venerabiles fratres Nostros

S.R.E. Cardinales sacro Consistorio praesentes hodie in Vaticanis Aedibus habito, de apostolica Nostra potestate dilectum filium CAROLUM QUINTINUM BERTRAMUM OLWEL delegimus, so-
dalem Congregationis Clericorum exalceatorum SS.mae Crucis et Passionis D.N.J.C., ad hunc diem delegatum generalem prae-
laturae nullius Cotabatensis: cui cimul titulum dedimus Eccle-
siae Thabracensis, vacantis post translatum venerabilem fratrem
Georgium Hettel ad dioecesim Habindaensem, factis scilicet iustis
iuribus atque oneribus impositis. Quae postquam communica-
vimus, Te paterne hortamus ut non modo velis eum sueta bonitate
in numerum suffraganeorum tuorum excipere, sed etiam consilio
et ope iuvare, si quando tuae prudentiae lumen requirat. Arduum
est enim novam Ecclesiam regere ac quasi futurae soliditatis
fundamenta iacere. Ceterum, venerabilis frater, Te valere iube-
mus, Tibique tuoque populo Dei dona expetimus.

Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis
ianuarii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo primo,
Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario
D. CARD. TARDINI
a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI *Prot. Ap.*

Expedita die III Mar. anno. Pontif. III
Rodomons Galligani pro Plumbatore.

In Canc. Ap. tab. vol. CV N. 13

JOANNES EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI

dilectis filiis e clero populoque universae praelaturae nullius
MARBELIANAE, salutem et apostolicam benedictionem. No-
strum esse censemus, dilecti filii, vos docere hodie Nos, post audi-
tos in sacro Consistorio venerabiles fratres Nostros S.R.E. Car-
dinales, Ecclesiae vestrae per apostolicas sub plumbo Litteras

“Quod Praelaturae” conditae die decimo septimo mensis decembris, superiore anno, primum dedisse Praelatum Ordinarium, qui est dilectus filius CAROLUS QUINTINUS BERTRAMUS OLWEL sodalis Congregationis Clericorum exalceatorum SS.mae Crucis et Passionis D.N.J.C., hucusque delegatus generalis praelaturae nullius Cotabatensis. Quem etiam Episcopum creavimus Sedis titulo Thabracensis, vacantis per translationem venerabilis fratris Georgii Hettel ad cathedralem Ecclesiam Habindaensem, datis scilicet et muneris et dignitatis congruis iuribus, obligationibus impositis. Vos igitur hortamur, dilecti filii, ut memores fidei vestrae non solum quem auctoritate Nostra mittimus laeto animo accipiatis, sed ut eius etiam mandatis, iussis pareatis, inceptis faveatis: per hoc enim nullum est dubium quin modo condita praelatura vestra, Deo iuvante, laetos fructus ferat. Volumus autem ut, eius cura qui in praesens Ecclesiae vestrae moderatur, hae Nostrae sub plumbo Litterae Clero ac populo perlegantur cum primum, post eas acceptas, dies festus de praecepto in praelaticio templo celebrabitur. Datum Roma, apud S. Petrum, die undevicesimo mensis Januarii, anno Domini millesimo nongentesimo sexagesimo primo, Pontificatus Nostri tertio. — F.T. —

Pro S.R.E. Cancellario

D. CARD. TARDINI
a publicis Eccl. negotiis

FRANCISCUS TINELLO, *Regens*

BERNARDUS DE FELICIS, *Prot. Ap.*
CAESAR FEDERICI, *Prot. Ap.*

Expedita die III Mar. anno. Pontif. III

In Canc. Ap. tab. vol. CV N. 13

Dilecto Filio

JOANNI LABRADOR, O.P.

Moderatori Pontificiae et Regiae Manilanae Studiorum

Universitatis a S. Thoma Aquinate

JOANNES PP. XXIII

Dilecte Fili,

salutem et Apostolicam Benedictionem,

In extremis Orientis oris christianae sapientiae emicantissimum lumen, Manilanum magnum studiorum domicilium, quod a S. Thoma Aquinate insigne nomen cepit, trecentessimum quinquagesimum annum condet, ex quo feliciter constitutum est.

Ubi huiusmodi nuntium accepimus, inde hausimus gaudium, quod catholici nominis inclita recensita decora parere solent; cuius suavis oblectamenti interpretes, hasce tibi, dilecte Fili, mittimus Litterras, quae, tanto terrarum et Oceani traiecto spatio, ad cumulatiorem efficiendam laetitiam tuam, docentium et discipulorum istius studiorum Universitatis et omnium, qui festos coetus frequentabunt, paterna vota, laudes, gratulationes afferant.

Ista praeclara disciplinarum et artium sedes, quae originem a fel. rec. Michaelae de Benavides, O.P. Archiepiscopo trahit, Apostolicae Sedis gratia et tutamine aucta, Hispanorum regum beneficiis et privilegiis provecta, per saeculorum decursum optima meritorum floruit messe.

Hanc singillatim recolere nunc temporis non uno nomine aequum et par est, ut maiorum vestrorum in audendo constantia et praegrandis peractio operae praesentibus aevo et post futuris iustum sint gratiae mentis argumentum, atque in his priscum fidei studium alant, spem erigant et, unitate spiritus animique servata, in propositis honorabilis virtutis eosdem confirmant.

Profecto magni vestri Athenaei praenitent tituli, ob quos praeconia ei tribuantur eximia. In dissitis istis regionibus id multimodis Ecclesiae vitae et incrementis provide et actuose consuluit, orthodoxam fidem servavit propalavitque; magisterio, editis libris et ephemeridibus ad solvendas quaestiones ad rem

sacram, ad rem civilem, ad disciplinas, ad artes, ad mores attententes incubuit, arcessita doctorum eius opera, synodis, conciliis, Congressionibus omne genus ac praesertim Episcopalis Hierarchiae ministerio affuit. Nec tacendi sunt sacris expeditionibus istinc profecti haud parvo numero, pari virtute Evangelii praecones, in quibus interdum effuso sanguine nobilis martyrii palma rubuit. Cum Philippinae Insulae, libertatem assecutae, sui iuris effectae sunt, antiqua studiorum Universitas sapientia, quam docuit, viris, quos e sinu suo ad publica numera suscipienda protulit, legibus et institutis, quibus condendis adiumentum attulit, de patria egregie merita est, amplius et clarius usque in posterum meritura; nam consilio disposituque superno Universae Philippinae gentis ipsa alma mater est, generosa alitrix, christianae humanitatis cultus praevalidum propugnaculum.

Decessores Nostri istam studiorum Universitatem amanti-
bus verbis hortati sunt, ut propositum sibi finem, praestantis-
simum quidem, fideliter et constanter prosequeretur, et haud
parcis laudibus exornaverunt. Nam praeter alios Innocentius X
res secundas ei apprecatur, *«ut ex litterarum studiis catholica
fides augeatur, divini Numinis cultus protendatur, veritas ag-
noscatur et iustitia colatur»* (Litt. Apost. *“In supereminenti”*,
die 20 Nov. 1645), Leo XIII eam in suam tutelam studiose re-
cipit: *«Quod quia doctrinae integritate praestantiaque doctorum
floruit semper neque exiguas peperit utilitates, non modo ab
episcopis omnibus benevole haberi cupimus, sed in tutelam No-
stram Nostrorumque Successorum ultro recipimus»* (Litt. Ap.
“Quae mari Sinico”, die 17 Sept. 1902). S. Pius X nec minore
existimatione eam afficit: *«Manilense siquidem Institutum, per
varios casus fortunaeque vicissitudines, ea semper floruit doc-
trinae integritate atque elegantia, ut longe lateque vim diffunde-
rit religioni reique litterariae frugiferam ac salutarem»* (Litt.
Ap. *“Manilensem Universitatem”*, die 16 Oct. 1911).

Horum vestigia insistentes, in praesentiarum declaramus
Nos eam singulari benevolentia prosequi. Qua moti et avemus
et gaudemus ipsi felicia et salutaria cupere. Semper firma et
indemnitas stet in ipsa sincerae fidei columna; Deipara Virgo Ma-
ria, Patrona salutaris opifera, praesenti eam patrocinio sospitet;
S. Thomas Aquinas, a quo appellationis honorem suscepit, per-
fectae et intemeratae doctrinae dux ei et magister antistat. Sit
eadem lectorum ingeniorum generosa palaestra; floreant istic,
una cum disciplinis et artibus, christianae in exemplum excultae
virtutis ornamenta; et subsequentes aetates non minuant, sed
perpetua inventa usque virentiores respectent lauros honoris,
quos eidem liberalia studia et utiles artes compararunt.

Haec ominati, tibi, dilecte Fili, Pontificiae et Regiae Manilanae Studiorum Universitatis rectori, ceterisque moderatoribus, doctoribus, alumniis, iis qui beneficiis ei favent, sacrorum Antistitibus, magistratibus, universisque, qui statis coetibus et celebratibus intererunt, Apostolicam Benedictionem peramanter impertimus; haec caelestis auxilii auspex et amoris Nostri pignus acceptum vobis esto.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die VI mensis Aprilis, anno MCMLXI, Pontificatus Nostri tertio.

JOANNES XXIII

MISANG SAGUTAN

(Misa Dialogada en Tagalog)

- * Folleto 3-1/2 x 5-3/4, de cuarenta y cuatro páginas, que contiene la Misa completa del Sagrado Corazón de Jesús, Ordinario y Propio, adecuadamente preparado para que todo el pueblo participe, en unión con el Sacerdote, en el Santo Sacrificio de la Misa, según se practica ya en muchas iglesias, conforme a los deseos de la Santa Sede.
- * Las partes en que toma parte activa el pueblo van en Latín y Tagalog, en letra más gruesa, que hace sumamente sencilla la participación de todos los fieles.
- * Indícase la postura que debe adoptar el pueblo a cada parte de la Misa, lográndose así la uniformidad, que tanto ayuda al recogimiento interior del alma.
- * Todo ello en conformidad con las **nuevas regulaciones o rúbricas** dadas recientemente por la Santa Sede en 26 de Julio, 1960, y que comenzarán a regir el día **1 de Enero, 1961.**
- * Precios de **Misang Sagutan:** P 0.30 — cada copia
P13.00 — cada 50 copias
P25.00 — cada 100 copias

NOVEL PUBLISHING CO., INC.

España St., Manila, Philippines

Tel.: 3-73-47

Romae, d. VII m. martii, in festo S. Thomae
Aquinatis, Conf. et Eccl. Doct., a. D. MCMLXI

Num. Protoc. 642/61

Reverendissime Pater,

quod perinsignis Domini-
ciana Familia celebratura mox sit TRECENTESIMUM QUIN-
QUAGESIMUM revolutum ANNUM a condita Pontificia et Re-
gia studiorum Universitate Sancti Thomae Manilana, Sacrae
huic Congregationi permagno gaudio cedit, quippe quae inten-
tis, semper curis propensaque voluntate prosequuta sit catholi-
carum Nationum christianum vitae cultum scientiarumque pro-
gressum. Et re quidem vera, tantam nunc operum molem per-
pendentes laborumque immanitatem, quos per trium dimidique
saeculorum decursum inclyti Patres Praedicatores in Manilensi
Universitate aggressi sunt atque perfecerunt, et tot insuper tan-
tosque fructus perspicientes ab eodem perillustri studiorum do-
micilio hucusque uberrime relatos, omnino non possumus quin
Tibi, Reverendissime Pater, qui Universitatis Catholicae Philip-
pinarum Magni Cancellarii munere feliciter fungeris, vehemen-
ter gratulemur.

Neminem sane fugit quanto momento Philippinis Insulis
fuerit Pontificiae Universitatis Manilanae constitutio. Id indu-
bie praesensit egregie meritis Archiepiscopus Michael Bena-
vides, O.P., cum iuridica fundamenta iecit primaevi Sancti Tho-
mae Collegii, quod, in celsam arborem cito gliscens, Summi Pon-
tifices providum studiorum Centrum pedetentium salutarunt:
Paulus V, anno 1619 potestatem largiens gradus academicos in
Artibus et Sacra Theologia conferendi; Innocentius X, anno
1639 in Universitatem firmans; Innocentius XI, anno 1681, et
Clemens XII, anno 1734 novas addentes studiorum Facultates;
Leo XIII, anno 1902 dignitatem Pontificii nominis indulgens;
Pio XII tandem, anno 1947 totius Nationis athenaeum Catho-
licum constituens.

Parcas, quaesumus, Reverendissime Pater; si mentis oculis electissimam cohortem recensemus innumerabilem Professorum, qui in Universitate sacras profanasque doctrinas laudabiliter tradiderunt, simulque fulgentem contemplamur septuaginta milium alumnorum aciem qui, academicis gradibus ornati, christianum nomen et honorem elabentibus saeculis ex Universitate in nobilissimas Orientis Terras digne fortiterque praetulerant. Quos inter, praeterire nequimus non paucos Evangelii praecones qui, olentium florum quasi fasciculus lectissimus, sanguine effuso strenue Ecclesiam rigaverunt!

Quore exsultanti animo huiusmodi solemnia probamus, salutamus, amplisque extollimus praeconiis. Faustum nempe natalicium celebramus Almae Matris, quae de altioribus excolendis docendisque scientiis magnopere promeruit, Catholicam Ecclesiam luculenter illustrando totamque Philippinorum Nationem splendide honestando. Quis parem impensissimae eius navitati laudem referet? Per tot labentia saecula Dominiciani sodales Sacrae Philippinarum Hierarchiae non parum contulerunt Fidei deposito integre servando, puerorum iuvenumque turmis religiose fingendis, sacrorum alumnis ad Pontificias normas recte formandis, civili denique hominum consortio erigendo augendoque. Innumeri enim ex Universitate prodire viri scientia prudentiaque eminentes, qui ad excelsa quaeque officia ac munera evecti, saepissime de Ecclesia ac de Republica eximie meruerunt.

Ex animo, igitur, omnipotenti Deo enixas gratias agimus quod Ipse, qui concessit Universitatem ingenuis copiosisque cumulari laudibus, optatissimam hodie laetitiam etiam praebet illas periucunde recolendi, ad incitamentum utique, ad imitationem.

Vota precesque fervidi nuncupamus, ut Pontificia ac Regalis Sancti Thomae Universitas Manilensis, prout nunc onusta praestantissimis meritis consistit, ita et in posterum magis magisque VITAT, CRESCAT, FLOREAT! Faxit Deus ut dilecta studiorum sedes proprias sibi partes semper eligat salutiferam Ecclesiae doctrinam penitus inculcandi erroresque strenue denuntiandi ac refellendi, Supremo Magisterio iugiter inhaerendo, Ecclesiasticae Traditionis testimonio fidelissime retento!

Quibus sensibus perfusi, perennem supernarum benedictionum imbrem efflagitamus in Te, Reverendissime Pater, in cunctas Universitatis Auctoritates, Professores, Officiales et Alumnos, necnon in redamatos Benefactores et in omnes qui iucundae celebrationis quovis modo ac titulo participes sunt, in primis Civiles Magistratus de Athenaeo provehendo haud dubie et ipsi meriti.

Hac libenter usus occasione, obsequentissimus animi mei sensus Tibi pando plurimamque salutem dico, dum manere laetor

Paternitatis Tuae Reverendissimae
in Ch. J. addictissimus

✠ J. Card. PIZZARDO

DINO STAFFA
a secretis

Reverendissimo Domino
D. MICHAELI BROWNE, O.P.
Magistro Generali O.P.
Magno Cancellario Pontificiae
et Regiae Universitatis Sancti Thomae
MANILANAE

SACRA CONGREGATIO CONCILII

N. 60368/D

BEATISSIME PATER,

Archiepiscopus CAEBUANUS, Praeses Conventus Episcopatus in Insulis Philippinis, nomine etiam ceterorum Ordinariorum, perdurantibus iisdem causis, a Sanctitate Vestra humiliter postulat ut sibi prorogetur indultum iampridem consessum rescripto Sacrae Congregationis Concilii diei 16 Maii 1956, n. 13620, circa satisfactionem praecepti Communionis paschalis a dominica Septuagesimae usque ad festum Omnium Sanctorum seu ad diem primam Novembris inclusive.

Sacra Congregatio Concilii, attentis expositis, petitam prorogationem, in terminis et forma praecedentis rescripti, benigne impertita est ad proximum quinquenium, praemonitis hac de re fidelibus opportuno tempore.

Datum Romae, die 22 Martii 1961.

(Sgd.) T. Card. CIRIACI, *Prefect.*H. CROVELLA, *Subsec.*

SACRA RITUUM CONGREGATIO

N. D. 19/961.

Beatissime Pater,

Ab immemorabili tempore servatur in Insulis Philippinis consuetudo, a Missionalibus Hispanis pro constantia Philippinorum in Fide inducta, vi cuius:

1. novem diebus ante festum Nativitatis Domini, diebus scil. 16-24 Decembris, in singulis paroeciis magno fidelium concursu celebrantur Missae vulgo nuncupatae "*de Aguinaldo*", quae nonnisi festis duplicibus I classis locum cedebant. Missa nempe votiva sollemnis "*Rorate...*" semel, unoquoque ex memoratis diebus, canebatur in ecclesiis paroecialibus et conventualibus;
2. singulis anni Sabbatis non impeditis festo duplici I classis, in iisdem ecclesiis, semel Missa votiva cantata de B.M.V. pro tempore pariter celebrabatur.

Eadem consuetudo sancita est anno 1953 a Primo Concilio Plenario Insularum Philippinarum.

Cum autem huiusmodi consuetudo suppressa sit a Motu Proprio "*Rubricarum instructum*" diei 25 Iulii 1960, infrascriptus Archiepiscopus Caebuanus, Praeses Conventus v. "*Catholic Welfare Organization*", ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, nomine omnium Ordinariorum Insularum Philippinarum nuper coadunatorum occasione annui conventus hierarchici, humillime petit ut, non obstante promulgatione novi Codicis rubricarum et perdurantibus iisdem causis conservationis Fidei, liceat in universa Ditione Insularum Philippinarum:

1. Missas sic dictas *de Aguinaldo*, ritu supra descripto canere novem diebus Nativitatem Domini praecedentibus;
2. Missam votivam de B.M. Virgine de tempore canere singulis per annum Sabbatis, dummodo non occurrat dies liturgicus I classis.

Et Deus...

✠ IULIUS ROSALES
Archiepiscopus Caebuanus.

DIOECESIIUM INSULARUM PHILIPPINARUM

Sacra Rituum Congregatio, vigore facultatum sibi a Sanctissimo Domino nostro IOANNE PAPA XXIII tributarum, attentis peculiaribus expositis adiunctis, precibus supra descriptis ita rescripsit:

Ad I. Pro gratia, ad proximum quinquennium, dummodo non occurrat dies liturgicus I classis: servatis rubricis Missas votivas II classis spectantibus.

Ad II. Pro gratia, ad proximum quinquennium, primo tantum cuiusvis mensis Sabbato, dummodo non occurrat dies liturgicus I et II classis: servatis de cetero rubricis Missas votivas III classis spectantibus.

Contrariis non obstantibus quibuslibet.

Die 24 Martii 1961.

(Sgd.) HENRICUS DANTE, S.R.C.

a secretis

(Seal-Sacra Rituum Congregatio)

CURIAS DIOCESANAS

ARZOBISPADO DE MANILA

1000 General Solano St.

P. O. Box 132, Manila

TO ALL THOSE WHOM IT MAY CONCERN:

*(Special Attention: Rev. Parish Priests, Religious
Communities, Catholic Action organizations,
Catholic Schools and Colleges)*

This Chancery Office has just received a communication from the Postmaster of Manila, advising us that effective May 1, 1961, only mail matters specifically addressed to and/or bearing our Post Office Box number will be delivered therein. All others without said box number will be delivered as addressed by the Letter-Carrier.

In view of the foregoing, we kindly ask all our correspondents to invariably address all mails intended for this Chancery Office (whether to His Eminence the Cardinal or to any Arzobispado Personnel, Catholic Action Office, "FILIPINAS" weekly paper, Pius XII Catholic Center, or other entities holding office at the Arzobispado building on 1000 General Solano St., San Miguel, Manila)

through Post Office Box 132.

Manila, April 21, 1961

Msgr. A. G. CASAS

Vic. Gen.

DIOCESE OF BORONGAN.

INAUGURATION OF THE NEW DIOCESE

The new diocese of Borongan was inaugurated and its first Bishop, Most Reverend Vicente P. Reyes, D.D. was solemnly installed on April 11 at the historic Church of Our Lady's Nativity amidst the ageless splendor of Catholic liturgy.

His Excellency and party of leading Church and State dignitaries from Manila was welcomed at the Guiwan airport by the Catholic community led by local Church and civil officials. Shouts of Mabuhay greeted Bishop Reyes as he stepped on the plane ramp. Led by Rt. Rev. Vicente Figueroa, D.P., parish Pastor of Guiwan, the clergy paid their respect, while Mayor Elpidio Arsenio of Guiwan handed His Excellency the symbolic key and welcomed him into the keytown of the frontier diocese. His Excellency responded in English and then in the local waray vernacular which was warmly applauded by the populace. The party then proceeded to the Church of the Immaculate Conception for a short visit to the Blessed Sacrament and later to the Rectory where the Catholic Women's League served lunch.

The 113-km.-motorcade from Guiwan to the diocesan seat of Borongan was a triumphal tour for His Excellency and party. Every village and town had its welcome arch expressing the best wishes of the faithful for their new Pastor. His Excellency had to alight now and then to bless his people who pressed to kiss his ring.

Upon arrival at Borongan proper another symbolic key was handed to His Excellency by Mayor Pablo Rosales and then the Liturgical Reception began. Escorted by seminarians and priests, Bishop Reyes walked under the pallium borne by the Knights of Columbus hemmed in by thousands of the faithful who wanted to catch a glimpse of their new pastor.

With His Grace Archbishop Julio R. Rosales, D.D. of Cebu presiding, the Papal Bulls were read in Latin, English and in the vernacular formally creating the new Diocese of Borongan and designating His Excellency, Most Rev. Vicente P. Reyes, D.D. as the first Ordinary. The neo-diocese is composed of 29 parishes weaned from the mother diocese of Calbayog with roughly half a million souls to administer to.

Witnesses to the solemn acts were: His Grace Most Rev. Teofilo Canomot, Coadjutor Archbishop of Cagayan; Their Excellencies, Most Rev. Manuel P. del Rosario of Calbayog, Most Rev. Emilio A. Cinense of San Fernando, Most Rev. Epifanio B. Surban of Dumaguete, Most Rev. Lino Gonzaga of Palo and Most Rev. Juan Velasco, O.P.; and scores of Prelates and Monsignores from all over Catholic Philippines complimented by the presence of outstanding laymen.

Keynoting his address with an ardent plea for love of peace and truth which are the guiding ideals of his episcopate and gratefully acknowledging the singular grace of Divine Providence for his appointment, His Excellency spelled out in definite terms his paternal role for the spiritual and social welfare of his people. Among others he cited his special concern for the religious instruction of children in the public schools, the holding of retreats, the formation of study clubs and the holding of seminars and conferences for the cultural enlightenment of both young and adults. Of special mention is the desire of His Excellency for a group to look after the alleviation of the hard lot of the poor and the indigent; promotion of the Catholic press and literature and the establishment of more Catholic schools wherever they may be needed. Finally he struck at the heart of his problems by specifying the immediate need for a seminary. "We have only 42 priests, including myself, to take care of about half a million people. In other words, for about 12,000 souls, there is only one priest—this proportion is certainly very inadequate."

Concluding he emphasized the urgent need for more Catholic Action. Signing off, the Bishop of Borongan, rallied his hearers to a more sincere and practical way of Catholic life for with God's grace nothing is impossible of accomplishment.

A testimonial banquet for Mons. Reyes and guests followed the Liturgical ceremonies. Very Rev. Jose Ma. Ricalde, pastor of Villareal spoke in behalf of the clergy while Act'g. Governor Vicente Valle of Samar spoke in behalf of the laity.

His Excellency thanked all for the wonderful reception and having been installed as one of the new diocese, he delighted his audience by welcoming his guests.

As a conclusion to the reception, Mons. Reyes named his Curian cabinet, viz.: Vicar General, Rt. Rev. Mons. Simeon Desoloc, D.P., S.T.L.; Diocesan Secretary, V. Rev. Pedro Yrigan; Consultors: Rt. Rev. Simeon Desoloc, Rt. Rev. Vicente Figueroa, D.P., Rt. Rev. Bernardino Baxal, D.P., Very Rev. Prudencio Figueroa, P.C., Very Rev. Sofronio Maceda, Very Rev. Jose Ma. Ricalde.

Sr. Knight Aquilino Lagarto was named Diocesan Central Committee President while Bro. Bartolome A. Bertos was appointed Secretary.

Preaching at the Pontifical Mass of Mons. Reyes the next day, Archbishop Rosales called upon the faithful to thank God for the great grace of having a diocese and urged the faithful to render willing and unquestioning obedience to their Pastor.

INAUGURAL ADDRESS OF HIS EXCELLENCY

MONS. VICENTE P. REYES, D.D.

First Bishop of Borongan,
Samar

I am filled with joy, as I address you this evening. I feel like a father surrounded by his children and talking to them upon returning home after a long journey.

During the past few years, I have been asking myself these questions: When shall I have a diocese? Which one would it be? Who will be my faithful? So when His excellency, the Apostolic Nuncio, notified me three months ago, that the Holy Father has deigned to create this new diocese of Borongan and has appointed me to be the first Bishop, I said to myself, at last my prayers have been heard, this appointment is the answer to all my inquiries.

I therefore wish to take this opportunity to express my heartfelt thanks and profound gratitude to the Holy Father, Pope John XXIII, for appointing me though unworthy, to be the first Bishop of this new diocese.

My dear faithful of this diocese, now, I am at your disposition. I promise to serve you with all my heart and soul. I will do everything within my power for your spiritual welfare and the salvation of your souls. From now on you can count on my prayers. I will pray much for each and every one of you. When I recite the Breviary or Divine Office, when I say the Rosary, when I make my visits to the Blessed Sacrament, my thoughts and my intentions will be for you. In particular, I will celebrate the sacrifice of the Holy Mass each Sunday for you and for your loved ones. And so while you may be busy in your daily occupations, in your farm, in your office, in your homes, you can rest assured that my prayers and best wishes are offered to Almighty God, so that He may bless you all and your undertakings.

As the Pastor of your souls, we shall do our best to intensify the Catholic life of our parishes. We shall do this by teaching and preaching the Gospel and Doctrines of Our Divine Master Jesus Christ to the children, to the youth and to the adult. We shall endeavor to implement fully the constitutional provision regarding religious instruction in the public schools of every municipality within our jurisdiction.

Besides the Sunday sermons of our parish priests, we shall foster the holding of yearly spiritual retreats in the parishes,

the formation of study clubs and the holding of seminars and conferences for our youth and adult. In this way, I am sure, our faithful will know our Religion better, will be more acquainted with the teachings of Christ, with the Christian principles and consequently will be more religious and God-loving.

The more our people understand our Religion, the more will they love it. If our people have a thorough knowledge of the Christian Doctrine, we can rest assured that they will have a strong faith, they will surely be good and practising Catholics and we shall have nothing to fear. If here and everywhere there are Catholics who are indifferent and who do not fulfill their religious duties, the reason is generally the same, and this is negligence in studying their religion, ignorance about their faith. And so, Our Lord has commanded His apostles and their successors, the bishops and priests to spread the Gospel... "*Ite et docete omnes gentes*": Go and preach to all nations.

As shepherd of your souls, we shall do our best to protect your souls from harm. We shall be on guard against the incursion of the enemies of our salvation. We shall be alert and vigilant against any false teaching or doctrine regarding the purity of our faith and morals, the indissolubility of marriage, christian education, or anything that will destroy the solidarity of our Catholic way of life. So that our means to this end may not just be merely negative, we shall campaign for the propagation of the Catholic press and literature, for the establishment of parish libraries and especially for putting up of more catholic or parochial schools, wherein your children can be given a solid catholic education.

We shall also give special attention to the spiritual as well as social welfare of our masses, especially the poor and the indigent and those who belong to the laboring class.

But above all, we propose to build a seminary of our own. We have about half a million people and we have only 42 priests including myself in the whole diocese. In other words, for every 12,000 souls we have only one priest. This proportion is certainly very inadequate. You can readily see, therefore, the need and urgency of increasing the number of our priests.

If we have a seminary here in Borongan which is the seat and geographically the center of this diocese, we shall have more priestly vocations, and consequently more priests. This is of course a big and daring project, and we may not be able to do it alone by ourselves. So we shall ask the help of our friends, yours and mine who live outside of this diocese. I am sure

their Excellencies, and all our guests, particularly those of Manila, priests and laymen who are now with us, will help generously and thus enable us to achieve our objectives.

The seminary is the heart of the Diocese. It is here where we raise priests, apostolic and holy priests of which our country in general and our new diocese in particular are in dire need. For me, a diocese without a seminary is like a country without an army, because the army of the diocese is the clergy scattered in different parishes.

The counterpart of this army is of course the laity who participates in the apostolate of the Bishop and priests. This participation is what we call Catholic Action. We shall, therefore, do our best to strengthen our catholic action organizations in the diocese. We shall recruit as many people as we can to join the ranks of catholic action so that we may have many helpers and cooperators in our apostolic endeavors. Those catholic actionists will be our soldiers, so to say, who together with our priests will extend the kingdom of God in the individuals, in the families and in society of our beloved diocese.

This is, in short, our program, our objectives and activities. I realize that this is a difficult task, which we cannot do alone. But I trust in your goodwill and kind hearts. I am sure our diocesan dearly beloved priests will be behind me in carrying out these plans and will rally their respective parishioners to cooperate whole-heartedly in implementing our program of activities. I trust that everybody will be ready to share with us this burden and responsibility. I am sure that when time comes, we shall be as one working together pulling all our resources, putting all our efforts until we have realized our objectives.

Let us pray for the success of our endeavors. It is by the help of prayers that we obtain what we desire. What we cannot get by our ability, we can surely obtain by means of prayer. "Sine me nihil potestis facere" "Without me you can do nothing," said our Lord. But with God we can do much.

Let us implore the powerful intercession of the Blessed Virgin, Patroness of this Cathedral. Let us ask the help of the saints whose images we venerate in this church.

Oh Lord, look down upon us, and bless this new diocese of Borongan which we inaugurate today. Blessed Mother Mary, intercede for us so that our apostolate in this vineyard of Your Son, may be fruitful for His greater glory and for the salvation of souls. Amen.

ABSOLUTE DIVORCE

(Continued)

B. ARGUMENTS PRESENTED IN FAVOR OF DIVORCE

1. *Which are they*

The arguments or reasons presented in favor of absolute divorce can be classified in four groups, namely: 1) the welfare of the spouses themselves; 2) the welfare of the offspring; 3) the common good of society; 4) the contractual element of marriage. Pius XI pointed out these four kinds of reasons in His magistral Encyclical *Casti Connubii*, December 31, 1930, in the following terms: "They strive to prove their contentions regarding these grounds for the divorce legislation they would bring about, by various arguments. Thus, in the first place, they maintain that it is for the good of either party that the one who is innocent should have the right to separate from the guilty, or that the guilty should be withdrawn from a union which is displeasing to him or against his will. In the second place they argue, the good of the child demands this, for either it will be deprived of a proper education or the natural fruits of it, and will too easily be affected by the discords and shortcomings of the parents and drawn from the path of virtue. And thirdly, the common good of society requires that these marriages should be completely dissolved, which are not incapable of producing their natural results..... Others, taking a step further, simply state that marriage, being a private contract, is, like other private contracts, to be left to the consent and good pleasure of both parties, and so can be dissolved for any reason whatsoever".

Let us analyze these arguments pointing out the sophistic reasoning upon which each argument is based. Of course, all arguments proving the indissolubility of marriage can equally be applied to excluding not only the necessity of divorce, but even the power to grant it. Bearing this in

ind, let us direct our attention to the study of the reasons presented in favor of absolute divorce.

2. *Divorce and the welfare of the spouses*

Though many goods are to be attributed to marriage indissolubility as a rule, some great inconveniences, however, are due also to it, say the defenders of divorce. For instance, when one of the spouses is unfaithful to the other and persists in his or her infidelity; when one of them resorts to cruelty either by attempting against the life of the other, or by inflicting physical injuries upon the other; when one of them habitually and gravely neglects his or her marital duties, or by his or her conduct brings infamy and dishonor upon the other. In these and similar circumstances absolute divorce is justified. It is the only means to protect duly the innocent spouse against the guilty one, since otherwise he would suffer during his or her lifetime the above-mentioned inconveniences. On the other hand, divorce will also free the guilty party from a union which is displeasing to him or her. Likewise, absolute divorce is demanded and asked for whenever the incompatibility of character exists between the spouses and there is no hope for a mutual and reasonable understanding between them. If conjugal harmony and domestic peace are totally excluded from the home, there is no reason for encouraging and maintaining a certainly unhappy union.

3. *Our queries*

Before giving an answer to the above-mentioned argumentation in favor of absolute divorce, we want to formulate the following questions: Is absolute divorce the only means that its defenders can afford for relieving the difficult situations of the spouses? Are they so narrow-minded that for solving conjugal hardships it will be necessary to break the marriage bond? Is their marital pharmacopoeia so limited that to cure the personal defects of the spouses they have to abolish the juridical relation that so closely unites them?

4. *Is divorce the only means to solve the problem?*

Let us begin our rebuttal of the above-mentioned argument in favor of divorce by extending our own sympathy to the innocent spouses, who

have to bear the heavy cross of an unfaithful partner, or to suffer his or her roughness and maltreatments, or to confront any kind of difficulties in their conjugal life. Because we really pity them in their conjugal hardships, we would like them to apply the real remedy to their domestic adversities so as to avert the fatal tragedy of divorce, that would leave in their hearts deep wounds that could never heal.

Unfaithfulness, attempt against the life of the other spouse, frequent maltreatment, serious negligence in fulfilling the conjugal duties, are the most frequently advanced reasons in defending divorce. Undoubtedly all these offenses are great evils in the marital life. But however great they might be imagined, they would never be sufficient reasons to abrogate or loose the divine command: "*What God hath joined together, let no man put asunder*".²⁸ This "unalterable law of God, fully confirmed by Christ" can never be deprived of its force by the decrees of men, the ideas of a people, or the will of a legislator".²⁹ That unfaithfulness of one of the spouses, considered the most serious and strongest reason in favor of divorce, does not constitute a sufficient ground for breaking the marriage bond, was solemnly declared and proclaimed by the Universal Legislator and Restorer of marriage properties, Jesus Christ, when He said: "Every one who puts away his wife and marries another, commits adultery; and he who married a woman who has been put away from her husband commits adultery".³⁰ No human power, therefore, is competent enough to break the marriage tie. Hence, will the innocent spouse suffer this unbearable cross of an unworthy spouse till death part them? Not necessarily. Though all these reasons are not sufficient for granting an annulment of marriage, "in certain cases, however, said causes may call for an imperfect separation of the parties, the bond not being severed. This separation, which the Church herself permits, and expressly mentions in her Canon Law in those canons which deal with the separation of the parties as to marital relationship and cohabitation, removes all the alleged inconveniences and danger".³¹ Leo XIII has treated this problem in the following terms: "When, indeed, matters have come to such a pitch that it seems impossible for them to live together any longer, then the Church

²⁸ Matth., XIX, 6.

²⁹ Pius XI, Enc. *Casti Connubii*, December 31, 1930.

³⁰ Luc., XVI, 18.

³¹ Pius XI, Enc. *Casti Connubii*, December 31, 1930.

allows them to live apart, and strives at the same time to soften the evils of this separation by such remedies and helps as are suited to their condition; yet she never ceases to endeavour to bring about a reconciliation, and never despairs of doing so. But these are extreme cases; and they would seldom exist if men and women entered into married state with proper dispositions, not influenced by passion, but entertaining right ideas of the duties of marriage and of its noble purpose; neither would they anticipate their marriage by a series of sins drawing down upon them the wrath of God".³²

5. *The real remedy to overcome conjugal hardships*

Divorce is usually advocated in favor of the welfare of the spouses, especially in favor of the innocent spouse, who otherwise would have to suffer innumerable inconveniences in conjugal life. But there is a grave doubt as to whether the defenders of divorce are looking after the good of the spouses considered as such, or rather after the destruction of marriage institution itself. For, if they are so anxious of preserving the welfare of the spouses, why don't they resort to legal separation, where the evils of conjugal life above-mentioned are remedied and the marriage bond is saved, instead of advocating absolute divorce? Again, why don't they propose other lenient means to reconcile and appease both parties so as to preserve their marriage, as what the Church and the State do through their respective laws? It seems that divorce defenders had in their minds, as direct target, the destruction of marriage tie, not the good of the spouses. Otherwise, they should propose other means to save their juridical relation as spouses, the basis of their welfare as such. Their proposal, therefore, in favor of divorce is totally destructive, so it is untenable.

We have seen how the inconveniences claiming for divorce, as they say, are removed by legal separation without severing the marriage bond. But even such remedy should not be resorted to if there would be other ways for solving the difficulties arising between the spouses. The statement made by Pius XII to new married couples on April 22, 1942, is very much to the point. "It is true he said, that a tie may at times constitute an encumbrance, like the chain that binds a prisoner. But it may

³² Enc. *Arcanum*, Feb. 8, 1880.

also be a powerful help and sure guaranty, as the cord that ties the mountain climber to his companions in ascent and as the ligaments that unite the parts of the human body making its movements quick and free; and precisely, such is the case of the indissoluble bond of matrimony... In the midst of difficulties, of frictions or conflicts, of cupidities that life may sow under your feet, your souls, so inseparably united, will not find themselves alone and defenseless: the omnipotent grace of God, the proper fruit of the Sacrament, will always be with them, to sustain their weakness at every step, to sweeten all their sacrifices, to comfort them in the course of trials, even the thought. If in order to obey the divine law it would be necessary to renounce the allurements of earthly pleasures, glimpsed in the hour of temptation, and to renounce "the use of the marital rights to produce a new life", grace will still be there to remind you with all its might the teaching of the Faith: that is, that the only true life that ought not to be imperilled is that of heaven, that precisely with these renouncements we can assure ourselves; renouncements which, like all happenings of this present life, are something transitory, simply destined to prepare the definite destiny of the future life, which will be as happy and as bright as we have courageously and generously accepted the inevitable afflictions of the journey here below".³³

6. *Divorce the greatest cause of divorce*

Divorce, our opponents say, is for the good of either party that the one who is innocent should have the right to separate from the guilty, or that the guilty should be withdrawn from a union which is displeasing to him and against his will. If the real facts would be objectively considered, without any passion or prejudice, we could be able to appreciate what really will happen if divorce is to be legalized. Let us suppose the case where the wife is the innocent spouse. When she entered into marriage she waived the care, protection and other privileges she enjoyed with her parents in order to surrender herself totally to the man she loved to create with him a new home, where she could be the real queen of her husband and children. Due to one of the above-mentioned difficulties she arrives at the con-

³³ A.C.E., *La Familia Cristiana*, San Sebastian, 1945, p. 384.

clusion that her marriage has been an error, so in order to correct it³⁴ she applies for divorce and succeeds in her attempt. Since she is the innocent party, the custody of the children shall probably be awarded to her. Now, absolutely free from the offending spouse she erroneously thinks that she may enter into a new marriage, and so she does. We ask now: What is the prospect of this divorced woman, with one, two or three children under her care, for succeeding in a second marriage? For sure, her success will be more uncertain than in the first marriage, since her physical value, so to say, will be lower than when she entered into her first marriage. So a second marital tragedy will be very probable for her. But let us suppose that she uses her head and decides not to marry again. In such case she did not need to apply for divorce, but only for legal separation, as it has been stated before. The one who shall really enjoy the benefits of divorce is the guilty spouse, who will be free to commit again more and greater offenses in future adulterous unions. Hence, divorce cannot be regarded as a remedy for solving conjugal differences. It is instead a reward to the one who creates marital troubles and, as such, divorce will be the greatest cause of divorce. As Senator Francisco Soc Rodrigo said in his speech of September 17, 1960, "the greatest cause of divorce is not marital infidelity, not cruelty, not abandonment, not incompatibility, but divorce itself. In fact, the greatest cause of the causes for divorce is divorce. Thus marital infidelity, which is supposed to be remedied by divorce is encouraged and caused by divorce. The realization that the marriage bond may be easily broken causes man or woman to act with sexual laxity towards attractive acquaintances. The same is true with all other so-called causes for divorce. Instead of being a remedy, divorce becomes a more serious malady. It poses a much greater evil than the evil it seeks to cure".

7. Divorce and the welfare of children

Another reason for advocating absolute divorce is that the good of children demands it, "for either these will be deprived of a proper educa-

³⁴ Divorce is also regarded as a remedy for correcting the error committed in marrying the wrong partner. But to sustain this is to fall in a greater error. Error, of course, should be corrected whenever there is a possibility for correction. Unfortunately this is not our case. Marriage, an institution created by God, cannot be corrected by any human power. That is why marriage contract is an *inviolable institution*, and as such it is *irrescindable*.

tion or the natural fruits of it, or will too be easily affected by the discords and shortcomings of the parents, and drawn from the path of virtue". We cannot help praising the great interest that the defenders of divorce show for the good education of the offspring *within the path of virtue*. Only we have some grave reasons for doubting whether they understand the nature of true education in accordance with Christian principles or not. Without denying the bad effects that conjugal shortcomings might bring about in the education of the offspring, we would like the divorce defenders to consider with impartiality the nature of true education, its essential elements and its end. We refer them to the magistral Encyclical *Divini Illius Magistri*, issued by Pius XI on December 31, 1929, on Christian Education.

Granted that the rearing and education of the offspring will be defective when developed within an atmosphere of conflict and misunderstandings between the parents, can the advocators of divorce be sure that it will be more perfect, as a rule, when its education is imparted and developed apart from at least one of the parents? We can only be sure of one thing: that natural law demands the cooperation of both parents in rearing and educating the offspring and this essential element is absent when divorce has taken place. The least we can say, therefore, about the education received by children whose parents are divorced, is that such education is not only defective but also incomplete and mutilated.

8. Divorce and the common good of society

The common good of society requires, so they say, that those marriages "which are now incapable of producing their natural fruit" be dissolved. We wonder how the divorce defenders dare to cite the *good of civil society* as an argument for legalizing divorce. Matrimony has always been regarded as an *inviolable social institution*, upon which both civil and ecclesiastical societies are based. The constant experience among all peoples is that the firmer the family tie is kept the more vigorous and stronger will a nation grow up. This is a fact nobody can deny. Now, according to the divorce defenders the welfare of the very civil society is calling for the breaking of the marriage bond, that is to say marriage dissolution. In other words, the welfare of society depends either on marriage indissolu-

bility as it has been for generations the general opinion, or on marriage dissolution as the divorce defenders hold. It is clear that both opinions cannot stand true. Which of the two is to be maintained as the correct one? The following paragraphs will show some significant facts very much to the point.

"The great error underlying the possibility of divorce, is the false attitude toward human welfare. Reason dictates that the good of individuals must be subordinated to the good of society. Unfortunately for everyone concerned, we have reversed the principle; the good of society has become subordinated to the good of individuals. So long as this attitude prevails, there can be no hope for a healthy national life. It is far better that a few individuals suffer the effects of their folly than that the nations go to ruin. The common good demands the the indissolubility of the marriage bond, because in no other way will the common good of mankind be safeguarded. Such is the natural law." (*Man and Morals*, Milwaukee, 1950, p. 509).

It is strange and highly significant the evolution or change of policy on this problem which has taken place in the Soviet Union, considering that she does not have any sympathy for religion. Having favored divorce in her jurisdiction, from the beginning of the Communist regime, as in no other nation has, a totally opposite policy has been adopted recently by the Soviet government. The following figures and data given by Senator Francisco Soc Rodrigo in his above-mentioned speech, speak for themselves on divorce effects towards society. In 1919 it was officially declared by that government that "the family has ceased to be a necessity both for its members and for the State". The natural result was the great weakening of family ties. In 1934 there were 37 divorces for every 100 marriages, and in 1935 46 divorces out of every 100 marriages were registered. "The second obvious result of the original policy was the wholesale abandonment of children. The loosening of family ties brought about a loosening of youthful morality and a growth in juvenile delinquency. Soviet papers expressed indignation at the rise of 'hooliganism' and give accounts of hordes of 'wolf-children' roaming the country in packs, taking over trains, ransacking dwellings, marauding and fighting. Finally, the Soviet Union was forced to the ultimate recourse—these children were treated just as adult criminals and were summarily shot". In 1936 a reversal policy of officially

curtailing divorces was adopted, so that in 1944 the marriage dissolution was almost inaccessible to ordinary Russian citizens. Today, the following statement was issued and made public by the Commissariat of Justice of the Soviet Union: "The State cannot exist without the family. Marriage is a positive value for the Socialist Soviet State only if the partners see in it a lifelong union. So-called free love is a bourgeois invention and has nothing in common with the principles of conduct of a Soviet citizen".

Let us also invite those who affirm that the welfare of society demands the legalization of divorce, to hearken to and consider the voice of the Roman Pontiffs on this matter. The Church has always regarded divorce as a menace to society. Here is the picture offered to us by Leo XIII on the effects caused by divorce: "Truly, it is hardly possible to describe the magnitude of the evils that flow from divorce. Matrimonial contracts are by it made variable, mutual kindness is weakened, deplorable inducements to unfaithfulness are supplied, harm is done to the education and training of children, occasion is afforded for the breaking up of homes, the seeds of dissension are sown among families, the dignity of womanhood is lessened and brought low, and women run the risk of being deserted after having ministered to the pleasures of men. Since, then, nothing has such power to lay waste families and destroy the mainstay of kingdoms as the corruption of morals, it is easily seen that divorces are in the highest degree hostile to the prosperity of families and states, springing as they do from the depraved morals of the people, and, as experience shows us, opening out a way to every kind of evil-doing in public as in private life.

Further still, if the matter be duly pondered, we shall clearly see that these evils are the more especially dangerous, because once divorce be tolerated, no restraint will be powerful enough to keep it within the bounds marked out or presurmised. Great indeed is the force of example, and even greater still the might of passion. With such incitements it must needs follow that the eagerness for divorce which daily spreads in devious ways, will infect the minds of many like a virulent contagious disease, or like a flood of water that will break through every barrier.

These truths, doubtless, are clear enough in themselves. But they will become still clearer if we call to mind the teachings of experience. No sooner had the road to divorce began to be made smooth by law,

than quarrels, jealousies, and judicial separations largely increased. Upon this so great a shamelessness of life follows as to make even those who previously had favoured the divorces repent of their action lest, if a remedy is not sedulously sought, by repealing the law, the State itself might come to ruin.

Protestants at first allowed legalized divorces in certain but as yet few cases. With the occurrence, however, of circumstances of a similar kind, a number of divorces spread to such an extent in Germany, America, and elsewhere, that all wise thinkers deplored the limitlessness of the laws as simply intolerable. Even in Catholic states the same evil existed. Wherever at any time divorce was introduced, the abundance of misery that followed far exceeded anything the framers of the law could have foreseen. In fact many applied their minds to contriving all kinds of frauds and devices, bringing accusations of cruelty, violence, and adultery merely to feign ground for dissolution of the matrimonial bond of which they had grown weary. As a result of all this so great a havoc in morals followed that an amendment of the laws was regarded as urgently needed".³⁵

Pius XI describes to us the goods flowing from the marriage indissolubility contrasting with them the corresponding evils derived from divorce. Here are his words: "It is hardly necessary to point out what an amount of good is involved in the absolute indissolubility of wedlock and what a train of evils follows upon divorce. Whenever the marriage bond remains intact, then we find marriages contracted with a sense of safety and security, while, when separations are considered and the dangers of divorce are present, the marriage contract itself becomes insecure, or at least gives ground for anxiety and surprises. On the one hand we see a wonderful strengthening of good will and cooperation in the daily life of husband and wife, while, on the other, both of these are miserably weakened by the presence of a facility for divorce. Here we have at a very opportune moment a source of help by which both parties are enabled to preserve their purity and loyalty; there we find harmful inducements to unfaithfulness. On this side we find the birth of children and their tuition and upbringing effectively promoted, many avenues of discord close among families and relations, and the beginning of rivalry and jealousy easily suppressed; on

³⁵ Enc. *Arcanum*, Feb. 8, 1880.

that, very great obstacles to the birth and rearing of children and their education, and many occasions of quarrels, and seeds of jealousy sown everywhere. Finally, but especially, the dignity and position of women in civil and domestic society is reinstated by the former; while by the latter it is shamefully lowered and the danger is incurred 'of their being considered outcasts, slaves of the lust of men'".³⁶

9. *The contractual element of marriage*

Our opponents also argue in this manner. Marriage is a private contract. Private contracts are left to the consent and good pleasure of both parties. Marriage, therefore, can be dissolved for any reason whatsoever, if the spouses agree in breaking their marriage tie.

We don't need to be long in exposing the erroneous argumentation here involved. It is assumed that marriage is a private contract and therefore rescindable by mutual agreement of the contracting parties. But marriage is not so, it is not a mere contract, but *an inviolable social institution*. In marriage a double cause is to be considered: the *proximate* cause, i.e. the free consent of the parties that is limited to choose to marry or not to marry each other, and the *remote* cause, i.e. the divine institution of marriage from which the binding force of the laws governing matrimony is derived. Being a *social* institution marriage cannot be regarded as a mere private contract. The welfare of the offspring and the good of human society are here involved. Hence, marriage is subject to the provisions of public authority, which must respect the divine law, the source of the marriage institution itself.

If Christian marriage is to be considered, its contractual element cannot be separated from its sacramental element. Let us remember the two propositions condemned by Pius IX, that read as follows: "The sacrament of matrimony is nothing more than an accessory to the contract of marriage and is separable therefrom; and the sacrament itself consists solely in the nuptial blessing" (*Prop.* 66). "By virtue of merely civil contract, there can exist real marriages among Christians; and it is erroneous to say that either matrimonial contract among Christians is always a sacra-

³⁶ Enc. *Casti Connubii*, Dec. 31, 1930.

ment, or that, if the sacrament is excluded, the contract is null and void" (*Prop.* 73).

Finally, Pius XI in his Enc. *Casti Connubii* also mentions and refutes this argument in favor of divorce, based in the contractual element of marriage. These are his words: "They put forward in the first place that matrimony belongs entirely to the profane and purely civil sphere, that it is not to be committed to the religious society, the Church of Christ, but to civil society alone. They then add that the marriage contract is to be freed from any indissoluble bond, and that separation and divorce are not only to be tolerated but sanctioned by the law; from which it follows finally that, robbed of all its holiness, matrimony should be enumerated among the secular and civil institutions. The first point is contained in their contention that the civil act itself should stand for the marriage contract (civil matrimony, as it is called), while the religious act is to be considered a mere addition, or at most a concession to a too superstitious people. Moreover they want it to be no cause for reproach that marriages be contracted by Catholics with non-Catholics without any reference to religion or recourse to the ecclesiastical authorities. The second point, which is but a consequence of the first, is to be found in their excuse for complete divorce and in their praise and encouragement of those civil laws which favor the loosening of the bond itself. As the salient features of the religious character of all marriage and particularly of the sacramental marriage of Christians have been treated at length and supported by weighty arguments in the encyclical letters of Leo XIII, letters which We have frequently recalled to mind and expressly made Our own".

FR. EXCELSO GARCIA, O.P.

U. S. T. Professor

LA HUELGA ANTE LA MORAL CRISTIANA

1. *Razón de nuestro artículo.* Apenas debiéramos recordar la importancia del tema presente, cuya actualidad se refleja con diáfana claridad en los Diarios de cualquier nación, los cuales muy a menudo nos ponen al corriente de las *huelgas* casi sucesivas que, ya en un país ya en otro se temen, se proyectan o se desarrollan. Solamente en los últimos años, la prensa local, por ejemplo, nos ha informado de las huelgas que han acaecido: en Francia, sometida casi durante dos meses a huelgas revolucionarias, y de compañías de trenes, buses, negocios; en América del Norte, turbada con huelgas de ferroviarios y en los arsenales; en Inglaterra, víctima de la huelga de electricistas y campesinos; en Italia, molestada con la huelga de periodistas y labradores; en Filipinas, víctima de huelgas ya en un sector ya en otro (compañía de tabacos, de transportes, y multitud de industrias), sin contar a Chile, Cuba, India, Bélgica, y Japón que en 11 de Julio último (1959) tuvo en huelga 155.000 trabajadores de 11 compañías y sin fijar tiempo limitado, los cuales pedían, entre otros beneficios, un Bonus de 22.000 yens (*The Manila Times*, Diario de Manila, en 26 de Julio, 1959).

Tema por otra parte tan vasto que, en frase de la ilustre escritora española, amante de la clase obrera, Concepción Arenal, necesitaría no un breve artículo sino un libro voluminoso¹ para ser estudiado en sus diferentes aspectos ya que se relaciona intimamente con la Moral natural sobre todo en los tratados de los contratos y de la sociedad heril, con la Economía Estatal, notablemente afectada por las huelgas, con la Sociología donde se agita el problema de la Cuestión Social que estudia la manera de armonizar las relaciones entre obreros y patronos, y finalmente con la Teología Moral, cuya misión es analizar las acciones más insignificantes del hombre, como individuo y como miembro de cualquier sociedad o corporación.

Además, la cuestión de la huelga en su aspecto moral, hasta principios del siglo pasado estuvo muy orillada por los teólogos moralistas; y hasta hace treinta años, pocos autores abordaban el tema. Aún hoy día hemos encontrado filósofos que descuidan por completo el tratar esta cuestión en sus obras.²

¹ CONCEPCION ARENAL, *Cartas a un obrero*, Carta 12, pag. 139.

² Cfr. IRENEO GONZALEZ, S. I. *Curso de Filosofía*; BARBEDETTE-FARGES *Cursus Philosophicus*, etc.

A las razones indicadas hemos de añadir otra: entre los medios empleados para combatir los males de que adolecen los sistemas industriales y del trabajo en muchos países, se ha escogido la huelga como uno de los recursos más persistentes y en ocasiones con el mejor resultado, según escribe Thomas Sewall Adams,³ profesor de Wisconsin, y eso sin llegar al extremo de afirmar como lo hizo Mitchell que las huelgas son necesarias para instigar al obrero a tomar parte en las organizaciones de operarios y prepararle para un pacífico pacto colectivo de la clase obrera.⁴

2. *Algo de historia.* La "historia de las huelgas," escribía Concepción Arenal,⁵ sería un libro muy instructivo y haría un verdadero servicio el que lo escribiese, para conocer el principio, marcha y consecuencias de las mismas, juntamente con los beneficios o desventajas que han acarreado en las industrias.

Imposible hacer un estudio detallado sobre los *antecedentes* históricos, entre los que descuella la famosa "retirada de los plebeyos en el monte santo," allá por el año 404 antes de Jesucristo. Ciertamente que el obrero moderno no es el esclavo o siervo de la antigüedad; pero los vestigios huelguistas se remontan a las insurrecciones de los esclavos y plebeyos, a las revueltas de los campesinos, a las guerras del trabajo que frecuentemente acaecieron antes del "sistema del salario". Prueba inequívoca de que los elementos de la huelga, hecha excepción de las huelgas que son características del sistema del salario, existieron en épocas remotas a la nuestra, es que ya en la Edad Media se registran algunas huelgas dentro de los gremios profesionales, organizadas para obtener la supresión de algún artículo vejatorio de los reglamentos. Así por ejemplo tenemos noticias de una huelga promovida en 1329 por los jornaleros que trabajaban en objetos de cuero en Breslau (Alemania); de otra en 1349, organizada en Francia por los curtidores, urgiendo la subida del salario; de otra en Inglaterra por 1387 entre los empleados de los cordobanes londinenses que se fundieron luego en una sociedad de obreros. Durante el siglo XV fueron más numerosas en Francia, aunque no tanto como en nuestros días, pero de consecuencias relativamente tan serias y violentas. Hasta la primera mitad del siglo XVIII (1741) no comenzaron las huelgas en América del Norte; pero a fines de ese mismo siglo (1799) ese

³ THOMAS SEWALL ADAMS, *Labor Problems* (Issue 8), 1912, p. 175.

⁴ THOMAS SEWALL ADAMS, *op. cit.*, pag. 207.

⁵ CONCEPCION ARENAL, *op. cit.*, carta 13, pag. 180.

pueblo era tan adicto a ellas que solamente hasta 1881 un historiador norteamericano pudo contar en su país 1440.⁶

El desarrollo de las huelgas, teniendo en cuenta su origen y constante intervención a través de la historia humana, garantiza que las huelgas han venido casi siempre acompañando al sistema del salario, aunque sus pretensiones de reforma están también unidas con la historia del capitalismo liberal,⁷ es decir, que las huelgas estuvieron unidas a todo sistema libertario.

Dato importante en la historia de las huelgas es la legislación casi uniforme con que en todos los países han sido controladas, y que podría compendiarse en los siguientes puntos: a) prohibición absoluta de huelgas y asociaciones; b) tolerancia de las Asociaciones y huelgas pacíficas; c) reconocimiento legal del derecho de asociación y de huelga, siempre que no se perturbe el orden público, y se cumplan determinados requisitos; d) distinción entre huelga legal e ilegal; e) tendencia a la limitación de las huelgas mediante sistemas de reconciliación y arbitraje voluntario obligatorio.⁸

3. *Estadísticas.* No entra en nuestro plan sumar y comparar números que nos den las altas y bajas de las huelgas, en cada nación. Sólo indicaremos algunos datos curiosos que arrojan los estudios hechos por algunos sociólogos.

Siendo verdad que las huelgas se han multiplicado al par que los gremios de obreros han aumentado, también lo es que en las empresas pobres y débiles, faltas de una organización compacta han abundado más las huelgas; y que éstas encontraron campo más abonado en las organizaciones jóvenes, mientras que las organizaciones viejas ofrecieron a ellas resistencia mayor.

En los últimos cien años las huelgas han sido casi ininterumpidas en algunas naciones; pero varían mucho en cada una. En Norteamérica, por ejemplo, durante la primera mitad del siglo XIX estaban tan en boga que un periodista escribía: "Las huelgas son toda una moda";⁹ hoy, se suceden en menor escala. En Francia, sin embargo, estallan con suma facilidad por cualquier disturbio político. En España a principios de siglo fueron numerosas en Barcelona, disminuyendo notablemente en los años posteriores. Confrontando las estadísticas

⁶ THOMAS S. ADAMS, *op. cit.*, pag. 178.

⁷ H. PARIS AGUILAR, *El estado y la Economía*, Burgos (1938), pag. 355.

⁸ H. P. AGUILAR, *op. cit.*, ibidem.

⁹ Cfr. New York Daily Advertiser.

de España y Estados Unidos hemos deducido que las huelgas provocadas por organismos han superado a las suscitadas por no organismos, y mientras que en las primeras el éxito obtuvo notable porcentaje (el 50%), en las segundas el fracaso superó al resultado favorable.¹⁰ Según estadísticas recogidas por D. Manuel Altimiras Mezquita sobre las huelgas en Europa, apenas los obreros han triunfado totalmente en una quinta parte (Cfr. Guitart, S. I. Nociones de Economía Social — Barcelona — Edición 4, pag. 189, nota).

También hemos llegado a la conclusión de que las huelgas hasta hace unos 25 años revestían generalmente un carácter más apasionado y violento que en la actualidad cuando las huelgas llevan el matiz de negocio entre la clase obrera; de que los gremios de obreros más sólidos y fuertes modernamente han sido motivo para disminuir el número de huelgas; y de que los "Trade Unions," "Los Sindicatos," "Los Contratos colectivos," "Los jurados mixtos," "Los Consejos de Conciliación y Arbitraje" y "Los Poderes públicos" han conjurado el peligro de muchas huelgas, merced ya a los deberes de *provisión* velando por la justicia y equidad en los contratos de trabajo, ya a los deberes de *concomitancias*, defendiendo la conveniente libertad del trabajo, ya a los *deberes subsiguientes* haciendo que las condiciones de paz se observen legalmente.¹¹

4. *Naturaleza de la Huelga.* Sobre las definiciones de la "huelga" hemos encontrado entre los autores esta notable diferencia: unos¹² que incluyen en la noción de "huelga" el fin de las mismas, que es: o "mejorar las condiciones por parte del obrero", según ciertos autores;¹³ o "ejercer coacción sobre los patronos", según otros;¹⁴ o "defender ciertos derechos" opinan otros. Otros autores¹⁵ sin embargo no incluyen para nada el fin en la idea de la huelga, opinion que seguimos, ya porque el fin es causa extrínseca a la huelga, ya porque hay casos en que la huelga no tiene por fin inmediato el mejoramiento de las condi-

¹⁰ ADAM, *op. cit.*, y la Enciclopedia "Espasa-Calpe", palabra "huelga".
¹¹ LLOVERA, *Sociología Cristiiana*, ed. 7 (Barcelona, 1934), pag. 243.

¹² Cfr. ex. gr. TANQUERAY, *Principia Theologiae Moralis*, Vol. II, n. 844; GRENIER, *Philosophia*, Vol. III, n. 1142; MERCELLO, *Philosophia*, Vol. III, n. 569

¹³ Cfr. ex. gr. LLOVERA, loc. cit.; IRURZUN (Luis), *El catolicismo Social*, ed. 2 (Barcelona, 1919), p. 129.

¹⁴ Cfr. ex. gr. GUITART, loc. cit.

¹⁵ Cfr. ex. gr. GUITART, loc. cit.

¹⁶ Cfr. ex. gr. ARREGUI-ZALBA, *Compendio de Teología Moral*, ed. 3, n. 231; VERMEERSCH, *De iure et Iustitia*, (ed. 2) n. 470.

ciones de vida del obrero, cual sucede con las huelgas revolucionarias o de venganza o desagravio, ya porque el fin suele ser el fundamento en la clasificación de las huelgas.

Tomamos la palabra "huelga" en el sentido estricto, en cuanto se refiere a los obreros, como opuesta al "lock-out," medio con que los patronos contestan a la huelga y se defienden contra los obreros, que significa "huelga de patronos."

Ni se ha de confundir la huelga con el "sabotaje," o la acción de inutilizar los instrumentos del trabajo, deteriorar las primeras materias o hacer que el producto salga mal fabricado, revistiendo por ello un carácter injusto y criminal.¹⁶

Tampoco la "huelga es el boicoteo" o aislamiento total de alguna o algunas personas a quienes se obliga a transigir y ceder; aislamiento que no se limita a evitar el trato con las empresas sino que llega hasta impedir en ciertos casos naya quien venda los más indispensables recursos para la vida o les preste asistencia sanitaria en caso de enfermedad.

¿Como pues definiremos la huelga? "La suspensión temporal del trabajo por acuerdo común de los obreros."¹⁷ Suspensión temporal del trabajo" dice parte de lo que es la huelga, pero no lo dice todo, porque también en el paro forzoso y en el cese individual del trabajo entra ese factor; la huelga requiere no sólo que esa cesación nazca de parte de los obreros, como tales, para distinguirla del "lock-out" y para no confundirla con el cese del trabajo diario en la oficina o fábrica, sino que también tal cesación del trabajo ha de ser concertada y colectiva según afirman todos los autores.

En la huelga, pues, entran: a) Interrupción del trabajo; b) Por tiempo más o menos limitado, porque si fuera con tiempo indefinido ocasionaría el paro o ruina de la empresa o industria; c) por consentimiento mutuo (importando poco sea libre o forzoso) de los huelguistas; d) de personas agrupadas, sean o no de la misma empresa, según pide el acuerdo común y colec-

¹⁶ Un miembro del "Ateneo Club" de Manila, en sept. 3, de 1956 daba esta definición "The strike is the organized stoppage of work by a group of workers, not for the purpose of changing their place of employment, but to make their employer comply with their specific demands".

Como se ve en dicha noción se incluye el fin de la huelga, y en verdad un fin muy concreto. ¿Entonces las huelgas revolucionarias no merecen incluirse ahí? No queremos entrar en discusiones.

¹⁷ GUITART, I. c.; P. JUAN B. GOMIS, *Sociología Elemental*, (Valencia, 1935, p. 308.

tivo en el cese del trabajo; e) que esas personas sean obreros o trabajadores que dependen del salario o jornal, y en cuanto forman clase social contrapuesta a los amos y patronos.

Causas de las huelgas. Para aclarar la idea de la huelga podemos fijarnos en sus *causas*. Las veintiuna causas que en detalle enumera ADAMS en su Tabla o Estadística,¹⁸ pueden catalogarse en estas tres agrupaciones: a) "Los salarios del hombre," peculiar de los tiempos progresistas tan avaros del sudor del pobre como pródigos de insultantes despilfarros; aquí están incluidas las causas que provienen de parte de los patronos, como son: que éstos no procedan con justicia en la estipulación de los contratos, o no los cumplan después de estipulados, ya aumentando el trabajo y las cargas, sin aumentar la retribución, ya tratando con demasiada dureza (y quizás hasta con desprecio) al obrero, ya poniendo en peligro su vida y su salud espiritual o corporal, maxime de las mujeres y niños. (Cfr. LARRAGA-LUMBRERAS, *Prontuario de Teología Moral* Madrid, 1950, Ed. 1a, n. 734).

b) Los vicios y las pretensiones exageradas de la clase obrera; ello "comprende la mayoría de las causas que los obreros alegan: lograr aumento de salario; obtener una rebaja de la jornada o rechazar el aumento de ésta; despedida de algunos obreros o jefes subalternos; abolición de ciertos reglamentos en el taller; mejora de las condiciones de seguridad e higiene en éstos; negarse al empleo de ciertas máquinas, o de las mujeres y niños; obligar a los patronos a reconocer las asociaciones obreras, etc...."¹⁹

c) Los inaguantables manejos de la chusma revolucionaria que sacrifica el bienestar del pueblo, la paz y tranquilidad públicas, la majestad misma del Estado en aras del egoísmo más villano, del medro personal más inicuo, de la traición más premeditada y punible."²⁰

Los dos primeros grupos de causas originan las huelgas vulgarmente llamadas '*huelgas profesionales*,' mientras que el tercer grupo produce las huelgas '*políticas o revolucionarias*,' que se sirven de los elementos perturbadores que explotan la credulidad de los obreros y los hacen servir de instrumentos inconscientes para el logro de sus fines políticos y antisociales. Estas últimas huelgas han sido muy peculiares de ciertas épocas:

¹⁸ THOMAS S. ADAMS, *op. cit.*, p. 180 y ss.

¹⁹ Cfr. Espasa Calpe, *Enciclopedia Universal*, Vol. 28, Art. "Huelga"

²⁰ IRURZUN, *op. cit.*, p. 131.

por ejemplo en Rusia, al comenzar el sistema soviético; en España, durante los gobiernos liberales; y aun hoy día lo son en Francia, Italia, Argentina; en Cuba, muy recientemente, el 24 de julio de 1959, los obreros declararon huelga general de una hora para manifestar sus deseos de que Fidel Castro siguiera ocupando la Presidencia (Cfr. "*The Manila Times*," 25 de julio de 1959).

Facilmente podrá notarse que la causa *final* predomina casi siempre ya bajo pretexto de apaciguar quejas o desavenencias entre patronos y obreros, ya porque los obreros aspiran a conseguir condiciones más favorables a su clase, o recobrar parte de su reputación desacreditada ante los patronos, ya porque las clases medias quieren intensificar y hacer valer más el sufragio y opinión populares ante los Estados."²¹

Causa impulsora de las huelgas. ¿Cuál es la chispa que entre los obreros produce el incendio de la huelga? Hay en verdad casos en que la causa inmediata de la huelga es sólo aparente, constituyendo una excusa para dejar oculta la causa real y verdadera; como también hay casos en que los huelguistas ignoran el fin de la huelga, siguiendo como por instinto las instrucciones y ejemplos de unos cuantos cabecillas.

Entre las circunstancias que hacen explotar las iras de la clase obrera recurriendo a la huelga, Vermeerch²² señala: primeramente los verdaderos agravios o la indignidad palpable con que los obreros son oprimidos algunas veces; en segundo lugar los reveses e infortunios que, mezclados con alguna dosis de soberbia, o con alguna calamidad y desgracia, llegan a irritar los ánimos con demasía; también la esperanza de subir el nivel social que tanto halaga bajo la ambición de igualarse con el proletariado; y, finalmente, una ciega confianza que el vulgo deposita muchas veces en los perturbadores del orden y los seductores de las masas, a las que prometen "el oro y el moro," incluso la posesión de puestos encumbrados en el gobierno de la nación, después de invertir y trastocar las escalas gubernamental y administrativa, y asegurarles el bienestar del pueblo, la dignificación del obrero, el reparto más equitativo de la riqueza y la desaparición del paro forzoso.²³

Efectos de las huelgas. Es innegable que las huelgas han mejorado en muchos casos la situación económica del trabaja-

²¹ VERMEERCH, op. cit., n. 470.

²² VERMEERCH, ibidem.

²³ Cfr. LARRAGA LUMRERAS, op. cit., n. 734.

dor, como lo demuestran las estadísticas.²⁴ Empero no es menos cierto que ordinariamente la huelga, como escribía León XIII en su inmortal *Rerum Novarum*, daña a los mismos obreros, y perjudica al comercio y al estado."

a) Son funestas *para los amos* porque suspendida la producción, y suspendidas las ganancias, no están exentos sin embargo de los gastos generales de alquiler y contribución, a lo que se añade en muchas industrias el riesgo inminente de que se deterioren las primeras materias o los productos cuya elaboración no está aún terminada, y casi siempre el peligro de perder clientela por no haber podido servir a tiempo los pedidos.²⁵ A todo ello se suma la intranquilidad y disgustos, juntamente con el desorden más deplorable en las esferas donde repercute la escasez de producción, el retraimiento y separación tirante de los obreros, si es que los patronos queriendo asegurar su fortuna no abandonan la comarca donde tienen su negocio para tener lugar más seguro para sus negocios e industria. En una palabra, con la huelga los patronos pierden ventajas adquiridas a costa de largo tiempo y no pequeños sacrificios y esfuerzos.

b) No menos deplorables son los resultados *para el obrero*. Aún suponiendo que el triunfo de la huelga se asegure, ella cuesta sumas enormes al obrero, con la pérdida de salarios; el trabajo disminuye, con lo que el paro forzoso aumenta; muchos obreros, quizá los más hábiles, emigran, viniendo por fuerza otros a reemplazar a los huelguistas. A la noticia de una huelga ganada con aumento de salario o disminución de la jornada, se sigue en el lugar la inmigración de obreros del mismo oficio buscando trabajo y ávidos de participar en las ventajas obtenidas.

Y si la huelga se pierde, ¿cuántos obreros no tienen que lamentar o la pérdida de jornales, o la miseria en sus hogares, o el contraer deudas, en ocasiones, por largo tiempo; o el estar sujetos al ocio y holgazanería tan peligrosos para la virtud y buenas costumbres, o la penuria y escasez, careciendo de los recursos más necesarios para atender a su esposa, hijos y padres? Con la huelga, sea próspera, sea adversa, la lucha de clases se acentúa, los odios y enemistades se intensifican, y las consecuencias de una simple huelga de zapateros o panaderos repercuten en el maestro de escuela y en el médico rural que no pueden proveerse de los artículos de primera necesidad, con lo

²⁴ Cfr. ADAMS, *op. cit.*, y MERKELBACH, *Theologia Moralis*, Vol. II n. 556.

²⁵ Cfr. GUITART, S. I., *op. cit.*, pag. 189.

que se acrecienta la corrupción de costumbres o se da pié para blasfemar contra la religión y recurrir a la violencia e injusticia bajo el pretexto de resarcirse o vengarse.

c) No menos sufre *la vida comercial* con las huelgas, cuyas pérdidas son incalculables, o porque duran varios días, meses, o las secundan un buen número de obreros, o porque paralizan varias industrias. Una huelga de mineros en 1902 ocasionó en América una pérdida de diez millones de libras esterlinas; otra en Francia causó unos veinte millones de pérdidas, repartidas entre patronos y obreros; en Inglaterra, la huelga de las casi treinta semanas disipó unos trescientos sesenta millones de libras esterlinas; en Barcelona, varias huelgas entre 1902 y 1906, concluyeron con la pérdida de cincuenta millones de pesetas, sin incluir el importe de jornales cobrados por los obreros. Ni podemos calcular la suma enorme de ingresos que perdieron las compañías "Halili Transportation," "La Alhambra Tobacco," "Cement Company," etc. de Manila.

d) Los perjuicios que, por último, recaen sobre *el Estado* difícilmente se pueden calcular. A la perturbación del orden público, sucede el desorden en oficinas y servicios públicos, el estancamiento de los organismos estatales conectados con los obreros huelguistas, la paralización de la importación y exportación por el descrédito ante los demás Estados, y también la anarquía sobre todo si las huelgas llevan ropaje o título político.

De la huelga afirmó Vatibier²⁷: "La historia de las huelgas puede reducirse a estas palabras: ruina del patrono, miseria del obrero y alteración del orden público"; y Yules Simon²⁸: "Si las huelgas son vencidas, los obreros se pierden; y si ganan, se arruinan también, hundiéndose sobre ellos la fortaleza que ha combatido." "Y las huelgas, como dice Leroy Beaulieu²⁹ aunque han cotribuido a que los patronos respetaran a los obreros, han evitado muchos abusos, explotaciones y degradaciones, a decir verdad tales resultados se han obtenido menos con huelgas *efectivas*, que con la sola inminencia a la simple posibilidad de ellas."²⁹

5. *Clases de huelgas.* Ni los sociólogos ni los moralistas andan acordes cuando tratan de clasificar las huelgas; así cada cual se limita a mencionar una u otra división.

²⁶ Sobre estos datos cfr. GUITART, *op. cit.*, pp. 189 y 190.

²⁷ Cfr. Espasa-Calpe, *Enciclopedia*, art. "Huelga".

²⁸ Espasa-Calpe, *ibidem*.

²⁹ YULES SIMON, citado por Guitart, *op. cit.*, pag. 190.

a) Así unos fijándose en la *naturaleza* de las distintas industrias, las clasifican en huelgas mineras, agrícolas, de transporte, etc.

b) Otros, atendiendo a la *extensión* de las mismas distinguen: huelgas *parciales*, si se circunscriben a una localidad o región; *generales*, si participan la mayoría de los empleados de toda la nación en un ramo determinado de negocios, o porque repercuten en todas las industrias, sea de una región, sea de una nación.

c) Otros economistas, teniendo en cuenta *el fin* de las huelgas, presentan los siguientes tipos: huelgas de *aspiración*, cuales son todas aquellas en que la clase obrera manifiesta deseos de que se le aumente el salario y se le disminuya el trabajo; de *imposición*, cuando los obreros por la solidaridad mútua, quieren imponerse sobre las resoluciones gubernativas; algunos las consideran como políticas, en cuanto la masa obrera resiste al poder gubernativo; *liberarias*, las que se inician para proclamar la independencia económica del obrero en aquellos casos en que carece de libertad para el uso de sus derechos; de *dignidad*, aquellas que obedecen al mal trato o desconsideración del patrono hacia los obreros.³⁰ Scillac varía algún tanto la anterior clasificación en esta otra: huelgas de *solidaridad*, de *aumento de salario*, *políticas* y *legislativas*.³¹

d) La clasificación más común entre los teólogos moralistas es: 1. Huelgas *defensivas*, en las que el obrero persigue librarse de alguna injusticia con que el patrono le oprime; por ejemplo cuando el salario es insuficiente, o pesan sobre el obrero gravámenes que afectan a su salud corporal o a la moral de los empleados; 2. Huelgas *de mejora*, si los huelguistas buscan mayor salario, o que el trabajo les resulte más suave y menos prolongado, aún cuando el salario concertado sea suficiente y el trabajo no sea excesivo; 3. Huelgas *políticas*, si el cese del trabajo se suscita con miras políticas, por ejemplo, para conseguir la caída de algún ministro, el cambio de gobierno, para impedir la promulgación de una ley; hay quien califica estas huelgas de revolucionarias o de rebelión contra la autoridad; 4. en sección especial colocan muchos las huelgas relacionadas con el *bien público*: aquellas que afectan a *servicios públicos* ligados a la vida social y nacional, por ejemplo de ferroviarios, médicos, electricistas,

³⁰ HINOJOSA (Ricardo Espejo), *Economía política moderna* (Barcelona, 1934, ed. 4,) pag. 261 en nota.

³¹ HINOJOSA, *ibidem*.

fontaneros empleados en el suministro de agua, gas... porque tales huelgas implican un gran trastorno en la vida ordinaria; aunque no adquieran proporciones gigantescas por el número de huelguistas, pero los efectos se dejan sentir inmediatamente en la vida cívica cotidiana.

6. *El problema sobre la moralidad de las huelgas.* Antes del 15 de mayo de 1891 apenas encontramos un escritor que estudie con detención este punto.³² Pero a partir de dicha fecha en que fué publicada la "RERUM NOVARUM," primero entre los comentaristas de dicha encíclica, luego entre los sociólogos y economistas, y por último entre los autores de Filosofía y Teología, sin entrar al principio en muchos detalles, haciendo después más incapié en las distintas clases de huelgas, el problema fué adquiriendo importancia, amplitud y complejidad hasta estudiar "la legitimidad del derecho a la huelga," "la eficacia e ineficacia de la misma," "licitud e ilicitud de ella," "Justicia e injusticia de la misma," "condiciones legales para su declaración," "limitación de las mismas," "reparación de los daños de las huelgas ilegítimas," "la huelga de los funcionarios públicos," etc.; aunque hemos observado que el sociólogo, el economista, el filósofo y el teólogo moralista no enfocan el problema desde el mismo punto de vista; porque mientras uno miran más al aspecto social otros se fijan con preferencia en el aspecto económico, y otros en el legal, y otros estudian una clase particular de huelgas, habida en cuenta alguna de las clasificaciones enumeradas anteriormente.

Por el momento nos limitaremos a considerar el aspecto moral de las huelgas bajo estos tres puntos: el derecho a la huelga (en su aspecto moral); justicia e injusticia de las huelgas; licitud e ilicitud de la huelga, sea defensiva, sea de mejora, sea política o revolucionaria, sea en fin de servicios públicos.

7. *Opiniones sobre la moralidad de la huelga.* Sucede en esta cuestión como en otras muchas de Moral, que hay bastante divergencia de pareceres; ello se debe a nuestro modo de ver, a las causas siguientes:

a) Las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno," consideradas como principales bases de la Sociología católica moderna, hablan muy poco del problema que nos ocupa,

³² En los autores anteriores a 1891 únicamente hemos hallado alusiones al problema, o referencias en documentos particulares; como lo hizo Concepción Arenal en sus "Cartas a un obrero" (1880).

y en ellas no encontramos una solución definitiva y terminante, porque no tocan nuestro problema más que de paso;

b) Nos faltan decretos pontificios que nos sirvan de orientación y norma segura en este problema, algún tanto escabroso por la unión íntima con otros temas sociales y de gran trascendencia en la "Cuestión Social" que tanto preocupa al mundo moderno, y sobre el cual Roma no ha emitido su juicio decisivo;

c) Entre los casi treinta autores consultados (incluidos algunos artículos de Diccionarios y Enciclopedias), hasta hace unos 20 años muy rara es la cita hallada sobre cartas Pastorales de señores Obispos,³³ dando instrucciones y direcciones que revelen una opinión común e indiscutible;

d) La legislación tan diversa que hallamos en los Códigos Civiles de las diversas naciones, según las varias formas de gobierno: porque mientras existen Estados o Naciones que admiten la licitud de la huelga, hay otros que la recriminan con severas amenazas y sanciones; y para colmo de desgracias, en una misma nación, bamboleada en diferentes épocas por gobiernos diametralmente opuestos a veces, se ha cambiado la legislación sobre la huelga hasta el polo diametralmente opuesto, lo que ha contribuido a hacer fluctuar más y más las conciencias, en lugar de sentar un criterio a seguir;

e) Por último, el concepto o noción que cada autor se ha fabricado sobre la huelga; porque, como decíamos antes, muchos autores han incluido en el concepto de huelga el "fin" (fin que aún hacen variar unos y otros autores); naturalmente, señalado un fin concreto, cada autor ha de emitir su opinión en consonancia con la definición que de una u otra clase de huelgas han dado.

Las *opiniones* sobre la huelga podríamos catalogarlas en dos grandes grupos: *Extremistas*, y *moderadas*.

A) *Extremistas*: a) El *anarquismo* revolucionario, en su plan de reforma con la absorción de todas las clases por una sola y defendiendo la existencia de una oligarquía de tiranos, autoriza el uso de las huelgas metódicas que puedan, en frase de Lenín, producir el encarecimiento continuo de las subsistencias, a fin de que en todos los hogares se sienta el hambre y la desesperación.³⁴

³³ Cfr. IRURZUN citando al Card. Guisasola, Primado de España en 1919; *op. cit.* pp. 132 y 135.

³⁴ VAZQUEZ DE MELLA, *Obras Completas*, Vol. 24, pag. 98.

b) Los *liberales democráticos*, bajo el lema de lucha permanente de todos contra todos, aseguran que en el orden económico la lucha en el terreno del trabajo está justificada por medio de las huelgas, pues ante un Estado que abandona en el combate al fuerte y al débil, y considera el trabajo como una simple mercancía, la huelga desempeña el papel de un instrumento de ajuste de salarios, duración de jornadas y fijación de las condiciones generales del trabajo.³⁵

c) El *Socialismo* proclama que las huelgas son *necesarias* para convencer al obrero del poder que tiene el trabajo organizado y prepararle para un acuerdo colectivo entre las clases. "Es difícil, escribe Mitchell³⁶ apreciar las ventajas de una huelga, y no hay fuerza moral tan alentadora como las huelgas que fundamentan una vasta armada de hombres recios." Mr. Stimson opinaba que "las huelgas en sí mismas jamás han sido ilegales en Estados Unidos, si bien en la combinación de medios empleados por los trabajadores, han podido ser responsables del crimen de conspiración. Aquellos que critican a los obreros en el uso de las huelgas y boicoteos pasan por alto que otros ramos de la sociedad manejan precisamente las mismas armas de combate."³⁷

d) *Extremistas por el lado opuesto* son: 1. Aquellos sociólogos y moralistas que condenan todas las huelgas por ilícitas, o por representar una infracción del contrato y una paralización de la producción con la perturbación consiguiente hasta el punto de opinar que constituyen un delito siempre. Entre los sociólogos que se inclinan a este parecer tenemos a Azpiazu³⁸ quien asegura que las huelgas son injustas e ilícitas cuando se plantean por represalias de orden privado o por contrariar acuerdos de gobierno o por otra razón análoga; y entre los moralistas al P. Juan B. Gomis, O.F.M. que afirma categóricamente: "No puede la huelga ser empleada como instrumento de defensa porque es un mal grave, según león XIII, y según la filosofía cristiana, no se pueden hacer ni so pretexto de que vengan bienes. El bien alcanzado con medios ilícitos es un verdadero mal... La huelga no tiene razón de ser: queda reducida a una coalición de derechos, que debe resolverse por las normas sin mengua del

³⁵ Cfr. PARIS, *op. cit.*, pp. 355 y 356.

³⁶ MITCHELL, citado por ADAMS, *op. cit.*, pp. 206 y 207.

³⁷ STIMSON citado por Bullock en *Introduction to the Studies of Economy*, New York, 1900, pag. 445.

³⁸ AZPIAZU, S. I., *Moral Professional Económica* (Madrid, 1942) ed. 2, pag. 246.

bien particular.”³⁹ Del mismo sentir parece ser el P. V. D. Carro, O.P., cuando escribe: “La huelga es, sin duda, uno de los males endémicos del mundo moderno, tras la industrialización y la acción disolvente del socialismo y del comunismo. Se nos permitirá digamos luego y con toda franqueza que jamás entendimos esa entelequia que se llama *derecho a la huelga*, siempre absurda y dañosa y mucho más si es colectiva, por las consecuencias que suele traer consigo. A decir verdad, la huelga siempre nos ha parecido *confesión palmaria de la impotencia del Estado* y exponente de una mentalidad sin rumbo y sin principios básicos. La huelga representa, sin disputa, el abandono de uno de los Deberes más sagrados por parte del Estado, y por parte de los ciudadanos litigantes...”; y más adelante concluye: “Las huelgas son ilícitas en todos los hombres, pero las huelgas del Estado son criminales, verdaderos atentados a la Nación y a la Patria” (*Derechos y Deberes del Hombre, Discurso de recepción de Académico de Número*, Madrid 1954, pp. 53 y 55).

2. Nos parece también extremista la opinión que en principio condena toda huelga general: opinión defendida entre otros por Marcelo, O.C.D., Irurzun; quienes en defensa de su teoría aducen que la huelga casi siempre degenera en revolución y se opone al bien común de la sociedad;⁴⁰ del mismo parecer es Azpiazu).

B) *Moderadas*. Generalmente no niegan el derecho a la huelga. a) Según unos sociólogos o moralistas, las huelgas que afectan a graves intereses de la vida nacional en cuanto suponen el ejercicio elemental del derecho de propiedad que el operario tiene sobre su trabajo, son lícitas; pero en cuanto incluyen un quebranto, una esterilización o una total ruina de causas ajenas, de bienes y derechos ajenos, en cuanto se interrumpe un servicio público, esas huelgas no son lícitas.⁴¹

b) Para otros la huelga revolucionaria que supone la coacción e influencia de hombres astutos y perversos para conseguir sus fines sediciosos y políticos, empujando a los obreros tras el bienestar del pueblo mediante nefandas predicaciones, es siempre ilícita.⁴² Fanfani, O.P., sin embargo, no condena en absoluto toda huelga política⁴³; antes escribe: “Sobre las

³⁹ GOMIS (Juan B.) *Sociología*, pag. 307.

⁴⁰ MARCELLO, *Cursus Philosophiae Scholasticae*, n. 569 (Burgis. 1922).

⁴¹ D. ANTONIO MAURA, *Discursos*, citado por Irurzun, op. cit., p. 135.

⁴² AZPIAZU, op. cit., p. 247.

⁴³ FANFANI, *Theologia Moralis*, Vol. II, n. 501; Vol. I, n. 154.

huelgas políticas se ha de juzgar lo mismo que de la rebelión contra la autoridad pública, rebelión que puede ser lícita en algunos casos.”

c) Según el sentir de algunos moralistas,⁴⁴ la huelga “económica” de suyo no es ilícita; otros la condenan en absoluto.⁴⁵

d) Según Lárraga-Lumbreras, la huelga (sin concretar clase alguna) especulativamente hablando puede ser lícita, pero en la práctica difícilmente.⁴⁶ Tanqueray concluye que la huelga (no dice cuál) es lícita existiendo causa proporcionalmente grave y no pudiendo el conflicto resolverse por medios pacíficos y se busque un fin bueno.⁴⁷ Grenier⁴⁸ sienta esta tesis: La huelga es lícita si se dan las debidas condiciones: razón grave, sea único medio de obtener justa solución del problema, no exista contrato que ligue a los obreros, y se prescinda de toda violencia.

e) Otros moralistas, como Prummer y Merkelbach, defienden que la huelga *defensiva* de suyo no es ilícita, pero con la condición que los obreros no encuentren fácilmente otro medio para defenderse contra el injusto proceder del patrono, como quiera que sea lícito defenderse “cum moderamine inculpatae tutelae”; la huelga *de mejora* es lícita cuándo hay una causa grave y en proporción con los daños que se siguen a la huelga, y con tal de que no se empleen medios injustos en promoverla. Pero añaden que en la práctica difícilmente es lícita habidas en cuenta los muchos y graves malos tanto materiales como morales que la acompañan.

No faltan autores, dice el P. Prummer⁵⁰ que consideran la huelga de “mejora” como intrínsecamente ilícita, porque les parece un medio sedicioso y perturbador de la paz social, que ya condena León XIII en la “*Rerum Novarum*,” por cuanto supone un ocio inerte contra el deber del trabajo, según aquello del Génesis; III, 37: “comerás del fruto de la tierra durante todos los días de tu vida,” y porque esas huelgas se reducen a una especie de monopolio privado ilícito.

f) Otros moralistas, como Arregui-Zalba, generalizan más

⁴⁴ FANFANI, *ibidem*.

⁴⁵ GOMIS, O.F.M. *op. cit.*, *ibidem*

⁴⁶ LARRAGA LUMBRERAS, *op. cit.*, *ibidem*.

⁴⁷ TANQUEREY, *op. cit.*, *ibidem*.

⁴⁸ GRENIER, *op. cit.*, Vol. III, n. 1143.

⁴⁹ PRUMMER, *Manuale Theologiae Moralis*, Vol. II, n. 309 (ed. 10); Merkelbach, *Theologia Moralis*, Vol. II, n. 552.

⁵⁰ PRUMMER, *op. cit.*, *ibidem*.

y distinguen huelgas *justas*, por ejemplo cuando no se quebrante el contrato del trabajo, ni se reclama nada injusto, etc.; y huelgas *injustas*, si con ellas se perturba el orden político-social, o se emplea la coacción. Huelgas *lícitas*, cuando concorra un fin honesto y de probable consecución y por medios también honestos, tratando primero los menos dañinos, y existiendo causa proporcionada; huelgas *ilícitas*, si no concurren los tres factores mencionados.⁵¹

g) Finalmente, hay no pocos sociólogos y moralistas que no atreviéndose a formular algún principio sobre las huelgas, concluyen que la licitud o ilicitud de las huelgas depende de la causa que las motiva y del fin que en ella se persigue.⁵²

8. *Cuestiones previas para examinar la moralidad de la huelga.* Nos parece conveniente antes de formular los Principios o tesis sobre la moralidad de la huelga, recordar algunos puntos de Moral General que se relacionan con la huelga.

A) *La huelga y el "contrato de Trabajo."* Sin detenernos a examinar la naturaleza del "contrato del trabajo" que existe por ejemplo entre criados y amos, obreros y patronos, oficinistas y dueños de la compañía, clientes y médicos, es indiscutible que el "contrato del trabajo" es un verdadero contrato por el cual una persona se compromete a trabajar en favor de otra la cual, por su parte, se obliga a remunerar el trabajo percibido. Contrato que al menos pertenece a los innominados "*Facio ut des, do ut facias*," aunque no se fije tiempo determinado; contrato que queda sellado con obligaciones ya de *justicia*, que nacen del mismo contrato, ya de *caridad* por la especial unión que resulta entre patronos y empleados, ya *casi de piedad*, por lo que una parte y otra deben mirarse como de una familia.⁵³

Ahora bien: si la huelga es ante todo suspensión del trabajo, ¿podemos asegurar que la huelga significa siempre destrucción de ese contrato? No se puede responder categóricamente. Porque si el cese del trabajo no supone contrato expreso con términos concretos y claros, no vemos porqué haya de ser ruptura de un contrato. Aún cuando entre el obrero y el patrono se formula un contrato oral o escrito con términos obvios y condiciones expresas, no es evidente que por la huelga el obrero infrinja

⁵¹ ARREGUI ZALBA, *op. cit.*, n. 231.

⁵² Cfr. ADAMS, *op. cit.*; GUITAR, S. I. loc. cit.; HINOJOSA, loc. cit. Espasa-Calpa, art. cit

⁵³ Cfr. LARRAGA LUMBRERAS, *op. cit.*, n. 734.

ese contrato, porque por la huelga el obrero no pretende abandonar al obrero muchas veces, sino más bien beneficiarse directa o indirectamente.

¿Pueden los obreros (no se olvide que hablamos de la huelga considerada de parte de los empleados) abandonar el trabajo concertado cuando gusten y cuantas veces quieran? A esta pregunta respondemos: a) Si el tiempo fijado implícita o explícitamente en el contrato, perdura o debe perdurar, los obreros y los empleados actúan injustamente si interrumpen el contrato, porque dicho contrato bilateral obliga a guardar las condiciones espituladas por ambas partes en el mismo.

b) Si el tiempo o plazo del contrato ha expirado, los obreros ciertamente pueden abandonar el trabajo, porque son libres para arrendar su trabajo personal a quien les plazca, como muy dueños que son de sus facultades. c) En este segundo caso podrían aún los obreros pecar contra *la caridad* si el retirarse de su patrono ocasionara a éste o al bien público graves daños⁵⁴; d) Cuando no se fija tiempo, como a nuestro modo de ver sucede en la mayoría de los casos, opinamos que ahí subsiste el contrato en todo su vigor, ya que el tiempo es algo accidental a la esencia del contrato; pero que quedan libres tanto el patrono como el obrero para interrumpir el contrato (siempre que por otra parte no vinieran, o sobreviniera injusticia por alguna de las partes.

B) *El acto indiferente*. La generalidad de los moralistas admiten la existencia de actos humanos indiferentes por su especie, o, como otros dicen, con indiferencia "negativa," es decir: actos que en su naturaleza no envuelven estrictamente hablando moralidad alguna, actos sin bondad o malicia moral en su ser, actos desprovistos de moralidad, actos *amorales*. Indiferencia negativa la tenemos, por ejemplo, en el hombre en cuanto por su naturaleza ni es blanco ni es negro, porque no entra en su ser natural la blancura o negrura. De igual modo llamamos acto indiferente por su moralidad al acto cuyo objeto no incluye orden alguno de conformidad o repugnancia con la razón humana ni ha sido regulado por alguna ley positiva, como frotarse la barba, levantar una paja del suelo. Pero esos actos indiferentes, sin moralidad por su naturaleza, colocados en un hombre particular, pierden su amoralidad convirtiéndose en actos buenos o malos; y la razón es porque todo acto humano recibe su moralidad no sólo del objeto sino también de las circunstancias, del fin sobre todo; y como el hombre obra siempre

⁵⁴ Cfr. FANFANI, *op. cit.*

o mirando al fin debido o conveniente o de cara a ese fin, tendremos que en el primer caso su acción será buena moralmente, pero mala en el segundo caso.

C) *La causa de doble efecto moral.* La Moral nos enseña que se dan causas buenas o indiferentes de cuya posición u omisión resulta un doble efecto moral: ¿existe derecho o es lícito buscar el efecto bueno, no obstante la injuria o daño que acompaña al efecto malo? Aviértase que en la colisión de derechos, el mayor y más poderoso prevalece sobre los demás, y que ningún derecho es capaz de vencer el deber u obligación que tiene el hombre de no perpetrar el mal para conseguir el bien.

A aquella preguntan responden, casi unánimemente, los moralistas: Es lícito poner una acción o una causa buena, y aún indiferente, objetivamente consideradas de donde se siga un doble efecto: uno bueno y otro malo, si el efecto bueno nace al menos inmediatamente como el efecto malo y no mediante el efecto malo, si hay un motivo grave en proporción de suerte que el bien intentado iguale o supere al mal concomitante, y por último que el fin del operante sea honesto, esto es, que pretenda el efecto bueno y no el malo.⁵⁵

Según esto, ¿habrá casos en que la huelga se reduzca a una acción indiferente o a una causa honesta con que los operarios buscan un fin honesto? La respuesta nos la reservamos para las conclusiones que luego defenderemos. Únicamente añadimos: a) Que la moralidad de las causas de doble efecto marca la pauta para juzgar del acto voluntario que los moralistas modernos llaman *indirecto*, y b) Que, según otro principio de moral cada virtud obliga *generalmente* a evitar aquellas causa que produzcan un efecto malo opuesto a la misma virtud, pero no *siempre*, porque los preceptos afirmativos obligan siempre, pero no continuamente.⁵⁶

D) *El acto malo o bueno intrinsecamente.* Por otro principio de moral cristiana sabemos, contra la opinión de los nominalistas, evolucionistas y deterministas, que existen acciones intrinsecamente buenas y otras intrinsecamente malas en su aspecto moral, prescindiendo por completo de toda ley o voluntad ordenadora. Porque si un acto naturalmente y de suyo conviene a la virtud y perfeccionamiento del hombre, como amar a los padres, cumplir la palabra dada, la calificamos de acción intrinsecamente buena; mas si el acto repugna al bien o perfecciona-

⁵⁵ Cfr. ex. gr. MERKELBACH, *op. cit.* Vol. I, n. 173.

⁵⁶ Cfr. ex. gr. MERKELBACH, *op. cit.* ibidem.

miento del hombre, como es por ejemplo matar al inocente, no guardar la promesa hecha, descubrir un secreto confiado, merece el calificativo de mala intrínsecamente. Principio que no discutimos por apoyarse en el testimonio de la conciencia y de la historia humanas.⁵⁷

E) *Licitud de la guerra.* Las huelgas, por lo menos algunas clases de ellas, son consideradas por muchos sociólogos y moralistas como una guerra "económica." Preciso es pues recordar los principios generales sobre la guerra.

a) Una guerra puede ser justa y lícita cuando no haya otro medio para salvaguardar los derechos propios de capital importancia, o para defender la propia existencia de una nación o de un pueblo;

b) La justicia y licitud de la guerra exigen: 1. *Aprobación por parte de la autoridad* a quien compete procurar y defender el bien común, convocar al combate y juzgar de la necesidad de tal recurso; 2. *Una causa justa y proporcionadamente grave y necesaria*, en relación con los daños materiales que acompañan a la guerra; 3. *Intención recta* según la justicia y en favor del bien común, o de la paz y tranquilidad del orden.

c) Para que la guerra sea justa y lícita tanto en su declaración como continuación han de observarse las leyes del derecho natural, del derecho de gentes y los acuerdos internacionales, porque bajo ningún pretexto se ha de cometer el mal, cual sería quebrantar esos derechos y pactos internacionales, para conseguir el bien, como es la paz deseada y buscada con la guerra.

(continuará)

FR. V. VICENTE, O.P.
U.S.T. Professor

⁵⁷ Cfr. MERKELBACH, *op. cit.*, Vol. I, n. 122.

SECCIÓN HISTORICA

BREVE RESEÑA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS

El día 25 de Julio del año 1587 entraban en Manila quince religiosos dominicos con el fin de fundar en estas islas una provincia religiosa de la Orden de Predicadores que tendría por objeto el llevar la luz del Evangelio a los filipinos y a los habitantes de los países circunvecinos. Y, aunque al principio dichos religiosos ejercieron el apostolado en Filipinas casi exclusivamente por medio de la predicación, sin embargo, no faltó uno de ellos, Fr. Miguel de Benavides, que pensase seriamente en fundar un centro docente con el fin de ganar las almas para el cielo por medio de la enseñanza. Este medio, era parte, muy conforme con el espíritu y tradición de la Orden de Predicadores, la cual ha considerado siempre la enseñanza como una de las manifestaciones más genuinas de su actividad apostólica.

El Exmo. Sr. Miguel Benavides no pudo ver la realización de su proyecto, porque la muerte le salió al encuentro en 1605. Pero por su testamento del 24 de julio del mismo año, dejó, para llevarlo a cabo, su biblioteca personal y la suma de ₱1.600. Este pobre legado hubiera sido a todas luces insuficiente para empezar, si la Corporación Dominicana, representada por el P. Bernardo Navarro de Sta. Catalina no hubiera tomado con calor y entusiasmo la realización del noble deseo del difunto arzobispo. A este fin se pidió y aceptó la ayuda de algunas personas pudientes en Manila, como lo fueron Dn. Pablo Rodríguez de Araujo, Dn. Andrés Hermosa y Dn. Juan Morales, los cuales contribuyeron con ₱3.740, ₱2.000 y ₱800 respectivamente. Con la ayuda de estas cantidades y de otras que fueron llegando, pudieron los Rdos. Padres Baltazar Fort, provincial de dominicos, Bernardo Navarro, único testamentario superviviente del Sr. Benavides y Francisco Minayo, prior del convento de Sto. Domingo, firmar la escritura de fundación ante el escribano real Dn. Juan Illán el día 28 de abril de 1611, fecha que a la luz de la historia, nos indica el punto de partida de la Universidad de Santo Tomás. Esta llevó al principio el título de Colegio-seminario de Ntra. Sra. del Rosario.

Antes de pasar adelante en este resumen histórico, indicaremos el orden a seguir para mayor claridad y mejor inteligen-

cia del asunto. Así pues, dividiremos la historia de la universidad en tres periodos: el primero caracterizado por un progreso lento y penoso, se extiende desde el año 1611 hasta el de 1865; el segundo, que siguió un ritmo más acelerado, desde 1865 hasta el de 1898; y el último, de franca modernización y expansión, desde esta fecha hasta nuestros días. En cada periodo encuadraremos los sucesos más salientes bajo los siguientes o parecidos epígrafes: El solar y el edificio; las facultades, el profesorado, el alumnado, aprobación real y pontificia, real patronato y título de real, administración y economía, tomasinos célebres, distinciones y elogios, sucesos varios etc.

PRIMER PERIODO

Aprobación Real y Pontificia:

El año 1619 el gobierno español concedió su aprobación a este nuevo instituto docente a petición de la Corporación Dominicana. El mismo año (11 de Marzo) el Papa Paulo V concedía a petición del rey Felipe III a los colegios formales o estudios superiores que la Orden Dominicana tuviese en Indias Occidentales la facultad de conceder grados, bajo ciertas condiciones y limitaciones, por diez años.

Su majestad el rey Felipe IV hizo extensiva esta gracia, por real cédula del 6 de septiembre de 1624, a las Islas Filipinas. De esta manera el colegio de Sto. Tomás obtuvo el privilegio de conceder grados por el tiempo de 10 años solamente. Más tarde el Papa Urbano VIII confirmó los privilegios del Breve de Paulo V por otros diez años (7 enero 1627). Sin embargo, estas gracias de caracter limitado, no satisficieron enteramente a las aspiraciones de la Corporación Dominicana. Era preciso obtenerlas a perpetuidad. Con este fin suplicó al rey Felipe IV, con fecha de 20 diciembre de 1644, al Papa Inocencio X, por mediación del conde de Silvela, embajador del España en Roma, la gracia de poder conceder grados sin limitación de tiempo para el colegio de Sto. Tomás. Y el Papa, atendiendo benigneamente la súplica del Rey, promulgó el 20 de Noviembre del siguiente año (1645) la bula 'Insupereminenti', por la cual elevaba al colegio de Sto. Tomás al rango de universidad con los mismos honores y privilegios que gozaban instituciones similares en Europa

y en América, y le otorgaba la facultad de dar grados en Filosofía y Teología. Este importante documento pontificio no se recibió en Manila hasta el año 1648.

Real Patronato y Título de Real:

El día 12 de Mayo de 1680 el rey Carlos II, por súplica del Procurador de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas en Madrid P. Alonso Sandín, concedió a la universidad el regio patronato que la colocaba de una manera especial bajo la protección del rey de España y de su representante en las Islas: el Vice-real patrono. Y en 1785, el rey Carlos III la honraba con el título de Real.

Las Facultades:

Las asignaturas que en un principio integraron el plan de estudios eran las mismas que se enseñaban en las universidades de aquel tiempo: gramática, retórica, filosofía, teología dogmática y moral. El 22 de noviembre por gracia de Carlos II se autorizó a la universidad el establecer las de derecho y medicina, concesión que por el momento no se llevó a efecto. En el año 1733 el rey Felipe V autorizaba por una Real Cédula a la universidad para proceder a la fundación de las cátedras de Cánones e Instituta. S.S. Clemente XII la autorizó al año siguiente, por Breve del 4 de septiembre, para conferir grados en dichas facultades y en otras que en el futuro se establecieran. Finalmente, en el año 1835 se estableció la cátedra de derecho patrio o español, que comprendía el derecho civil y criminal con sus respectivos procedimientos.

El Profesorado:

En un principio los religiosos dominicos hubieron de hacerse cargo de la enseñanza en su totalidad. Casi todos ellos eran hombres muy versados en las asignaturas de su incumbencia por haberlas cursado en las entonces florecientes universidades o estudios generales de España o América. Los catedráticos de teología llevaban los títulos, tan en boga en la península, de lector de Prima y de lector de Visperas. Solamente a fines de este periodo histórico entraron los seglares a formar parte del Claustro Universitario, como catedráticos de derecho romano y patrio.

Entre los profesores religiosos, algunos se han hecho acreedores de una manera muy especial a un puesto honroso en las páginas de la historia de la Universidad durante este primer

periodo. Solamente mencionaremos a los más destacados por su saber o martirio, que fueron los PP. Domingo González (1647) eximio moralista y religioso de acrisolada virtud. Sebastián Oquendo (1651), autor de importantes obras inéditas de teología moral. Domingo Navarrete (1689), debelador de los ritos chinos. Baltazar de Santa Cruz (1699), predicador elocuente, Felipe Pardo (1689), defensor incansable de las inmunidades eclesiásticas, Raimundo Verart (1713), consultor del Sr. Pardo y excelente canonista, Juan de Paz (1699), llamado el oráculo del Oriente y quizá el dominico más ilustrado que ha pasado por Filipinas. Los mártires beatificados: Domingo Henares (1838) y José Ma. Sanjurjo (1857) y los no beatificados todavía que fueron los venerales Jacinto Esquivel (1633), Domingo I. de Erquicia (1633), Lucas del Espíritu Santo (1633), Guillermo Courtet (1637), y Antonio González (1637. Los Beatos Mateo Alonso Liciniana y Melchor García San Pedro vivieron por algún tiempo en la universidad, pero no consta que fueron profesores.

Los Alumnos.

Al principio se fundaron doce becas para los hijos de los españoles, que, acabados los estudios, solían ocupar puestos destacados en la magistratura o en la iglesia. En los primeros tiempos de nuestra institución los alumnos graduados escogían con preferencia la carrera eclesiástica; pero con el correr de los años comenzó a suceder lo contrario, o sea que la gran mayoría demostraba preferencia por las carreras civiles. En número de vocaciones sacerdotales era más elevado entre los internos, los cuales recibían una formación espiritual más esmerada. El número de estudiantes, muy excaso al principio, no empezó a aumentar hasta que la universidad obtuvo la facultad de conceder grados.

Al finalizar este primer periodo, unos quinientos alumnos frecuentaban las aulas de la universidad. Los colegiales internos vivían dentro del edificio, no podían salir sin permiso, vestían manto verde, beca encarnada y usaban bonete de cuatro puntas, asistían por reglamento a varios actos de culto y practicaban la frecuente recepción de los sacramentos.

La Administración:

La administración de la universidad durante los tres primeros siglos de su historia, fué poco compleja y no consta que hubiera más cargos oficiales que el de rector, cancelario, decanos, vicerector y alguno más. El primer rector fué el P. Do-

mingo González y el primer vicerector Francisco Gaínza. El oficio de rector era provisto por el Capítulo Provincial o, a falta de este, por el Provincial y su Consejo y solía durar de capítulo a capítulo, o sea, dos o cuatro años, según los tiempos y la legislación especial de la provincia sobre la celebración de capítulos. Por lo demás, el síndico de la casa o comunidad de PP. Profesores se encargaba de los ingresos y de los gastos que iban a parar a un fondo común y que se anotaban en un libro solo.

La Universidad se gobernó durante muchos años por los Estatutos de la Universidad de Méjico, la cual, a su vez, los había tomado de la de Salamanca. En 1785, el P. Juan Mador los reformó a ruegos del Gobernador José Basco. Finalmente, en 1846, el P. Francisco Gaínza redactó un reglamento especial para el régimen de los colegiales internos.

Economía:

La universidad nunca dependió del real erario para su sostenimiento, sino que los PP. Dominicos se agenciaron para comprar algunas fincas rústicas, llamadas haciendas, con el fin de atender a las obligaciones más precisas. Fueron estas haciendas las de Gagalangin, Navotas (muy poco productiva), Biñan y Sta. Rosa (adquiridas en el siglo XVII) y la de Sta. Cruz de Malabon, comprada en el siglo XVIII, las cuales, por mucho tiempo apenas contribuyeron a aliviar las cargas de la universidad, pues al tiempo de su adquisición eran terrenos por desbrozar y fué menester, por otra parte, gastar cuantiosas sumas para habilitarlas para el cultivo. Algo contribuían a hacer más llevadera la carga financiera los derechos de matrículas, los estipendios de misas que los profesores se encargaban de decir y los emolumentos ministeriales de los religiosos. Bien sabido es que la universidad no logró gozar de una posición económica desahogada hasta la segunda mitad del siglo XIX y que los apuros económicos no la permitieron tomar aquellos vuelos que pedían las circunstancias.

Días de Prueba y Planes Estatales de Reforma:

En tres de agosto del año 1833 el Superior Gobierno anunciaba a la universidad su intención de visitarla minuciosamente, en virtud de una real cédula del año anterior. Esta comunicación no dejó de sobresaltar al P. Juan Frigola, rector por aquel entonces, pues desde la implantación del régimen liberal en España a raíz de la muerte de Fernando VII, empezaron a soplar

vientos desfavorables para las Ordenes Religiosas. Sin embargo pudo conjurarse el peligro, debido quizá en parte a la vigorosa y oportuna exposición que en defensa de la universidad elevó al Gobierno el Illmo. Sr. Juan Antonio de Lillo, O.F.M. obispo de Nueva Cáceres. En el año 1847 el P. Juan Ferrando hubo de resignar el rectorado por haberse negado a dar cuenta al Gobierno sobre los bienes de la universidad, pues temía que esto redundase en perjuicio de los intereses de dicha institución. Hubo también a mediados del siglo XIX varias tentativas por parte del Gobierno de la Metrópoli y del Insular para reformar los estudios de la universidad, las cuales culminaron en la famosa reforma del año 1865 que abre un nuevo periodo en su historia.

El Edificio:

La universidad no tuvo edificio propio hasta el año 1617 pues consta que el personal dirigente vivía hasta entonces en el convento de Sto. Domingo. Sin embargo, el P. Bernardo Navarro había comprado a raíz de la muerte del Sr. Benavides, una casa junto al convento, por la cantidad de ₱2.600. Después se adquirieron más casas y solares que, debidamente acondicionados, sirvieron para los fines del colegio por mucho tiempo. Es muy probable que el conglomerado resultante de edificios sufriera desperfectos notables en los terremotos del año 1646 o que la Corporación Dominicana los demoliera para dar paso a una estructura regular y armónica que a fines del siglo XVII ostentaba ya una airosa torre o mirador. Por decreto del Superior Gobierno, fechado el día 7 de enero 1860 la universidad cedió al mismo la plaza, llamada de Sto. Tomás, situada entre la fachada del edificio y el colegio de Sta. Rosa a cambio de la extremidad de la calle de Magallanes por el lado del río Pasig.

SEGUNDO PERIODO

(1865-1900)

Normas Gubernamentales:

En virtud de una exposición que el día 9 de enero de 1865 elevó el Superior Gobierno a la Reina Isabel II sobre una urgente necesidad de reformas en la segunda enseñanza en Filipinas, aquella dispuso, después de un ensayo preliminar que los centros docentes de las islas se clasificasen en públicos y pri-

vados. Solamente la universidad de Sto. Tomás tendría carácter de centro docente público y gozaría de la facultad de conferir grados. Los colegios privados lo serían de primera y segunda clase. Entre los primeros figuraban el colegio de Letrán y el Ateneo de Manila. El Rector de Sto. Tomás sería el inspector nato de los colegios que de ella dependiesen, según el tenor del decreto real.

Esta medida gubernamental colocaba sin duda a la universidad en una posición envidiable; pero en germen, entrañaba el peligro de someterla más y más a la influencia del Estado, lo cual, en aquellos tiempos de corrientes liberales y revolucionarias, no dejaba de implicar serios peligros para su carácter de institución privada y religiosa, como vamos a ver enseguida.

En efecto, la revolución de septiembre del 1868, entronizada en mala hora en España por los elementos desafectos al trono y a la iglesia, se fijó pronto en esta apartada región para secularizar, por iniciativa de Segismundo Moret, la enseñanza superior y Secundaria del archipiélago (1879). Las innovaciones que Moret quiso introducir en la enseñanza equivalían a eliminar colegios tan antiguos y venerables como Letrán, San José, Ateneo y convertirlos en último término, en un Instituto Filipino, y a la universidad en una Universidad de Filipinas, de carácter público y laico. Esto era un manifiesto despojo y aniquilación de los referidos institutos e instituciones. Pero a petición de destacadas personalidades de Manila y de numerosos padres de familia, tanto españoles como filipinos y debido sobre todo al cambio de gobierno en la metrópoli y a la intervención del gobernador Rafael Martínez de Izquierdo, el cual dejó la orden en suspenso, este proyecto no produjo más resultado que acelerar la creación de las facultades de Medicina y Farmacia en 1871.

Nuevas Facultades:

En 1871 se crearon las facultades de Medicina y Farmacia y se ampliaron otras, debido a que la Corporación Dominicana se ofreció a adelantar los fondos necesarios para su sostenimiento, con promesa de reintegro por parte del Gobierno, lo cual no llegó a verificarse. Posteriormente en 1875, el Gobierno decretó que los gastos de las nuevas facultades corriesen a cuenta del colegio de San José, que era una fundación religiosa administrada en tiempos anteriores por la Compañía de Jesús y en esta fecha, por el Gobernador en su calidad de Vice-Real Patrono. Desde este momento el colegio de San José se llamaría

de Medicina y Farmacia y en él se establecerían las cátedras de dichas facultades.

Las clases de anatomía y las clínicas se fijaron en el hospital de San Juan de Dios, que también era fundación piadosa. Por un decreto posterior del general Domingo Moriones, la administración del edificio y haciendas del colegio de San José, pasó al rector de la Universidad por tiempo indefinido.

En 1876, se creó la carrera de Notariado, que duraría tres años y en 1879 y 1880, las carreras auxiliares de Medicina y Farmacia, esto es, de matronas y cirujanos ministrantes y de practicantes en Farmacia.

Finalmente, en 1896, la universidad creó con autorización del Gobierno, las facultades de Ciencias Físico-Matemáticas y de Filosofía y Letras según el plan de las mismas de la universidad de Madrid, con el fin de dar un matiz de modernización a sus estudios y acallar a sus émulos que la acusaban de anticuada.

Para la enseñanza de filosofía y letras disponía de un grupo selecto de profesores religiosos que habían acabado sus estudios con brillantez en Madrid o Barcelona, como fueron los PP. Joaquín Recorder, Manuel Fernández, Donato Berriozabalgoitia, Manuel Arellano, Valentín Marín.

La facultad de ciencias corrió a cargo de otro grupo no menos selecto entre cuyos nombres figuraban los PP. Félix Osés y Pedro Rosa, graduados en química y matemáticas respectivamente. Pero mientras la facultad de filosofía y letras atrajo la atención de los jóvenes estudiantes, la de ciencias no pareció tener tanto aliciente y así en 1907 fué preciso sustituirla por la de ingeniería civil.

Sucesos Varios de este Periodo:

Un decreto de 18 de agosto de 1879, emanado del Superior Gobierno, disponía la erección de una estatua en honor del Illmo. Miguel Benavides en la plaza de Sto. Tomás, que, por diversas causas, no se efectuó hasta 1891.

A mediados del 1882 se propagó por Manila y pueblos limítrofes una epidemia que obligó a las autoridades a clausurar temporalmente los centros de enseñanza y como los colegiales de Sto. Tomás se marcharon a sus casas, el gobernador dispuso que el regimiento peninsular de artillería se instalase en las clases y salones vacíos. La Corporación Dominicana, para alejar tan mo-

lestos huéspedes, inició los trámites para convertir el edificio en hospital provisional para apestados. Y al poco tiempo dirigido por un doctor, un farmacéutico y cuatro Hermanas de la Caridad, comenzaba a funcionar el hospital. Por otra parte, los catedráticos de la Orden Dominicana se esmeraron para que ningún enfermo muriera sin los últimos sacramentos. En vista de que el contagio comenzó a amainar, el gobierno dispuso que no ingresaran más enfermos desde el 18 de septiembre. La Corporación gastó en esta ocasión ₡5.000 en equipo y medicinas.

Con fecha de 18 diciembre 1894 se inauguró la Asociación de Sto. Tomás de Aquino con el objeto de promover entre la juventud estudiosa y entre los ex-alumnos la práctica de las virtudes de la caridad para con sus semejantes, el amor al estudio y una firme adhesión a la Iglesia Católica. Asociación que vino a menos en años sucesivos y que recibió nueva vida en 1923 por iniciativa del P. Juan Illa, pero que debió desaparecer poco después.

La revolución filipina de 1898 que con el apoyo de los Estados Unidos dió al traste con la dominación española en el Archipiélago Magallánico, impuso un momento de espera y descanso a las actividades de la universidad, la cual, por fortuna y contra las previsiones fallidas y pesimistas de muchos, pudo continuar su labor tricentenaria al año siguiente.

FR. PABLO FERNANDEZ, O.P.

(Continuará)

SECCIÓN PASTORAL

HOMILETICA

FIESTA DEL CORPUS (1 de Junio).

Introducción. Todos los objetivos del Sacramento del Altar se compendian en estos tres: 1, *Cristo por nosotros*, según que Jesús lo instituyó como sacrificio en favor de nuestras almas para ser renovado diariamente durante la Misa; 2, *Cristo en nosotros*, por cuanto Cristo, como alimento espiritual, entra en nuestra alma por medio de la Sagrada Comunión; 3, *Cristo entre nosotros*, puesto que Jesús quiso quedarse en el Sagrario para que nosotros pudiéramos, a cualquier hora, presentarnos ante El como en audiencia y conversar con El, nuestro Señor y Amigo. En la presente festividad desarrollaremos únicamente este tercero y último aspecto.

Tema: *La Visita a Jesús Sacramento, obsequio a nuestro AMIGO.*

1, "El franciscano Juan de Winterthur (muerto en 1348) escribía que el Santísimo Sacramento era *la principal devoción moderna*. Y tenía razón en llamarla moderna y en estimar su primacía. En los diez primeros siglos, como siempre, la Eucaristía fué el centro y como el corazón de la vida sobrenatural de la Iglesia. Basta recordar el significado de la Misa y de la Comunión. Pero es un hecho averiguado que, fuera del santo sacrificio, al sacramento no se le daba culto público. Solía guardarse en una especie de sacristía, y aún en casas particulares. Desde el siglo VIII se reservaba en un ángulo oscuro del templo, en un nicho, en un píxide en forma de "paloma" suspendida sobre el altar. Hasta el 904 no se tiene noticia de que se encendiese lámpara alguna ante el Santísimo Sacramento. De modo continuo parece que no la hubo hasta el siglo XII, y no en todas partes. En esta centuria aparecen pequeños tabernáculos detrás del altar, que más tarde serán el centro de monumentales retablos... Los pechos cristianos se enamoran como nunca de la sagrada humanidad del Salvador, de su alma santísima, de su cuerpo benditísimo, de sus llagas, de su pasión. Y de este enamoramiento hacia la humanidad de Cristo brota, como en clima propicio, o se desarrolla pujante, la devoción a la Eucaristía" (*Verbum Vitae*, IX, n. 1021).

2, Qué es la Visita al Santísimo? Un postrarse de hinojos ante Dios Omnipotente e Infinito encerrado en el tabernáculo; un "conversar con El Señor como con un amigo" (Santa Teresa), pero en conversación sencilla, llena de naturalidad y de sinceridad; presentarse el hombre, tal cual es, ante Jesús para hablar con El en tono familiar, contarle las penas, alegrías, preocupaciones, problemas; o también mirar con fe viva al Amigo Jesús, que nos está esperando en el Sagrario sin cesar, y derramar a sus pies la plegaria silenciosa y prolongada, como lo hacía el santo cura de Ars, que pasaba horas enteras mirando, estático, al Rey de Reyes.

El fundamento de la Visita eucarística radica en la presencia de Cristo Amigo en el Sagrario. Cuando se quiere de verdad a un amigo se tienen delicadezas con él. La visita al Santísimo es la delicadeza con el Amigo. La torre de nuestras iglesias nos predica que allí está Cristo, que es su casa, como lo fué la de Nazaret.

3, Modo de hacer la Visita al Santísimo: a) *Renovar nuestra fe viva e inquebrantable.* Bajo las especies sacramentales está el mismo Jesús que nació en Belén por nuestro amor, que calmó el mar alborotado y perdonó a la Magdalena pecadora, que dió su vida en el árbol de la cruz por nuestro amor.

b) *Acto de adoración.* Los mismos ángeles se estremecen ante la presencia de Dios y no saben decir sino: *Santo, Santo, Santo es el Señor, Dios de los ejércitos.* Siendo la Eucaristía el centro y la fuente de toda la vida cristiana, nuestro primer saludo al entrar en el templo debe dirigirse a eucarístico, con estas o semejantes palabras: *Tu eres el Rey de la Gloria, oh Cristo; Tu eres el Hijo Eterno del Padre.*

c) *Acción de gracias.* Por desgracia no es la gratitud lo que más abunda entre los hombres. Recibido el regalo o auxilio, fácilmente se omite dar gracias. ¿Por qué hemos de dar gracias a Dios? Por la vida que nos ha otorgado, y porque nos la conserva; porque nos hace posible el conseguir la vida externa; por los bienes corporales y espirituales que nos dispensa constantemente; porque nos ha traído a su Iglesia; porque se encarno, padeció y murió por nosotros, y porque se nos da El mismo en este Sacramento de Amor.

d) *Acto de reparación.* Consiguiendo el perdón de los pecados en la Confesión, no alcanzamos la cancelación del castigo; cuanto mayor fuera la carga de nuestros pecados, con tanto mayor fervor hemos de pedir a Jesus Sacramentado, nuestro Recentor, que apacigüe nuestra alma alborotada, que nos sirva siempre de mediador ante el acatamiento del Padre. Nunca debemos omitir en la Visita nuestros sentimientos de *reparación y expiación...*

e) *Acto de impetración.* ¡Cuántos cosas nos es lícito pedir! ¡Por cuántos asuntos podemos rezar en esos momentos silenciosos! Por la difusión del reino de Dios, por los sacerdotes, por los que sufren persecución, por los

que agonizan, por la conversión de los pecadores, por las misiones, por nuestros padres y amigos, por nuestros propios asuntos: miserias, defectos, peligros...

Conclusión. "Cuántas más veces visitemos al Santísimo más robusta será nuestra alma. Bien se puede decir que quien se presenta diariamente a una audiencia con Jesús Sacramentado *ha encontrado el secreto de la santidad y de la dicha*" (T. Toth). Jesús preguntó a Pedro por tres veces: *¿Me amas?* Y Pedro, reparando sus tres negaciones, tres veces confiesa: *Señor, tu sabes que te amo.* ¿Podemos nosotros con sinceridad responder lo mismo? Pues ¿por qué no lo manifestamos visitando al AMIGO?

FR. V. VICENTE, O.P.

DOMINGO II DESPUES DE PENTECOSTES (4 de Junio)

Al proponernos la Iglesia en este domingo que sigue inmediatamente a la fiesta del Corpus, la hermosa parábola de la gran cena, no intenta sino referirla al festín del Cordero inmaculado, Jesucristo, e invitarnos, por tanto, a apreciar en su justo valor la sublime mangificencia y la maravillosa eficacia del sagrado banquete eucarístico que iniciado en la Iglesia militante de la tierra, se ha de perpetuar más tarde en la Iglesia triunfante, allá en el cielo.

Tema: Reflexionemos, pues, sobre la magnificencia del banquete eucarístico y los admirables efectos que produce en los comensales.

Magnificencia del banquete eucarístico.—Esta magnificencia se hace bien patente. a) *En los manjares que en este banquete se sirven*, que no son, por cierto, como aquellos que se ofrecían en la Cena pascual o aquellos que se sacrificaban a Dios en la antigua Ley. Aquí se ofrece y se distribuye como manjar y bebida la Sangre, el Cuerpo y la Divinidad de Jesús, verdadero Cordero de Dios. "Mi Carne es verdaderamente comida, y mi Sangre es verdaderamente bebida; quien come mi Carne y bebe mi Sangre tiene vida eterna; y Yo le resucitaré en el último día" (Joan. 6, 55-57). Al escoger Jesucristo el pan y el vino para realizar este gran misterio de su amor, hizo una elección admirable, en la que parecen combinados la Providencia divina y los mismos gustos del hombre. El pan, formado de muchos granos, y el vino, de muchos racimos, representan perfectamente a la Iglesia; y el cristiano, al recibir cada día la Comunión, puede decir con toda verdad: "no sólo estoy unido con Jesucristo, sino también con mis hermanos, con los cuales debo estar compenetrado, como en el pan se compenetra un grano con otro y como se mezclan en el vino todos los racimos, sin deberme exclu-

sivamente a mí mismo, sin tener vida propia, sino perteneciendo a todos y buscando siempre el bien de la comunidad cristiana". El divino Cantor de la Eucaristía, Santo Tomás de Aquino, dice que "nuestro Señor escogió con mucho acierto el plan y el vino, ya para aumentar el mérito de la fe, pues nada hay en la Eucaristía que perciban los sentidos, ya para quitar a los incrédulos todo pretexto de burla."

b) *En el fin que Cristo se propuso al preparar este banquete*, el cual no fué sino la unión íntima del hombre con Dios. El amor de Jesucristo a los hombres y el deseo vehementísimo de identificarse con ellos fué lo que le llevó a la institución de la Santa Eucaristía y lo que le obligó dulcemente a convertirse en alimento de las almas. El amor tiende siempre a parecerse al ser amado, y en esto precisamente estriba la razón suprema de la Encarnación; razón tan poderosa y tan eficaz que, según la opinión de muchos teólogos, el Verbo se hubiera encarnado aun sin la prevaricación de Adán, para aproximarse más al hombre y para elevar más al hombre hacia Sí mismo, hasta llegar a la unión más íntima que puede darse en este mundo.

c) *En la índole de los invitados*, que son todos los cristianos fervorosos, los hijos de Dios, los elegidos, los santos; en una palabra, lo más noble y selecto de la Iglesia, la aristocracia del Reino de Cristo. Por eso, la mayor ambición humana debía de ser el sentarse a la mesa de este convite, para ser contado en el número de esa distinguida sociedad, a la que pertenecen los más grandes que han pasado por este mundo, como la Santísima Virgen, los Apóstoles y esa multitud de mártires gloriosos, de vírgenes, confesores, anacoretas y santos de todos los siglos, que recibieron ardientemente a Jesucristo para identificarse enteramente con El. Dios no quiere comunicarse sino a las almas que se acercan engalanadas con el precioso vestido de la gracia. A los que viven separados de El por el pecado mortal, les despidе con indignación, y un día mandará a sus ángeles que arrojen a los profanadores de la Eucaristía, atados de pies y manos, a las tinieblas exteriores, si no se arrepienten de tal profanación; pues no es lícito, según la enérgica frase de Jesús, echar a los perros el pan que deben comer solamente los hijos (Mat. 15, 16). Nunca imitemos nosotros su ejemplo, ni tampoco el ejemplo de aquellos convidados que rechazaron friamente la invitación que les hizo el gran Señor, porque, en todo caso, renunciarnos a ser dignos cortesanos de Cristo en la Eucaristía, y por lo mismo no mereceremos tampoco ser cortesanos de Dios en el cielo.

Efectos que produce en los comensales.—Son verdaderamente admirables los efectos que la Eucaristía produce en el alma e incluso en el cuerpo de los que la reciben dignamente. Los principales efectos que produce en el alma son los siguientes: a) *unión íntima con Cristo y transformación en El*, puesto que en ella recibimos realmente el Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad del mismo Cristo; y es tan entrañable esta unión, que es imposible concebir acá en la tierra otra mayor, según la sublime expresión del mismo

Jesucristo: "El que come mi Carne y bebe mi Sangre, *está en Mí y Yo en él*". b) *Unión íntima con la Santísima Trinidad*, como consecuencia inevitable del hecho de que en la Eucaristía está realmente Cristo entero, con su Cuerpo, Alma y Divinidad; porque sabemos que las tres divinas personas de la Santísima Trinidad son absolutamente inseparables, de suerte que donde esté una de ellas tienen que estar también forzosamente las otras dos; y aunque es cierto que el alma en gracia es siempre y en todo momento templo vivo de la Santísima Trinidad, que habita en ella, sin embargo es aun más cierto que la sagrada Comunión perfecciona y arraiga más en el alma ese misterio de la inhabitación trinitaria, que constituye la quintaesencia de la vida sobrenatural en todo cristiano. e) *Unión íntima con todos los miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo*, como lo insinúa claramente San Pablo cuando dice: "El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la Sangre de Cristo? Y el pan que partimos, ¿no es la comunión del Cuerpo de Cristo? Porque el pan es uno, somos muchos un solo cuerpo, pues todos participamos de ese único pan" (I Cort. 10, 16). Por eso la *comunión*, como el mismo nombre sugiere, significa la *común unión* de los miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo con su divina Cabeza y la de cada uno de ellos entre sí; ya que todos esos miembros vivos están como injertados en Cristo, formando con El, su divina Cabeza, el *Cristo total*, o sea, el organismo viviente de su Cuerpo místico. De ahí que la Eucaristía sea el gran *signo de la unidad*, que lleva a la máxima perfección posible aquí en la tierra el deseo ardiente de Cristo: "que todos sean uno... a fin de que sean consumados en la unidad" (Joan. 17, 21). d) *Aumento de la gracia santificante, al darnos la gracia sacramental, y por lo tanto aumento también de las virtudes teologales juntamente con todas las demás virtudes infusas y dones del Espíritu Santo, que están en conexión íntima con la gracia y la caridad*; la razón de todo esto es sencillamente porque en la Eucaristía se da no solamente la *gracia*, que es efecto propio de todos los Sacramentos, sino también el *manantial* y la *f fuente* de la misma gracia, que es el propio Cristo. La gracia sacramental propia de la Eucaristía es la llamada *gracia nutritiva*, porque se nos da a manera de alimento divino que conforta y vigoriza la vida sobrenatural en nuestras almas; por eso, Santo Tomás advierte hermosamente que la Eucaristía produce en nuestras almas los mismos efectos que produce en el cuerpo el alimento material, y así "todo lo que hacen el manjar y la bebida materiales en la vida corporal, a saber, *sustentar, aumentar, reparar y deleitar*, lo hace este Sacramento en la vida espiritual" (III, 79, 1). e) *Perdón de los pecados veniales*, en cuanto que repara las fuerzas perdidas del alma y excita al acto de la caridad, que destruye el enfriamiento en el servicio de Dios, en cuyo estado suelen cometerse casi todos los pecados veniales. Debemos tener en cuenta que la Eucaristía es un *Sacramento de vivos*, y por lo tanto para poder recibirlo dignamente se requiere de antemano el *estado de gracia*; sin embargo, en ciertas circunstancias este Sacramento borra incluso el mismo pecado mortal; tal ocurriría con un hombre que, ignorando que está en pecado mortal

por olvido o distracción, se acercara a comulgar de buena fe y con atrición sobrenatural de sus pecados. f) *Remisión indirecta de la pena temporal debida por los pecados*, ya que la Eucaristía, como Sacramento, se ordena, de suyo, a alimentar y robustecer el alma con la gracia nutritiva; pero *indirectamente* produce también la remisión de la pena debida por los pecados, en cuanto que excita al acto de la caridad, que tiene un gran valor satisfactorio, según el grado de fervor y devoción con que se ponga dicho acto. g) *Preservación de los pecados futuros*, porque robustece las fuerzas del alma contra las malas inclinaciones de la naturaleza y nos preserva de los asaltos diabólicos al aplicarnos los efectos de la pasión de Cristo, por la que fué completamente derrotado el demonio. El remedio de todos los males y de todas las necesidades, que nos puedan sobrevenir, le tenemos efectivamente en la Eucaristía, según aquella amonestación de San Ambrosio: "Todos las cosas las tenemos en Cristo y Cristo nos lo es todo; si quieres curar tus heridas, médico es; si te abrasa la fiebre, fuente de agua es; si te abate el pecado, santidad es; si necesitas ayuda, fortaleza es; si temes la muerte, vida es; si buscas el cielo, camino es; si huyes de las tinieblas, resplandor es; si buscas comida, alimento es; si te acomete el lobo, coge la piedra y huirá, tu piedra Cristo es". h) *Prenda inestimable de la gloria futura*, porque la Eucaristía contiene realmente a Cristo, que nos mereció la vida eterna, como El mismo nos lo aseguró cuando dijo: "El que come mi Carne y bebe mi Sangre, tiene la vida eterna, y Yo le resucitaré en el último día" (Joan. 6, 54). Finalmente podemos añadir que la Eucaristía, dignamente recibida, produce también admirables efectos en el mismo cuerpo, *santificándole y haciéndole apto para la gloriosa resurrección de entre los muertos*, como se desprende claramente de la unidad de la persona humana, procedente de la unión substancial del ama con el cuerpo.

Conclusión: Digamos nosotros también con la sencilla muchedumbre, que oía a Jesús ponderar las grandes maravillas del pan que nos iba a dejar en alimento: "Señor, danos ese pan". Danos el pan de tu Cuerpo inmaculado, que se sirve en el sagrado banquete de la santa Comunión, y enséñanos a apreciar justamente su *magnificencia* y la *eficacia infinita* que en sí contiene; porque Tú, Señor, nos dijiste que esta vianda prodigiosa encierra en sí todo deleite y toda fortaleza; nos dijiste que la necesitamos para poder tener vida abundante en nosotros; nos dijiste que sin este pan desfalleceremos en el destierro de nuestro peregrinar por el mundo; y en cambio, nutridos y fortalecidos con él, podremos andar sin cansancio hasta los atrios del cielo, donde podremos contemplar la gloria de Dios en un siempre actual y eterno.

DOMINGO III DESPUES DE PENTECOSTES (11 de Junio)

El Evangelio de hoy propone a nuestra consideración la parábola de la oveja extraviada, presentándonos a Jesús como el gran amigo de los pecadores. Un pastor tiene cien ovejas; una de ellas se le extravía; inmediatamente deja las noventa y nueve en el redil, y va en busca de la perdida; al encontrarla, vuelve al redil y reúne a sus amigos para que le feliciten por el hallazgo. Todos sabemos que el buen pastor es Cristo, y que la oveja extraviada somos nosotros.

Tema: Recordemos brevemente la solicitud de Cristo en buscarnos, y la bondad infinita con que nos ama.

Solicitud de Cristo en buscarnos.—El mismo Señor lo ha dicho: “No he venido a buscar a los justos, sino a los pecadores”. Sus palabras más hermosas son las dirigidas a los pecadores en las parábolas de la dracma perdida, de la oveja extraviada, del hijo pródigo. Las escenas más tiernas y delicadas son las que tiene con los pecadores, con Zaqueo, con la mujer adúltera, con la Magdalena, con el Buen Ladrón. Por todos ellos y por nosotros, pecadores muere clavado en una cruz, para enseñarnos prácticamente la lección más sublime de su caridad genuina y universal.

La solicitud de Cristo con nosotros, pecadores, continúa después en la obra de la santa Iglesia, con la predicación, la confesión, la Eucaristía. Además Cristo nos busca frecuentemente por medio de los consejos, del ejemplo de los buenos, de las desgracias propias y ajenas, de los dolores y enfermedades, de los desengaños de la vida. Todo lo convierte nuestro Buen Pastor en silvidos de amorosos avisos y en una delicada invitación al arrepentimiento y a la conversión.

Bondad infinita con que nos ama.—El Evangelio de hoy es bien expresivo a este respecto. ¡Con qué dulzura trata a la oveja descarriada, después de encontrarla, y cómo se alegra del hallazgo! Es lo mismo que hace con el pecador arrepentido, según su propia sentencia: “Habrá en el cielo mayor alegría por un pecador arrepentido que por los noventa y nueve justos, que no necesitan penitencia”. No es que Jesús ame más a los pecadores que a los justos; se trata sencillamente de una comparación muy humana, para hacer resaltar el contento que causa en los cielos la conversión verdadera de un pecador. ¿Acaso no acontece así también en la tierra? Si uno de los cinco hijos, que tiene una madre, enferma gravemente y después de un mes vuelve a mejorar y sana, ¿no se alegra más

esa madre por la curación del hijo enfermo, que por la salud de los demás? Y, sin embargo, es bien seguro que a todos quiere con igual amor maternal.

La lección no puede ser más educativa, tanto para los sacerdotes como para los mismos fieles. A los primeros les recuerda que ellos son los representantes de Jesucristo y herederos, por consiguiente, de la obligación ministerial de buscar a los extraviados. Faltaría *gravemente* a su deber profesional el sacerdote que, por principio, redujera su actividad a trabajar con las personas piadosas o con las que, sin serlo, tienen a honra contarse entre los feligreses de abolengo católico. Sobre todo, siendo cura de almas, ha de tener por hijos a todos sus parroquianos; y si de las cien ovejas se le pierde una, ha de dejar las noventa y nueve, para ir de breña en breña y de monte en monte a buscar la centésima que se le perdió. Por otra parte, la expresiva lección del Buen Pastor reprueba en absoluto la *labor disolvente* de algunos fieles fariseos, que murmuran de su párroco porque se preocupa de los malos feligreses, de los presos de las cárceles, de los que tal vez hicieron mucho mal a la Iglesia y profanaron rastreramente su nombre. Harta repugnancia sentirá él ciertamente, para que vengan encima las críticas mordaces a aumentar su penoso trabajo y sus dificultades. Dejémosle que los visite, en hora buena, dejémosle que los quiera, dejémosle que los atraiga, siguiendo las huellas del Salvador; es ésa su obligación. Pero no hemos de contentarnos con callar; Cristo nos urge a todos la obligación de cooperar, en segundo término, a la reconquista espiritual de la parroquia. Es verdad que algunos criminales no pueden ser perdonados por la justicia humana, y aun para éstos la misericordia de Dios, de la que es administrador el sacerdote, tiene sus brazos abiertos; pero otros muchísimos han de vivir con nosotros y, a fin de hacer feliz la mutua coexistencia, no hay más remedio que ser indulgentes con ellos y poner manos a la obra de su conversión. Cooperar a esa tarea es proporcionar alegría a Dios y a los ángeles del cielo, es amar al prójimo como a sí mismo y *sin ambages ni distinciones angustiosas y anticristianas*, es amar también a la patria con amor verdadero, haciendo que sus hijos sean lo que deben ser, y es, finalmente, asegurar la propia salvación, según aquella máxima de San Agustín: "salva un alma y salvarás la tuya".

Conclusión: Agradezcamos hoy la misericordia de Cristo para con nosotros, pobres ovejas descarriadas, la solicitud con que El nos buscó y la bondad infinita con que siempre nos ama, a pesar de nuestras muchas recaídas. Cristo ha hecho con nosotros lo mismo que hizo con Zaqueo, la mujer adúltera, la Magdalena, el Buen Ladrón. ¡Qué agradecidos debemos estarle! Y si es verdad que amor con amor se paga, nuestro agradecimiento a Cristo no debe quedarse en pura teoría; es necesario que

se traduzca en realidad palpitante y que nos mueva a seguir fielmente el ejemplo estimulante del Buen Pastor, cuya misericordia llega hasta donde canta el poeta:

Pasto, al fin, Yo tuyo hecho,
¿cuál dará mayor asombro,
el traerte Yo en el hombro
o el llevarme tú en el pecho?

FR. A. ROBEZO, O.P.

DOMINGO IV DESPUES DE PENTECOSTES (18 de Junio)

La escena que nos describe el Evangelio de hoy nos invita a fijar nuestra consideración sobre el trabajo estéril de los que andan sin Cristo, y el trabajo fructuoso de los que siguen a Cristo. Los Apóstoles habían pasado toda la noche trabajando en el mar sin pescar un solo pececillo; pero cuando Jesús les ordena lanzar la red, lo hacen en su nombre y entonces la pesca es tan abundante que casi rompe las mallas.

Tema: Todo trabajo sin Jesús es estéril, y sólo el trabajo con Jesús produce el ciento por uno.

Todo trabajo sin Jesús es estéril.—No hay cosa más triste que aquella queja de San Pedro: “hemos estado trabajando toda la noche y no hemos pescado nada”. ¡Y cuántos, al final de su vida, repiten mediodesesperados esta angustiosa desventura: hemos pasado la vida deshaciéndonos en el trabajo, y ahora nos encontramos con las manos vacías! Lutero, que quiso reformar la Iglesia por su propia cuenta, sintió hasta la amargura el peso de su desatino, cuando escribía desconsolado a sus amigos: “soy un infeliz, cansado, frío, viejo e inútil; he terminado mi camino, y he aquí cómo al fin de mi vida no me causa placer ningún recuerdo de mi existencia”. Y Voltaire escribía en términos parecidos a su inspirador y protector Federico II de Prusia: “estad cierto que al llegar a los ochenta años se pasan momentos tristes, cuando se camina en la duda”. Es exactamente la triste historia que se repite también en nuestros tiempos con demasiada frecuencia. Contemos, si no, esa multitud de trabajadores que llegan a los cincuenta años agotados, útiles solamente para el hospital o el asilo; ¿qué nos dicen?: “trabajé por ser rico, y he aquí que he encontrado la mayor miseria en medio de las enfermedades que padezco”. Miremos a esa otra multitud, que atravesó el mar con grandes ilusiones y grandes fatigas, que pasó días y años difíciles en el Extranjero, para poder volver luego a duras penas y con gran desconsuelo en el corazón

y en los labios: "pensábamos alcanzar un porvenir de descanso, pero no hemos conseguido sino un mayor cansancio". Contemplemos esa otra multitud que se afana por entretejer una cadena de diversiones, placeres, goces humanos, encontrando al fin la tristeza del aburrimiento y la misma desesperación: "todo lo hemos sacrificado al bienestar y alegría de la vida; ahora nos encontramos en la desilusión y en la angustia más desconcertante".

El trabajo de todos estos infelices, en lugar de proporcionar consuelo y felicidad, les produce vacío y angustia; es un trabajo infructuoso, porque está desligado de su principal objetivo que es Dios; porque está hecho sin Jesús y sin la gracia; porque está hecho en pecado mortal y bajo el imperio de esta o aquella pasión, para agradar al mundo, buscando honores, codiciando altos puestos en la sociedad, guiándose por el propio capricho, sin recta intención y sin mirar para nada la voluntad de Dios; porque está hecho, muchas veces, en domingo o día festivo, en las horas en que debía atenderse a la educación de la familia; está hecho en medio de la maldición y envidia de los demás, en el fraude, en el robo, en la mentira e hipocresía más sagaz y astuta, en la injusticia más descarada, en la insatisfacción de la queja y hasta de la blasfemia... ¡Qué locura la de aquellos que así pierden el tiempo miserablemente!—En un torneo, ante Enrique IV de Francia, un caballero plantó un largo palo y sobre él clavó una aguja de coser; después montó en su caballo, tomó una hebra de hilo y, cabalgando velozmente, enhebró la aguja y salió cogiendo el hiló por el otro extremo. Todos aplaudieron su habilidad, excepto el Rey que, llamándole inmediatamente, le preguntó desilusionado: "¿Cuánto tiempo ha empleado usted en lograr su intento?"—"Doce años", le contestó el caballero.—"Pues doce años tendrá usted de cárcel, le replicó el Rey, por haber perdido el tiempo miserablemente y no haber hecho cosa útil al servicio del Rey"—¿No hará también el Señor cosa semejante con tanto trabajador infructuoso?

Sólo el trabajo con Jesús produce el ciento por uno.—Jesús es el secreto del trabajo fructuoso; todos los que trabajaron con la intención puesta en El, al final de su vida, se encontraron con las manos llenas y se sintieron dichosos de todos sus trabajos. Y no es que éstos hayan hecho cosas extraordinarias y distintas de las que todos solemos hacer; sabemos que la misma Santísima Virgen no se empleó en quehaceres distintos de los comunes que ejercían las demás mujeres de su clase. Lo que dió valor de oro al barro de sus acciones humanas fué precisamente la relación íntima que Jesús tenía en todos sus actos. Ellos supieron echar la red, como San Pedro, en nombre de Cristo, obrando siempre de cara a Dios y con la mirada fija en el cielo; por eso, sus trabajos les condujeron seguros a las mansiones gloriosas de la eternidad. No importa, pues, la categoría de nuestros trabajos; lo necesario es que lleven siempre impreso

el nombre de Cristo, es decir, que estén hechos: A) *con resignación a la voluntad de Dios*, y B) *con recta intención*.

A) Ahora bien, nuestros trabajos estarán hechos *con resignación a la voluntad de Dios*, si los ejecutamos plenamente persuadidos de la obligación que todos tenemos de trabajar en la propia profesión; ya que el trabajo, en cualquiera de sus formas, manual o intelectual, es ley inexorable impuesta por Dios al hombre, no sólo como castigo del pecado, sino incluso para evitar la ociosidad con los grandes inconvenientes que de ella se siguen (Gen., 2, 15 y 3, 19). Así lo enseña el Príncipe de los teólogos, Santo Tomás de Aquino, que señala cuatro principales finalidades del trabajo, muy dignas de tenerse en cuenta, a saber: a) proporcionarnos los medios de subsistencia; b) suprimir la ociosidad, madre de todos los vicios; c) refrenar los malos deseos, mortificando el cuerpo; d) darnos los medios de practicar el precepto de la limosna (2-2, 187, 3). De lo cual se sigue que ni siquiera los más ricos y potentados están exentos de la ley universal del trabajo, ya que, aunque éstos no necesiten trabajar para comer, están obligados a hacerlo en una forma o en otra por los tres últimos capítulos, para contribuir de ese modo al bien común de la sociedad.

B) En segundo lugar, nuestros trabajos deben estar hechos *con recta intención*, para lo cual se requiere que los ejecutemos siempre bajo el impulso de los *principios sobrenaturales* que nos dicta la ética de la profesión, los cuales, brevemente sistematizados, son los siguientes: 1) *El trabajo cristiano debe ser un culto incesante a Dios*, y por tanto, como dice admirablemente el P. Sertillanges (*Deberes*, Bilbao 1953, p. 127): “el cristiano debe considerar igual estar en su Banco, en su oficina, en su fábrica, en su finca o en el cielo, pues en todas partes encuentra a Dios... Una mujer que cose con espíritu elevado me sugiere la imagen del destino uniendo las fracciones de la eternidad, y sus tijeras, cayendo en el silencio suplicante, despiertan en mí el recuerdo del toque emocionante de las horas en una iglesia durante una ceremonia... Es una aberración de consecuencias incalculables disociar la vida religiosa de la vida doméstica o profesional. Todo lo que pertenece al hombre es religioso o debe serlo... Para ello, no basta que estén impregnadas del espíritu evangélico únicamente aquellas facetas de nuestra vida consagradas al culto; es preciso que lo esté nuestra vida entera. Y el deber de estado es precisamente un verdadero culto; es el culto de los días laborables; es la plegaria incesante que Cristo nos pide siempre que trabajemos en su nombre”. Nótese muy bien que hablamos del *trabajo cristiano*, o sea, del trabajo realizado *en gracia de Dios y con el fin de glorificarle*, pues solamente este trabajo puede constituir un *verdadero culto*. Sería, por consiguiente, un gran error y hasta una verdadera herejía decir que también glorifica a

Dios el trabajo del que se halla en pecado mortal o del renegado y blasfemo que ejecuta sus actividades profesionales maldiciendo a la divina providencia, que se lo envía precisamente para su bien.

2) *El trabajo cristiano debe ser una expiación de nuestros pecados*, ya que, de cualquier naturaleza que sea, intelectual o corporal, es, de suyo, algo penoso que supone esfuerzo y dolor; todo lo cual, sufrido en gracia de Dios y con intención de reparar nuestras culpas, tiene una fuerza expiatoria formidable que aventaja con mucho a cualquier otra purificación ultraterrena, por aumentar en gran escala nuestros méritos al mismo tiempo que pule y abriga nuestras almas en el crisol de su propia expiación. Por otra parte, es bien sabido que la divina justicia y la misma naturaleza de las cosas exigen el castigo del culpable, mediante la pena satisfactoria del dolor; puesto que el orden establecido por Dios en el mundo puede compararse a una balanza perfectamente nivelada y descansando en su fiel, la cual viene a desequilibrarse siempre que el pecador pone en uno de sus platillos el peso del *placer* que todo pecado lleva consigo; ahora bien, para volver a restablecer el equilibrio perdido, no cabe más remedio que colocar en el otro platillo el peso de un *dolor* correspondiente al placer que motivó el desequilibrio; y de ahí, la necesidad del trabajo y del dolor para expiar el pecado, hasta el punto de que no habrá remisión para el pecador, sino mediante la mortificación y el dolor. (Hebr. 9, 22).

3) *El trabajo cristiano debe ser un instrumento de santificación*, haciendo que nuestra voluntad se conforme y coincida plenamente con la voluntad de Dios, en cuya conformidad consiste precisamente toda perfección cristiana. Un Papa llegó a decir que canonizaría, sin más informaciones, al religioso que hubiera sido enteramente fiel a su regla; pues bien, yo creo sinceramente que la regla austera del deber de estado en toda su integridad merecería una declaración idéntica, porque ninguna diferencia hay entre la regla escogida libremente por amor a Dios y la que el mismo Dios impone por medio de su Providencia. La medida del mérito adquirido en todo caso es la sumisa aceptación de nuestro destino con entera resignación a la voluntad de Dios, que exige de nosotros un acto de fe sobrenatural, un acto de sumisión filial, un acto de adoración y un acto de amor.

Conclusión: Siendo el trabajo la ley ineludible, impresa en la naturaleza humana por el mismo Dios, síguese inexorablemente que todos debemos trabajar en la forma que nos pida nuestra profesión. Pero tengamos muy en cuenta que, si trabajamos por nuestra propia cuenta, desentendiéndonos por completo de Jesucristo y de las directrices que El nos ha trazado a este respecto por medio de su Iglesia, nuestro trabajo será completamente estéril, siendo una verdadera lástima que, después de haber sudado tanto durante toda la noche de nuestro existir en la tierra, nos

encontremos, al fin de la jornada, con las manos vacías o, lo que es peor, con los frutos silvestres de la desesperación y condenación. Si, por el contrario, sabemos trabajar con Jesús, sometiéndonos alegremente al beneplácito de su divina Voluntad y ejecutando todos nuestros actos con recta intención, para convertirlos en un verdadero culto a Dios, en una expiación de nuestros pecados y en un instrumento de santificación, entonces nuestro trabajo será tan fructífero como la pesca milagrosa de Pedro y acarreará a la navecilla de nuestra alma la indefinida satisfacción de verlo coronado con el galardón del mismo Dios y toda la magnificencia de su eternidad.

FR. A. ROBEZO, O.P.

DOMINGO V DESPUES DE PENTECOSTES (25 de Junio)

La doctrina de Cristo es la doctrina de la caridad, a cerca de la cual da normas mucho más perfectas que las que fueron dadas a los antiguos. Exponente claro de esta afirmación es el *precepto* promulgado en el Evangelio de hoy, que toca la entraña misma de nuestra sacrosanta religión en su punto vital y en el ápice de su perfección: en el perdón de los enemigos.

Tema: Vamos a exponer, a su luz, unas breves y sencillas reflexiones sobre la naturaleza de este precepto, condensándolas luego en los más admirables ejemplos que nos aduce la historia.

Reflexiones sobre la naturaleza de este precepto.—La ley fundamental de la vida entre los hombres es la unión en sincera caridad fraterna, como lo estableció nuestro común Creador, buscando el bien de todos y nuestra felicidad humana; por consiguiente todo ataque a esa unión es un atentado a la prosperidad y al bienestar social; atentado que hemos de vencer con el perdón, para conservar así la concordia y con ella la felicidad humana. Encerrarse, en estos casos, dentro de los malditos egoísmos y dentro de la depravada venganza es verter sobre la humanidad un torrente de calamidades, a lo cual ninguno tenemos derecho. La venganza fué el placer de los dioses y el bajo nivel adonde llegó la vieja sabiduría pagana. El ojo por ojo y diente por diente fué la imperfectísima norma de la ascética judía. El perdón, el perdón universal, el perdón incondicional, es la cumbre de la perfección cristiana y la dulzura de nuestra ley. No es un consejo, como lo es la guarda perpetua de la virginidad o el distribuir la hacienda entre los pobres por amor de Cristo; el perdón de los enemigos es un *precepto estricto*, que obliga como todos los demás preceptos y todas las demás leyes. El que no quiere guardar la virginidad, puede casarse y conquistar dentro de su arreglado matrimonio el Reino de los cielos; en

cambio, el que guarda rencor a su enemigo y no le perdona cordialmente tiene por enemigo al mismo Dios y no podrá entrar en la mansión de la Gloria.

El perdón de los enemigos es además un *precepto universal*, ya que comprende a todos los enemigos y toda suerte de injurias, porque tiene por fundamento la virtud más universal, que es la caridad cristiana. Al fin y al cabo, nadie está libre de ofender al prójimo; y por lo tanto ¿qué extraño es que nosotros perdonemos cuando nos ofenden, si también nosotros queremos que nos perdonen cuando somos nosotros mismos los ofensores? Es muy natural que si queremos el perdón de las ofensas que hacemos, hemos de conceder el perdón generoso de las ofensas que otros nos hagan, pues nada tiene de extraño que todos perdonemos, cuando tanto todos nos ofendemos.

Finalmente, el perdón de los enemigos es un *precepto incondicional*, es decir, que no admite restricciones ni modalidades de ningún género. Nos lo manda Dios y hay que obedecer, cueste lo que cueste. No vale alegar excusas, diciendo que la injuria destructora de nuestro honor y de nuestros derechos ha sido muy maliciosa y diabólica. ¿Y qué? De eso se trata, de perdonar a nuestro enemigo, practicando el verdadero derecho y el supremo honor del código divino de nuestro cristianismo. *Yo perdono, si; pero no olvido, no puedo olvidar la injuria que ha pisoteado mi honor*: he ahí una mojiganga de perdón que finge reconciliación en los labios y almacena hieles en el corazón. Es cierto que puede darse una especie de aversión natural, a veces invencible, hacia ciertas personas que nos han causado graves daños en la honra y aun en la misma vida; en tales casos la frase “no olvido” tendría un sentido puramente fisiológico que no estaría en nuestra voluntad alterar completamente. Pero los buenos cristianos, los que quieren guardar sin glosas el mandamiento de Cristo, se esfuerzan por vencer hasta esas repugnancias de la naturaleza y llegan incluso a derretir la frialdad de los enemigos más empedernidos con el carbón encendido de su caridad bienhechora. *Pero, Padre*, replican algunos, *perdonar una, dos y hasta tres veces, pase; mas, aquel prójimo nos ha injuriado ya tantas veces y nos ha hecho ya tantas, que no merece nuestro sincero perdón*: ¿no merece nuestro sincero perdón? Mirad, cuando San Pedro rogó a Jesús le enseñase cuantas veces debía perdonar a su hermano si le ofendía, el Señor le respondió que no solamente una vez, ni dos, ni siete, sino setenta veces siete, es decir, *siempre*. ¿Y qué otra cosa hace Dios con nosotros? ¿Acaso El no nos perdona a nosotros continuamente y de todo corazón? Pero, considerémoslo bien y no nos llamemos a engaño, para que Dios nos perdone siempre y de corazón, es necesario que nosotros perdonemos también a nuestros ofensores *siempre y de corazón*; de lo contrario, cuando pedimos a Dios, en la oración del Padre nuestro, que nos perdone nuestras deudas del mismo modo que nosotros perdonamos a nuestros deudores, le obligamos a que no nos perdone siempre y a que no nos

perdone de corazón; en una palabra, le obligamos a que no nos perdone, como nos lo asegura el Señor en su Evangelio: "Si vosotros no perdonáis a vuestro enemigo de todo corazón, tampoco mi Padre celestial os perdonará a vosotros". Por otra parte, si en lugar de injurias fuesen alabanzas las que nos dirigieran nuestros enemigos, cuánto nos alegraríamos y cómo desearíamos que estuviesen hablando siempre de nosotros; pero, porque nos han dicho una simple ligereza impremeditada o nos han dirigido una mirada fría e indiferente, ya nos enfadamos y disgustamos, concibiendo en nuestro corazón una *antipatía pueril*; nos sucede exactamente lo mismo que al cuclillo del cuento: una vez se dirigió un gilguero al cuclillo, hablándole de este modo: ¿sabes lo que rumorea el pueblo de tí? Dice que pones los huevos en el nido de otro, y luego te marchas cantando y riéndote, porque crias a su costa tus polluelos, ¿es verdad esto?—Pero, idiota, contestó enfurecido el cuclillo, ¿cómo puedes prestar oído a esas palabras del pueblo, no ves que no sabe lo que dice?—Pues mira, replicó el gilguero, también dice de tí que eres un profeta maravilloso y sabes decir a quienquiera que te pregunte cuántos años vivirá; dime, ¿es esto verdad?—Me sorprende que necesites preguntarlo, contestó muy ufano el cuclillo; bien sabes que lo afirma todo el pueblo, pues es la pura verdad. Sí, también nosotros sabemos imitar muchas veces la candidez infantil del cuclillo; si nos alaban, dicen la verdad; mas, si ven defectos en nosotros, entonces nos volvemos muy susceptibles y nos olvidamos de que las injurias pueden darnos una gloria mucho mayor que las alabanzas, con tal que nosotros sepamos llevarlas con el espíritu cristiano que el Señor nos enseñó.

Admirables ejemplos que nos aduce la historia.—Como el odio y la venganza son características de las almas viles y de los corazones miserables, así el perdonar a los enemigos es propio de almas grandes y delicadas, de corazones nobles y generosos, que saben colocarse sobre los humanos sentimientos del egoísmo, profesando nobleza y valentía, dignas de santa emulación. Entre los filósofos paganos encontramos al gran Séneca, de una mansedumbre extraordinaria, cuyo axioma favorito era este: "prefero más sufrir una injuria que hacerla". Mientras Arístides, general de Atenas, era llevado al suplicio, un descarado se atrevió a escupirle en el rostro, y Arístides, después de limpiarse, dijo sonriente al magistrado que le acompañaba: "avise a ese caballero que aprenda a bostezar bien". Se cuenta de Focio que, condenado a muerte, habiéndole ofrecido el lictor el veneno que debía tomar, le preguntaron sus familiares qué consejo daba a su hijo, a lo cual respondió el sentenciado: "le mando que se olvide de esta bebida, que ahora tomo obligado por los atenienses". Se refiere de Licurgo, legislador de Esparta, que, habiendo sido objeto de un atentado, le entregaron el joven responsable, para que él le castigase; Licurgo, empero, le educó y le instruyó en las buenas costumbres y cuando le pareció que, dejados los defectos, estaba ya adornado de excelentes cualidades, le presentó al pueblo en un teatro público, diciendo: "he aquí al joven que

me entregasteis criminal y perverso; os lo devuelvo honrado y virtuoso". Esta fué también la conduza ejemplar que observaron en el Antiguo Testamento el mansísimo Job, el suavísimo Moisés, el humilde David en la cueva de Engaddi perdonando a su cruelísimo enemigo Saúl, y el inocentísimo José, convirtiéndose en el más insigne bienhechor de sus hermanos, que le vendieron. Esta fué, igualmente, la conduza que observaron en el Nuevo Testamento un San Esteban, perdonando a sus enemigos mientras le apedreaban; un Santiago el Menor, orando por sus verdugos; un San Juan Gualberto, envainando la espada delante del asesino de su hermano, que brazos en cruz le pedía perdón; y una falange indefinida de tantos y tantas, que murieron con el perdón en los labios, por seguir el ejemplo de Cristo, cuyas acciones fueron todas el más exacto cumplimiento de aquellas divinas palabras que El mismo pronunció después del lavatorio de los pies: "Ejemplo os he dado para que como Yo lo he hecho, así lo hagáis vosotros también".

¡Y qué ejemplos tan sublimes, los del divino Maestro! El tuvo a Judas a su lado durante tres años; se sentó con él a la mesa, le hizo objeto de su confianza, le nombró tesorero y administrador de los bienes familiares... Y cuando Satanás acabó por adueñarse de aquel espíritu de mercader y de aquel corazón de cobre, Jesús le ungió con la dulzura de sus delicadezas, tentando todos los vados para salvarle del naufragio... Y en la suprema hora de la traición, cuando el chasquido de los labios del traidor, más que a beso, sonó a silvido de serpiente venenosa, Jesús le besó en la mejilla y, al estrecharle contra su pecho, le dijo: ¡Amigo mío! Más tarde se yergue sobre la cumbre del Gólgota, como signo de contradicción y bandera de lucha, la Cruz de Cristo. Pendiente de sus brazos Jesús agoniza mientras ruge en torno suyo la tormenta desatada y feroz de iras y de blasfemias, de puños crispados y de miradas de saeta que le amenazan terribles. En las manos del divino Moribundo está la vida y la muerte de sus enemigos; en sus benditos labios puede florecer la bendición o fulminar el anatema contra aquella turba de sanguinarios... Pero El, levantando la cabeza coronada de espinas y clavando los ojos en el azul de los cielos, entreabre los labios para pronunciar su primera palabra de agonizante: "Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen".

Conclusión: El Evangelio de hoy nos dice: "si al presentar tu ofrenda en el altar te acuerdas que existen diferencias entre tí y tu prójimo, vete primero y reconcíliate con él". Nosotros podríamos añadir: si en cualquier contratiempo de la vida sientes en tu corazón el araño del rencor, coge en tus manos el Crucifijo, bésale y luego sigue el ejemplo del que está pendiente del bendito leño. Y... ya me daréis la razón, cuando se estrechen nuevamente nuestras manos que antes se cerraban amenazadoras, y cuando se crucen otra vez con amor nuestras miradas que antes despedían chispas, sentiremos todos un gozo indecible en nuestro interior; es

el gozo de la santa unión que el perdón ha engendrado en nuestras almas; unión que nos afirmará cada vez más la paz que todos anhelamos, hasta que por fin se consuma en un eterno y delicioso abrazo en el Reino de los cielos.

FR. A. ROBEZO, O.P.

DOMINGO VI DESPUES DE PENTECOSTES (2 de Julio)

Magnífica y admirable se manifiesta la providencia de Cristo en el milagro de la segunda multiplicación de los panes, que nos relata el Evangelio de hoy. Aquel gentío inmenso que seguía al divino Maestro, atraído por su predicación y por la fama de sus milagros, permaneció con El por espacio de tres días, durante los cuales se agotaron todas las provisiones. Entonces Jesús, al contemplar a aquella multitud tan agotada y tan decidida a seguirle, le manda que se siente en tierra; y tomando luego en sus divinas manos los siete panes y unos pocos peces, los bendijo, los partió y dió a sus discípulos, para que los distribuyeran entre la gente, que comió de las fracciones multiplicadas hasta que sació su hambre. Y fué tan abundante el alimento, que de los fragmentos sobrantes llenaron siete canastas.

Tema: De las muchas lecciones que el divino Taumaturgo nos quiere enseñar con este milagro, vamos a considerar hoy solamente el ministerio del sacerdocio y la distribución del Pan eucarístico entre los fieles.

El ministerio del sacerdocio.—Jesús reunió a sus discípulos y quiso hacerles confidentes de la conmiseración que sentía por aquella turba, a la que quería alimentar por medio de uno de los más sorprendentes milagros. Ciertamente que no necesitaba, para ello, del consejo de nadie; pero con este hecho demostró claramente que desea El servirse de sus ministros consagrados, para distribuir entre los fieles el alimento de su gracia, ya por medio de la predicación, ya por la administración de los Sacramentos.

En efecto, nos relata el Evangelio que, después de haber bendecido los panes, los iba dando a sus discípulos, para que los repartiesen, como realmente lo hicieron. Y todavía pudieron llenar siete canastas de los trozos que sobraron, recordándonos con este número los siete Sacramentos de la Iglesia, alimento sobrenatural de las almas, para las diversas necesidades espirituales, que son administrados por los sucesores del Colegio Apostólico, los Obispos y los Sacerdotes.

La distribución del Pan eucarístico entre los fieles.—Ya en la primera multiplicación de los panes habló Jesús del alimento divino de su propia Carne y Sangre. Y ahora, al repetirse semejante milagro, vuelve a recordarnos la distribución milagrosa de la Comunión entre los fieles, que deben hacer sus Ministros. De esta segunda multiplicación debemos aprender ante todo la manera de *prepararnos* para recibir el Pan de los ángeles, que nos proporcionan nuestros Sacerdotes. Dejando, como aquella multitud, todas las cosas, no hemos de pensar entonces más que en Jesús sacramentado; escucharle, seguirle tan lejos como El quiera, buscar en El la curación y el remedio de todos nuestros males espirituales, fijar el corazón y los ojos únicamente en El... he aquí lo que hemos de hacer y lo que nos dará una idea de la *atención* y *devoción* con que hemos de comulgar.

Asimismo hemos de aprender a hacer la *acción de gracias* por la Comunión con calma y sosegadamente, considerando el beneficio que nos acaba de hacer Jesucristo, que nos ha saciado de devoción y alegría divina, para que cobremos ánimos y deseos de comulgar nuevamente. Pensemos que siempre queda en el Sagrario un copón dispuesto para nosotros, y que cuanto más comamos de este Manjar celestial, más fuertes y robustecidos nos sentiremos, para emprender de nuevo el trabajo cotidiano de nuestro deber, sin miedo a desfallecer, por escabroso que sea el camino y por lejano que nos parezca el término de nuestra vida.

Conclusión: Quien se detenga un momento a considerar las infinitas maravillas obradas por el poder divino para nuestro bien, no podrá menos de rendir su corazón a Dios y acatar agradecido todas sus enseñanzas. La línea de conducta de todo cristiano está trazada en la moral que nos enseña el mismo Cristo por medio de su Jerarquía eclesiástica, y la fuerza misteriosa para cumplir fielmente esta conducta cristiana la encontramos en el alimento eucarístico que nos proporciona el Pan de los ángeles.

Respetemos, pues, el orden jerárquico que Jesús estableció en su Iglesia, y no caigamos nunca en la tentación absurda de creer posible separar la Iglesia de Cristo del ministerio sacerdotal. Acudamos a este ministerio en todas nuestras necesidades espirituales, especialmente cuando nuestra alma sienta el hambre de recibir a Jesús sacramentado, para poder con El vencer todas las adversidades y caminar tranquilos por el recto camino que conduce a los eternos tabernáculos del cielo.

FR. A. ROBEZO, O.P.

DOMINGO VII DE PENTECOSTES (9 de Julio)

Introducción. En este trozo del sermón de la Montaña el Maestro, bajo el símil del árbol bueno y del árbol malo con sus respectivos frutos, nos fija la norma para descubrir la verdadera piedad, que resume en la última frase: *No todo el que dice ¡Señor, Señor!, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos;* y nos da oportunidad para hablar hoy de la *falsa* y de la *verdadera* piedad.

Tema: La falsa y la verdadera piedad. Hoy, como nunca quizá, abundan las almas generosas y entregadas al servicio de Dios y la salvación de las almas. Hoy "se comulga mucho; se oye misa frecuentemente siguiendo su liturgia; los sagrarios se encuentran muy acompañados; se multiplican las novenas, triduos y las procesiones; cada vez más las iglesias son pobladas de nuevas imágenes, etc." A pesar de tanta piedad, ¿por qué el mundo se aleja más de la ley de Dios y se enfría la caridad de Jesucristo? Sencillamente porque carecen de verdadera piedad muchas personas que se creen piadosas: tienen una apariencia de piedad; siguen, sí, la religión de "*Señor, Señor*", pero no el cumplimiento de la voluntad divina; poseen una piedad *sin frutos*.

1. La *falsa* piedad. En nuestros tiempos, como explica el P. Faber, se caracteriza por estos síntomas:

a) *Poco arrepentimiento, y excesiva mundaneidad.* Con frecuencia se toman los actos piadosos como pantalla para encubrir una vida de sentidos y de frivolidad que no puede justificarse. Se pretende casar la comunión y la visita diarias con la asistencia ordinaria a espectáculos, fiestas, bailes, etc. Quien por sistema quiere hermanar sus prácticas de devoción con los actos mundanos a los que no se atreve a renunciar por respetos humanos, profesa una fingida piedad. "Vida de placer y piedad no pueden mezclarse; y para decirlo en una palabra y de una vez, en semejante materia yo no creo en mezclas" (P. Faber, *El cielo y el infierno*)

b) *Superficialidad*, a veces causa y a veces efecto de la falta de arrepentimiento. Si se vive del mundo, es difícil poder penetrar en lo interior del alma para ocuparse de las relaciones para con Dios. Muchas almas, en lugar de buscar el recogimiento para escuchar las inspiraciones del Espíritu Santo, se preocupan demasiado de sí mismas; no penetran ni ahondan en las causas de sus defectos y pecados; parece que esas almas tienen miedo a enfrentarse consigo mismas".

c) *Sentimentalismo.* "Confundiendo el fervor con el sentimentalismo, muchas personas son piadosas a temporadas: cuando la piedad les causa consuelo, o perciben en ella sentimientos de emoción, alegría, ternura etc.; y por eso buscan en la piedad la satisfacción de sus sentimientos más que

la voluntad de Dios". A estos aludía S. Juan de la Cruz: "Es cosa tan cierta y ordinaria, por el poco saber de algunos, servirse de las cosas espirituales sólo para el sentido, dejando al espíritu vacío, que apenas habrá a quien el jugo sensual no le estrague buena parte del espíritu, bebiéndose el agua antes que llegue al espíritu, dejándole seco y vacío". (*Subida al monte Carmelo*)

2. La verdadera piedad. Por su fruto la conoceremos. Todas sus notas así las resume Jesús: *Cumplir la voluntad de Dios*.

a) La vida de cada mortal va regulada por los designios de Dios, que manifiesta su voluntad en los *mandamientos*, y en los *deberes del propio estado*.

Los *mandamientos* expresan la voluntad de Dios general y absoluta; obligan a todos los hombres; son la fuente de todas las obligaciones, y por tanto el fundamento de la verdadera piedad, bien se trate de los mandamientos directamente promulgados por El, bien de los formulados por la Iglesia para explicar, aclarar, especificar e interpretar los mandatos de Dios.

Los *deberes de estado* determinan sobre cada persona los mandamientos de Dios, señalan la manera de observar, según la edad, profesión, estado, los preceptos comunes; no son en manera alguna una categoría de obligaciones o direcciones distintas de aquellas que están contenidas en los mandamientos, y en los consejos dados a cada alma.

b) *Conocer, amar y ejecutar fielmente* el deber. La piedad ha de ser *ilustrada*, conociendo los mandamientos, consejos, deberes de estado juntamente con el espíritu que vivifican esas obligaciones, el motivo que las inspira. Ha de acompañar *el amor* al deber o voluntad de Dios, aunque parezca duro, áspero y difícil: con el amor se hace suave, ligero y agradable la obligación. No faltará *el cumplimiento* exacto y generoso, aún en las cosas pequeñas: "Las cosas pequeñas son cosas pequeñas; pero ser fiel a ellas, es cosa grande" (S. Agustín).

c) *Espíritu de piedad*: ver en todo la voluntad de Dios, adherirse a ella; ejecutarlo todo por Dios. La piedad es solo el homenaje a Dios Padre; la fórmula de la piedad verdadera la expone así S. Pablo: *Todo cuanto haceis, de palabra o de obra, hacedlo en el nombre del Señor*" (Col. 3, 17).

Conclusión. Jesús nos describe el fruto de la verdadera piedad: Todo sarmiento que no da fruto será arrancado; *el que produzca fruto será limpiado y podado para que produzca más fruto todavía* (Io. 15, 1 et ss). Si se frecuentan los sacramentos y se reza mucho, y sin embargo no se adelanta en la vida espiritual, es porque continúan, cuando no aumentan los defectos, sigue la comodidad, la pereza, el horror al sacrificio, el egoísmo, la vanidad, etc.; mucho es de temer que hay algo de vacío en la piedad.

"Hay que ser piadoso no sólo en el templo; sino también en casa, con la esposa y con los hijos; en la oficina, en el taller, en la fábrica; en el casino y en la calle; en las relaciones con los demás hombres; siempre y en todas partes", porque el fruto de la verdadera piedad es la vida práctica ajustada en todo al beneplácito de Dios nuestro Señor (II II, q. 82, a. 1).

FR. V. VICENTE, O.P.

DOMINGO VIII DE PENTECOSTES (16 de Julio)

Introducción. La conclusión de esta parábola, escuchada por los fariseos que eran avaros y se mofaban de Jesús, como nota S. Lucas (16, 14), aparece en aquel verso que habeis oido: *El amo alabó al mayordomo infiel de haber obrado industriosamente, pues los hijos de este siglo son más avisados en el trato con los suyos que los hijos de la luz.* Comenta Maldonado: "Si aquel mayordomo ni siquiera dudó en valerse de malas artes con tal de huir una pena pequeña y temporal, ¡cuánto más ha de emplear el pecador todos los medios lícitos para evitar la grandísima pena que nunca ha de acabar! Y si aquel fué alabado por su amo, a pesar de haberle defraudado con sus malas artes, ¡cuánto más lo será el pecador que, sin ofender a Dios, antes agradándole en lo que hace con los pobres, se muestra prudente e industrial!"

Tema: *El hombre, administrador de bienes espirituales.* Todos los bienes que el hombre recibió de la liberalidad divina, son: o espirituales, o corporales. Muchos quizá no posean bienes materiales, pero todos obtuvieron algunas riquezas *espirituales*, y tienen otras muchas a su alcance. En éstas nos fijaremos hoy solamente, de las cuales hemos de rendir cuentas algún día como nos lo insinúa Jesús en la presente parábola.

1. *Los bienes espirituales.* a) Unos son propiamente sobrenaturales: la gracia santificante, acompañada de las virtudes infusas y de los dones del Espíritu Santo, que entre sí guardan relación íntima, como explica Santo Tomás de Aquino.

Después todas las gracias actuales, que tan abundante y generosamente nos otorga Dios para cada uno de los actos de orden sobrenatural que realizamos.

Esas dos series de bienes forman como el capital inicial que Dios nos entrega mediante el bautismo o la caridad. Ese capital crece, y hasta se multiplica con el ejercicio de las virtudes, con la recepción de los sacramentos, y con el cúmulo de gracias extraordinarias o beneficios personales que Dios envía a cada alma.

b) Otro género de bienes espirituales comprende las facultades espirituales del alma: entendimiento y voluntad, que se nos dan para ponerlas al servicio de la verdad y del amor principalmente, y se perfeccionan: el entendimiento con la ciencia que, en sus distintos grados y "desde el hombre consagrado al estudio hasta el hombre que ha alcanzado una cultura humana conveniente a su dignidad de persona", constituye uno de los tesoros humanos más nobles; y la voluntad mediante el don de la libertad que nos habilita para escoger sobre todo el objeto de nuestro amor y caridad.

c) Un tercer grupo de bienes espirituales abarca el honor y la fama, que colocan al hombre en una categoría especial de dignidad. Ya dice el Eclesiástico (7, 1): *Mejor es la fama que el buen ungüento*. Quienes vivan en un plano más elevado por la nobleza, el honor y la buena fama, poseen un tesoro que están obligados a administrar rectamente.

2. *Modo de disipar* esos bienes. Los bienes sobrenaturales se administran mal, radicalmente: cometiendo el pecado que mata la gracia y destruye todos los méritos; y de una manera injusta: cuando el cristiano no trabaja por hacerlos fructificar conforme a los planes de Dios; todo cristiano está obligado a efectuar un recto ejercicio administrativo de esos bienes, que Dios le confiere para obtener la perfección: *Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto*, dijo Jesús a la gran muchedumbre que le escuchaba durante el Sermón de la Montaña.

b) Igualmente malgastan los dones del alma quienes emplean en *daño propio* o *del prójimo* esos bienes, sobre todo tratando de alimentar sus facultades intelectuales con doctrinas perversas o difundiendo tales doctrinas, y de saciar su voluntad con afecto desordenado de las cosas temporales; hasta pueden influir en las generaciones futuras bien con falsas teorías bien con vacíos ideales. Abusan de los mismos bienes quienes no los utilizan en *beneficio propio*, convirtiéndose a sí mismos en árbol estéril el cual, según nos advierte el divino Maestro, deberá ser cortado pues no sirve más que para el fuego. Y también quienes no los emplean en *beneficio de los demás*, ya que los bienes espirituales tienen una misión social que cumplir: el mero hecho de tenerlos ociosos ya merece el castigo, como lo mereció el criado que enterró el talento recibido, sin querer negociar con él (Mt., 25, 20).

c) Por último disipan los bienes de fama y honor aquellos que viven a su capricho, sin que les importe lo que puedan pensar los demás, siendo así que deben más bien con su ejemplo conservar la fama y procurar al prójimo el beneficio y estímulo de su ejemplo; y los que "llevando un proceder abiertamente indigno de su estado, cosechan frutos de pecado en su propia alma con la mayor facilidad: son campos abiertos a todas las más bajas tentaciones del enemigo, ya que ni siquiera encuentra un muro de pudor y de buena fama que intenta conservarse".

Conclusión: Decía Pío XII en una audiencia: "Se proclama con frecuencia y con justa razón que quienes poseen en abundancia bienes materiales de fortuna se deben considerar como 'banqueros', mandatorios de su providencia para con los pobres. De la misma manera y con mayor razón, aquellos a quienes el Padre de las luces ha dispensado más abundantemente los dones de inteligencia y del saber han recibido por este hecho la misión y el deber de distribuir con sabiduría estos tesoros a la masa, que se vería privada de ellos o que correría el riesgo de despediciarlos locamente" (16 de abril de 1949).

FR. V. VICENTE, O.P.

DOMINGO IX DESPUES DE PENTECOSTES (23 de Julio)

Muchas veces, al explicar el pasaje evangélico de este Domingo, se han enaltecido las lágrimas de Jesús y la ternura de su corazón para con la desgraciada Jerusalén, figura del alma pecadora. Pero hoy vamos a dejar estas consideraciones, y fijarnos solamente en otra sugerencia muy oportuna, que nos brinda el Sagrado Texto sobre el debido respeto a la casa de Dios, el Templo. Es éste un tema de tanta importancia, que no puedo resistir al deseo de tratarlo, pensando en la santa indignación que experimentó Jesucristo al contemplar la profanación del templo de Jerusalén.

Tema: Recordemos brevemente lo que son nuestros templos, y lo que exigen de nosotros.

Lo que son nuestros templos.—Muchas y bellas cosas se han dicho y se dirán seguramente en honor de los templos; pero todo está dicho de ellos cuando se afirma y se cree que son las casas del Dios tres veces santo, que en ellas mora y nos recibe, invitándonos a su sagrada mesa. Es cierto que Dios está presente por su inmensidad en todas partes; pero nos consta positivamente que ha querido en la Ley antigua, y mucho más en la Ley de gracia, que hubiese lugares en que pudiese habitar de un modo más particular, y ser servido, honrado y glorificado. Nosotros ya no dudamos de esos lugares al saber que en ellos se ha consagrado una hostia en la que permanece Jesucristo, encerrado en un Sagrario más o menos precioso y artístico. En ese su palacio podemos y debemos visitarle a todas horas, pues siempre permanece abierto y siempre resuena en él la invitación evangélica: "Venite ad me omnes"; en él nos dispone todos los días la gran cena, en la que se ofrece El mismo en alimento a todos los que acuden a sentarse a la mesa eucarística llevando el vestido nupcial de la gracia.

Aparte de ese valor incommunicable que los templos tienen como casa de Dios, tienen el nada despreciable de ser las verdaderas casas del pueblo cristiano, puesto que en ellas se nace, se perfecciona y se renace a la vida cristiana. Mucho mejor que al templo de Salomón pertenecen a nuestros templos los títulos de gloria que le daban los Profetas, llamándole casa de santificación y de gloria, de refugio y de esperanza. La Iglesia es, en efecto, el lugar de nuestra santificación, donde adquirimos no una santidad legal y exterior, sino real y verdadera, por la exención de todo pecado y la infusión de la gracia divina con todos los méritos de Jesucristo. Es también la Iglesia una casa de refugio y asilo seguro adonde debemos recurrir en el tiempo de la tentación, para adquirir fuerzas contra los enemigos de nuestra salvación; y es finalmente el centro de todas nuestras esperanzas, porque sabemos que en ella es donde Dios dispensa sus gracias y oye las oraciones que se le dirigen: "Exaudivit nos de templo suo."

Lo que exigen de nosotros.—Fácil es deducir de todo lo dicho cuáles han de ser nuestros deberes respecto de los templos, que muy bien pudieran reducirse a los siguientes: amor, frecuentación, respeto y conservación. Debemos amar, desde luego, las Iglesias todas en general, y en particular la Iglesia parroquial, como se ama el hogar doméstico donde se nace, ya que en ellas nacemos realmente a la vida sobrenatural. ¡Qué gratos recuerdos están anejos a su imagen y a su vida! Con más razón que el Real Profeta podemos cantar nosotros: "Quam dilecta tabernacula tua Domine virtutum." Manifestemos, pues, ese amor, frecuentando su asistencia y visita, bien sea en los momentos solemnes de las funciones litúrgicas, a las que nos invita y llama la voz de la campana, bien sea en las horas silenciosas de soledad y abandono. En todo caso procuremos portarnos en ella con el debido respeto, que ha de manifestarse tanto en los trajes, exentos de toda inmodestia profana; como en la actitud que debe ser piadosa, recogida y modesta o, cuando menos, urbana en la guarda del silencio, que debe ser absoluto. Por último es deber gravísimo para todos el contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a la conservación, al decoro y embellecimiento de la casa de Dios; nuestras Iglesias han de ser la honra y gloria de la religión, y no la vergüenza de los cristianos y el oprobio de la sociedad. ¡Por qué no hemos de ser los fieles y gobernantes de ahora como los fieles y gobernantes de antaño, un San Estéban y un San Fernando, que se honraban trabajando con sus propias manos para la casa de Dios, y a porfía se despojaban de lo más opulento que tenían para adornar el Santuario?

Conclusión: ¡Qué bien estamos en el santo templo de Dios! Sentados a los pies de Jesús sacramentado, comprobamos sus latidos, interpretamos sus miradas, escuchamos sus verdades y aprendemos a apreciar en su justo valor la auténtica realidad de su Iglesia y las exigencias que reclama de nosotros. Señor, si aún somos esclavos fugitivos, hijos pródigos y discí-

pulos traidores, guardamos viva la esperanza de dignificarnos lentamente en tu templo, y de ir poco a poco pareciéndonos a Ti; es eso precisamente para lo que hemos nacido, para lo que vivimos, y para lo que hemos de morir.

FR. A. ROBEZO, O.P.

DOMINGO X DESPUES DE PENTECOSTES (30 de Julio)

Acaso no exista ningún otro pasaje bíblico donde se ponga tan de manifiesto la oposición irreductible entre el espíritu de Cristo y el espíritu del mundo, como en la célebre y magnífica parábola del fariseo y del publicano, que suben a orar simultaneamente al templo. Toda ella es una maravillosa exaltación de la *humildad*, que es quizá la virtud más específicamente cristiana y opuesta al criterio pagano del mundo.

Tema: Examinemos, a su luz, las excelencias y las recompensas de la humildad.

Excelencias de la humildad.—Declarando Santo Tomás la naturaleza de la humildad con su acostumbrada precisión doctrinal, dice que es cierto rendimiento con que el hombre se sujeta a Dios, y a los hombres por Dios, refrenando el apetito que saliendo del orden y voluntad de Dios se levanta a cosas altas. Y San Bernardo la define de la siguiente manera: "Humilitas est virtus qua quis verissima sui cognitione sibi ipsi vilescit." De todo lo cual se sigue que la humildad importa formalmente cierto conocimiento con que uno, considerando sus defectos, se reputa por indigno de estimación y digno de abatimiento y desprecio. El publicano del Evangelio nos ofrece una confirmación bien patente de esta doctrina, a la vez que un bello ejemplo de los principales caracteres de la humildad, en su actitud, en sus sentimientos, en sus palabras y en su aceptación del desprecio, que juzga bien merecido. No osa avanzar, ni siquiera se atreve a levantar su vista, piensa en la enormidad de sus culpas y en sus grandes omisiones, y no se acuerda para nada de sus buenas obras; acabado su examen, se reconoce inferior al mismo fariseo que le señala con desprecio y, confesándose humildemente delante de Dios, exclama: "Deus, propitius esto mihi peccatori."

¿Quién podrá enumerar las excelencias que sobresalen en la humildad de este publicano? La *primera*, dice un piadoso escritor, consiste en que, así como la soberbia es manifiesta señal de los réprobos y fariseos, así la humildad lo es de los escogidos publicanos, según lo atestigua San Gregorio en aquella frase clásica: "Et hoc vobis signum." La *segunda* es el ser esta virtud la primera y principal señal de la caridad y de la gracia, por ser su silla, su habitación y su descanso, en frase de Gerson. La *tercera* es tener ella tanta parte en alcanzar la santidad, que, según Santa Teresa, no se entiende ni puede entenderse cómo haya ni pueda haber

humildad sin amor ni amor sin humildad; y cierto Doctor añade: “¿Quién es santo? El humilde; ¿Quién es más santo? El más humilde; ¿Quién es santísimo? El humildísimo.” La *cuarta* excelencia es ser ella fundamento y guarda de las demás virtudes, como enseña San Bernardo: “Humilitas est fundamentum custosque virtutum”; y Santo Tomás de Villanueva afirma: “Tolle humilitatis fundamentum et omnis virtutum fabrica subito ruit.” Finalmente la *quinta* excelencia de la humildad consiste en hacer rendir al mismo Dios; así lo afirma Santa Teresa: “La dama es la que más guerra le puede hacer en este juego, y todas las otras piezas ayudan; no hay dama que así le haga rendir como la humildad.”

Recompensas de la humildad.—Las recompensas de la humildad son tan incontables como sus excelencias y méritos. Limitándonos a las expresamente indicadas en la parábola, vemos que la humildad consiguió para el publicano el perdón completo de sus pecados, su justificación y el elogio del Salvador, superior a todos los desprecios y elogios de los hombres. No nos dice el Evangelio cuántos y cuáles eran sus pecados; pero nos dice que “el humilde publicano salió del templo justificado”, lo cual equivale a decir que salió libre de todo pecado y además rico en gracia; “Deus superbis resistit humilibus autem dat gratiam,” porque la humildad es precisamente la fuente de las gracias, y cuanto más profunda fuere tanto más abundantes son sus corrientes. Por último en el fariseo y en el publicano se cumplió exactamente la sentencia final de Cristo: “Qui se exaltat humiliabitur et qui se humiliat exaltabitur”; tarde o temprano el humilde vencerá el desprecio de los hombres y será glorificado por el mismo mundo y sobre todo por Dios.

Conclusión: Cuenta San Antonino de Florencia que un soberbio tirano mandó borrar de los Libros Santos aquellas palabras del *Magnificat*: “Deposuit potentes de sede et exaltavit humiles,” negando que él pudiese ser depuesto de su silla. Sucedió pues que, yendo un día a bañarse, tomó un Angel sus vestidos y se los puso; y representando al tirano, se fué al palacio, acompañado de sus criados, que le tuvieron por el verdadero príncipe. Entretanto salió del baño el tirano, y no encontrando sus ropas, se vió obligado a ponerse vestidos rotos y viles, con los que tanto se disfiguró que, al entrar en el palacio, no fué reconocido como príncipe; antes por el contrario fué tenido por loco y objeto de la burla y excarnio de todos; hasta que pasado largo tiempo el Angel declaró la verdad del hecho, después de haberle sabiamente amonestado y corregido.

Este hecho, lo mismo que la parábola del Evangelio, es una estupenda lección para todos; ya que nos hace ver claramente que la *soberbia* no es sino jactancia, engreimiento y provocación; mientras que la *humildad* es tan hermosa por sus excelencias, y nos cautiva tanto el corazón por sus recompensas, que nos parece acertadísima la conclusión del mismo Cristo: “El que se ensalce será humillado, y el que se humille será ensalzado.”

FR. A. ROBEZO, O.P.

CASOS Y CONSULTAS

RHYTHM METHOD MORALITY

During the month of October, 1960, most of the newspapers in the Philippines reported about the "Rhythm Method" suggested by Dr. Evangeline G. Suva and recommended by several Doctors of the Department of Health. Dr. D. Belmonte recommended the program for adoption under the following conditions:

"1. That both husband and wife are in complete agreement to adopt the method;

2. That either the husband or the wife has a certain constitutional or health defect which may jeopardize his or her life;

3. That the concept of planned parenthood shall be based on the health and welfare of the whole family, most specially the children;

4. That the number of children in the family should depend on the desire of the couple and on the health and socio-economic condition of the family, but it is preferable that the spacing of birth shall be three or more years" (Manila Bulletin, Oct., 3, 1960).

Therefore I wish to know:

1. Are these conditions correct?

2. Which are the principles concerning the morality of the "Rhythm Method"?

3. What is the difference between the use of contraceptives and the use of "Rhythm Method" or the "safe period"?

4. When is the use of "Rhythm Method" licit and when is it sinful?

A KNIGHT OF COLUMBUS

To the first question: we approve all of these conditions, but in addition, something more will necessarily be observed as in the explanation made by Pius XII on this matter, and we

quote: "But it may be that this limitation of intercourse to the periods of natural sterility *does not relate to the right itself, but only to the use of the right*. If this is so, the validity of the marriage is beyond question. But how far is such conduct of the parties morally permissible? The answer will depend on the motives on which their intention to observe the sterile periods is based. Are these motives from a moral point of view sufficient and secure? The mere fact that the parties do not offend the nature of the act, and that they are also prepared to accept and rear any offspring which may be born in spite of their precautions, would not alone suffice to guarantee the rightness of their intention and the unimpeachable morality of their motives. The reason is that the matrimony obliges to a state of life which, while carrying with it certain rights, also impose the fulfillment of a positive work connected with that state of life... Now upon the parties who make use of this right by the specific act of their state, nature and the Creator impose the function of providing for the conservation of the human race... It follows from this that to enter upon the state of matrimony, to make constant use of the faculty proper to it and only in matrimony allowable, and on the other hand consistently and deliberately, and without a serious reason, *to shirk the primary duty it imposes*, would be to sin against the very meaning of married life". (Taken from *Clergy Review*, December, 1951, 36:689).¹

The underlined sentences contain other conditions required to make the use of the "Rhythm Method" lawful.

To the *second* question, Pius XII also gives us a complete answer:²

"From the obligation of making this positive contribution it is possible to be exempt, for a long time and even for the whole duration of married life, if there are serious reasons such as those often provided in the so-called 'indication' of the medical, eugenical, economic and social order. It therefore follows that the observance of the infertile periods may be *licit* from the moral point of view; and under the conditions mentioned it is so, in fact. Nevertheless, in the absence—according to a reasonable and equitable judgment—of similar serious reasons, whether personal or circumstantial, the intention of married people to avoid habitually the fecundity of their union, while

¹ Address of Pope Pius XII to the Italian Union of Midwives: Oct., 29, 1951.

² *Ibidem*.

continuing to give full satisfaction to their sensual desires, can be based only on a false outlook on life or on motives that are foreign to true ethical standards." (*Clergy Review*, pp. 389-90)

To the *third* point: Fr. Francisco del Rio, O.P., wrote a very good article about "the safe period" in the *Boletín Eclesiástico* (Dec., 1940, pp. 734-764), in which we quote his words: "The main differences between the use of contraceptives and the safe period may be summarized under the following headings: In the use of the safe period—

1. There is no positive, deliberate frustration of the sexual act;
2. Self-control is practiced;
3. It is a rightful use of liberty, just as entire abstinence, would be;
4. There are no ill effects on the health of the man or woman" (p. 764).

To the *last* question, we agree with Fr. Edwin F. Healy, S.J., who commented on the words of Pius XII on the matter. Quote: "The use of rhythm can be sinful, also, if it unjustly deprives either the husband or the wife of the marital act when he or she earnestly and reasonably request it outside the sterile periods. In this case the sin could be a grave one. If, moreover, either husband or wife cannot chastely observe the restraints involved in such periodic continence and one or the other is in proximate danger of sinning because of the limited periods to which rhythm restricts sexual relations, the use of rhythm is illicit... If a couple already have several (that is, three or more) children, they have already substantially fulfilled their obligation to look to the propagation of the human race. Hence for them the use of rhythms would in itself be lawful. If, however, they do not have any reasonable cause for their desire to prevent the birth of more children, the practice of rhythm would usually involve venial sin because of the slightly sinful motive (for example, selfishness, avarice). If a couple as yet have no children but intend to have several at some time in the future, the practice of rhythm for them would not be gravely sinful. Their motive in thus deferring the fulfillment of the obligation to propagate the race could be venially sinful. If a childless couple were, without any excusing reason, to employ rhythm throughout the entire period of their married life, this would seem to be seriously sinful. This apparently is the common teaching of ethicists today, although there are some few who

contend that the practice in the case here described would not in itself be gravely sinful" (E. F. Healy, in *Medical Ethics*, Chicago, 1956, page 165-66).

FR. V. VICENTE, O.P.
U.S.T. Professor

DE COOPERATIONE PER RES MATERIALES AD OPERA RELIGIOSA ACATHOLICORUM

Non semel in periodicis nostris nuntium apparuit circa Congressum a Protestantibus celebratum occasione cuius aliquod programma propagationis habitum fuit. Inter numeros programmatas includebatur distributio proemiorum delegationibus tribus quae maiorem numerum sociorum miserunt illi coetui, et tribus novis sectis quae membra numerosiora in illo coetu generali obtulerunt. Valde mirum est quod inter personas illa proemia offerentes recensentur nomina aliquorum civium nationis nostrae philippinensis, qui uti fervidi atque sinceri catholici considerantur.

1. Quae cooperatio dicenda est dum catholici offerunt praemia pro numeris in illo programme inclusis?

2. Licetne catholicis cooperationem praestare, mediantibus illis proemiis, tali Protestantium programmi et coetui?

3. Protestne dari excusatio in casu praesenti ex parte catholicorum qui donaverunt illa proemia?

QUODDAM MEMBRUM ACTIONIS CATHOLICAE

I. Cooperatio in rebus haereticis et infidelibus significat concursum praestitum illis. A moralistis solet duplex distingui: a) *immediata*, dicens participationem constitutioni, propagationi, cultui eorum; quae revera intrinsece mala ideoque illicita evenit; b) *mediata*, quae importat subministrationem materiae, facultatis, mediorum ad conservationem, propagationem vel cul-

tum; haec cooperatio *per se* etiam est illicita, cum det occasionem aut medium peccandi quod catholicus homo effugere debet; *per accidens* potest esse licita, si actio cooperantis non sit intrinsicè mala, et adsit causa proportionate gravis, nempe bonum quod compenset malum seu occasionem peccandi; causa igitur gravior requiritur quo malum ad quod fit cooperatio est gravius et quo cooperatio est propinquior et magis in illud influit.

II. Omittentes cooperationem circa sacramenta et alia sacra, sufficiat aliqua notare circa cooperationem catholicorum in operibus quae ducunt ad propagationem falsae religionis:

a) pro his operibus "pecuniam conferre, vel sponte, vel quia ad religionem spectant, nunquam licitum est quia formaliter important protegere quod est intrinsicè malum";

b) "Id agere coacte et sine mala intentione, si opera sint religiosa (v. gr. templum, festivitates, caeremoniae) regulariter est illicitum, nisi: 1) Propter causam *valde gravem*, quia favere falsam religionem est cooperatio satis proxima et proximior quam constructio templi, et 2) dummodo constet non consentiri falsis superstitionibus aut caeremoniis (Sacra Congr. Prog. Fidei, 2 Iul, 1827; S. Offic., 21 April, 1847), prout ex. gr. possunt facere catholici ut sese liberent a simultaneitate cultus (S. Poenit, 1822), et deputati qui ob bonum pacis publicae ex aerario publico haereticis sicut catholicis operibus subsidia conferunt";

c) "Si non tantum ad religionem ordinentur, sed alium finem habeant, v. gr. educationem, curam aegrotorum, pauperum . . . , sufficeret causa *gravis*, dummodo non consideretur ut favor haereseos, desit scandalum et pecunia non adhibeatur ad pervertendos catholicos. Quod facilius erit licitum in locis iamdudum mixtis, quam in locis omnino catholicis" (Merkelbach, *Theologia Moralis*, Tom. I, n. 766).

III. Responsiones: *Ad primum*, oblatio illorum proemiorum a catholicis pro finibus indicatis in casu, certe est cooperatio mediata ad propagationem Protestantismi, cum sit subministratio materiae vel mediorum ad exitum actuum religiosorum qui praeparantur ut conservetur et propagetur religio falsa, siquidem illud programma ad diffusionem sectarum illarum ordinatur.

Ad secundum, illa cooperatio improbanda est cum sit occasio vel medium peccandi; nam sic faventur tum illi cetus protestantismi tum inscriptio illis sectis; igitur *per se* illicita est. Ut *per accidens* sit licita, saltem requiritur ut adsit causa proportionate et valde gravis, et non detur consensus caeremoniis religiosis.

Ad tertium, cum distinctione est respondendum: si catholici, proemia offerentes, cognoverunt iam finem ad quem proemia destinabantur, difficulter possent excusari, cum cooperationem mediatam ibi ad festivitates et coere monias haereticorum apponant, et hoc quidem absque gravi causa. Si tamen ignorabant revera intentum in colligendis proemiis a protestantibus quaesitum, possent excusari, nisi ex negligentia vel indifferentia omiserint interrogare circa usum proemiorum quae ab illis requiruntur.

FR. V. VICENTE, O.P., S. Th. Dr.
U.S.T. Professor

INTENTION OF BINATED AND TRINATED MASSES

In this Diocese we binate and trinate most Sundays. This is of course with and through the Bishop's permission. The bishop has also been allowed to have binated and trinated Masses offered for his intentions. (Rome allows this). Question arises for us—Exempt Religious—could we be obliged to offer our 2nd and 3rd Mass for his intention?

A PRIEST

A priest who binates may or may not have care of souls. If he does, like parish priests or coadjutors, he can be obliged by the Ordinary to binate and to apply the binated Mass for a Pious Cause according to the intention of the Ordinary.

If he has no pastoral care of souls, being for example a religious who is exempt, he cannot be obliged to binate: if he binates, he can be obliged to offer the binated Mass as mentioned above in the case of one with pastoral care of souls, for the permit to binate carries with it the obligatory intention in favor of the Pious Cause. Therefore, an exempt religious without pastoral care of souls, who does not want to apply the binated Mass, should not proceed to binate. But if he celebrates a second Mass, the Ordinary can impose the application.

The Holy See, in granting the Ordinaries the faculty to receive stipend for the binated Mass, has implicitly granted to them too, the authority to impose upon the binating priest the obligation to offer it for the Pious Cause concerned.

In case of trinated Mass, the answer is the same as that of the binated Mass.

FR. EXCELSE GARCIA, O.P.
U.S.T. Professor

SECCIÓN INFORMATIVA

MUNDIAL.

Nuevos nombramientos para el concilio.—Con billete de la Secretaría de Estado Su Santidad se ha dignado incluir entre los Miembros o Consultores de las Pontificias Comisiones o Secretariados mencionados a continuación para la preparación del Concilio Ecuménico Vaticano II:

— Entre los **Miembros** de la Pontificia Comisión Teológica, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Mauricio Roy, Arzobispo de Quebec.

— Entre los **Consultores** de la misma Pontificia Comisión, a los Reverendísimos Padres Felipe de la Santísima Trinidad, de los Carmelitas Descalzos; Ernesto Vogt, de la Compañía de Jesús; Narciso García, de los Clarecianos.

— Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión de los Obispos y del Gobierno de las Diócesis, a Sus Excelencias Reverendísimas Monseñores León Ricardo Smith, Obispo Titular de Marida y Auxiliar de Buffalo, Juan Villot, Arzobispo Titular de Bosporo y Coadjutor de Lyon y al Ilustrísimo y Reverendísimo Mons. Julián Gonet.

— Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión de la Disciplina del Clero y Pueblo Cristiano, a los Reverendísimos Sacerdotes Hugo Aufderbeck, Juan Catti y al Ilustrísimo y Revdmo. Mons. Gracioso Cervani.

— Entre los **Miembros** de la Pontificia Comisión de Sagrada Liturgia, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Simón Corrado Landersdorfer, Obispo de Passau; al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Cattaneo; al Reverendísimo Padre Aimon María Roguet, de los Predicadores.

— Entre los **Consultores** de la misma Pontificia Comisión, al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Ernesto Moneta Caglio y al Ilustrísimo y Reverendísimo Sacerdote Baltasar Fischer.

— Entre los **Miembros** de la Pontificia Comisión de la Disciplina de los Sacramentos, al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Santiago Denis; a los Reverendísimos Padres Antonio Delchard, de la Compañía de Jesús; Juan Visser, de los Redentoristas; Antonio Peinador de los Clarecianos.

— Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión de Estudios y Seminarios, al Reverendísimo Padre Laureano Suárez, de las Escuelas Pías, y al Ilustrísimo Monseñor Enrique Kleinedam y al Reverendísimo Luis Bettazzi.

— Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión de las Misiones, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Celestino José Damián, Arzobispo-Obispo de Camden; a Su Excelencia Revdma. Mons. Ignacio G.

Larrañaga Lasa, Obispo de Pingliang; a los Reverendísimos Padres Francisco Legrand, de los Misioneros de Scheut; Luis Bisoglio, de la Congregación de la Misión.

Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión del Apostolado Secular, a los Ilustrísimos y Reverendísimos Monseñores Carlos Eduardo Bourgeois, Guillermo F. Kelly y al Ilustrísimo y Revdmo. Mons. Albert Stenlin.

Entre los **Consultores** de la misma Pontificia Comisión, a Su Excelencia, Reverendísima Mons. Manuel Fernandez Conde, Obispo de Córdoba.

— Entre los **Miembros** del Secretariado para la Unión de los Cristianos, a Su Excelencia Revdmo. Mons. Tomás Holland, Obispo de Etenna y Coadjutor de Portsmouth.

Entre los **Consultores** del Secretariado de Prensa y Espectáculos, al Ilustrísimo y Revdmo. Mons. Arturo H. Ryan.

Entre los **Consultores** del Secretariado para la Unión de los Cristianos, al Reverendísimo Padre Werner Becker, del Oratorio.

— Entre los **Miembros** de la Pontificia Comisión de las Iglesias Orientales, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ignacio Ziadé, Arzobispo de Beirut.

— Entre los **Consultores** de la misma Pontificia Comisión, a Sus Excelencias Reverendísimas los Monseñores Boleslao Slokans, Obispo Titular de Cillio y Administrador Apostólico de Minks y Mohilew, y Miguel Doumith, Obispo de Sarga de los Maronitas.

— Entre los **Consultores** de la Pontificia Comisión Ceremonial, a los Ilustrísimos y Reverendísimos Monseñores José Calderari, Salvador Capoferri, Adón Terzariol y Horacio Cocchetti; a los Reverendísimos Padres Ildefonso Tassi, de los Benedictinos, y Rogelio Le Deault, de la Congregación del Espíritu Santo.

LOCAL.

Erección de la Prelatura "nullius" de la Marbel.—En 25 de Abril de este año de 1961 Mons. Quentin Olwell, de la Congregación de las Padres Pasionistas fue consagrado primer Prelado de la Prelatura "nullius" de Marbel Cotabato, Filipinas, y Obispo Titular de Tabraca, Africa. Dicha Prelatura, con una extensión de 4.000 millas cuadradas y 300.000 habitantes, de los cuales dos terceras partes son católicos, está situada al

sur de Mindanao. Fué desmembrada de la Prelatura "nullius" de Cotabato el pasado Enero, y nombrado por Su Santidad el Papa Juan XXIII como Prelado "nullius" Mons. Olwell, Pasionista.

Mons. Salvatore Siino, Nuncio Apostólico en Filipinas, fué el Prelado consagrante, asistiéndole como co-consagrantes el Obispo Guthber M. O'Gara C.P., Obispo de Yuan-

ling, China, y Mons. Gerard Mongeau, O.M.I., Prelado "nullius" de Cotabato.

El nuevo Prelado "nullius" nació en Brooklyn, Nueva York, en 1898. Cursó los estudios elementales en la escuela de Santa Cecilia, Brooklyn, pasando después al Seminario Preparatorio de los Padres Passionistas en Baltimore Maryland. Poco después de haber sido ordenado de Sacerdote en 1923, fue enviado a las Misiones de Hunan, China, trabajando allí infatigablemente hasta el año 1951, fecha en que fue expulsado del territorio chino por los comunistas. Indecibles los sufrimientos que tuvo que atravesar, debido a inundaciones, hambres, epidemias, plagas, ataques de bandidos, conflicto Sino-Japonés, con su consecuente desasosiego y despojo de todo, culminando en el trato cruel e inhumano inferido por los comunistas.

Su habilidad excepcional le ha colocado en múltiples cargos de singular responsabilidad. Fue, por ejemplo, Vicario General del Obispo de Yuanling, Mons. Guthber O'Gara, Vicario Foraneo del distrito de Yuanling, desempeñando a intervalos el oficio de Procurador de la Misión de Hankow. Después de la guerra ha ejercido el cargo de Superior de todos los Padres Pasionistas en China.

El motto que Mons. Orwell ha escogido para su escudo es: **Gloria**

Dei et Salus Animarum: Glory to God and the Salvation of Souls.

Boletín Eclesiástico desea a Mons. Quentín Orwell un completo éxito en el nuevo y delicado cargo que la Santa Sede a tenido a bien encomendarle. **Ad multos annos!**

National Jamboree de los Boys Scouts.—Del 2 al 8 de Mayo ha tenido lugar en el parque de Pasonanca, Zamboanga, el segundo "Jamboree" Nacional de Boys Scouts de Filipinas, donde se reunieron 3.640 Boys Scouts católicos. El servicio de Capellanes Católicos, admirablemente organizado por el Arzobispo de Zamboanga, Mons. Luis del Rosario, S.J., D.D., desplegó un celo admirable en favor del bien espiritual de cuantos participaron en la celebración.

Mons. del Rosario, S.J., tuvo el día 2 la Invocación, que fué pronunciada en tres lenguas: Inglés, Español y Tagalog. Cada grupo de Boys Scouts tuvo cada día Misa con Comunión, Confesores a su disposición, Rosario y otros ejercicios piadosos. El Sábado, 6 de Mayo, tuvo Rosario de la Aurora. El día 7, a las 6:00 a.m. Su Excelencia el Arzobispo de Zamboanga dijo la Misa en la Gruta de N. Sra. de Lourdes en el parque de Pasonanca, a la que asistió una inmensa concurrencia de fieles además de los Boys Scouts, cantándose en ellas himnos religiosos. A la Misa siguió la consagración de los Boys Scouts a la Madre de Dios.

MUERTE DE MONS. GUERRERO.

Mons. Cesar Ma. Guerrero, D.D. entregó su alma al Creador en el Hospital de Santo Tomás el día 27 de Marzo de 1961, a la edad de 76 años. Su muerte fue debida a un ataque de corazón. Aunque su traslado desde el Hospicio de San José al Hospital de U.S.T. efectuóse inmediatamente de darle el ataque, la atención médica prestada a su llegada no logró hacerle sobrevivir sino sólo unos momentos, el tiempo suficiente para que el Capellán del Hospital pudiera darle los últimos Sacramentos.

Mons. Guerrero nació en la Ermita, Manila, el día 26 de Enero, 1885. Fue alumno del Ateneo de Manila, donde obtuvo el grado de Bachiller en Artes. Más tarde cursó Filosofía y Leyes en la Universidad de Santo Tomás. Cuando abrazó la carrera eclesiástica, ejercía ya la abogacía. Terminó sus estudios eclesiásticos en el Colegio Pio Latino de Roma, ordenándose de Sacerdote en 28 de Octubre de 1914.

Fue elegido Obispo de Lingayén, Pangasinán, en 24 de Mayo, 1929, siendo en aquel entonces el Obispo más joven de la Jerarquía Eclesiástica en las Islas. En 16 de Diciembre de 1937 fué trasladado a Manila como Obispo Auxiliar. En 4 de Junio, 1949, fué elegido primer Obispo de la nueva diócesis de San Fernando, renunciando dicho cargo en 1957. A partir de esta fecha retiróse a vivir tranquilamente al Hospicio de San José, donde le sobrevino el ataque de corazón que le causó la muerte.

Su Eminencia el Cardenal Santos, el Nuncio Apostólico Mons. Salvatore Siino y Mons. Hernando Antiporda, celebraron sus Misas por su alma en la iglesia de la Ermita, Manila, donde el Prelado difunto yacía de cuerpo presente. Representaciones del Clero secular y religioso con gran concurrencia de fieles asistieron a los oficios por él celebrados. Finalmente, un cortejo fúnebre acompañó el día 29 de Mayo los restos mortales de Mons. Guerrero desde Manila hasta San Fernando, Pampanga, donde se celebraron solemnes funerales ante una concurrencia nutridísima de fieles. Terminados los oficios, clérigos y fieles acompañaron el traslado del cadáver al Convento de Carmelitas de Angeles, Pampanga, donde recibió sagrada sepultura. **R.I.P.**

Republic of the Philippines
Department of Public Works and Communications
BUREAU OF POSTS
Manila

SWORN STATEMENT
(Required by Act 2580)

The undersigned, FR. EXCELSO GARCIA, O.P., editor/managing editor of the BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS, published monthly in Latin, Spanish & English at the University of Santo Tomas, Manila, after having been duly sworn in accordance with law, hereby submits the following statement of ownership, management, circulation, etc., which is required by Act 2580, as amended by Commonwealth Act No. 201:

<i>Name</i>	<i>Address</i>
Editor: Fr. Excelso Garcia, O.P.	U.S.T., Manila
Managing Editor: Fr. Excelso Garcia, O.P....	U.S.T., Manila
Business Manager: Fr. Florencio Testera, O.P.	U.S.T., Manila
Owner: University of Santo Tomas	Espana, Manila
Publisher: University of Santo Tomas	Espana, Manila
Printer: Novel Publishing Co., Inc.	P. Noval-Espana, Manila
Office of Publication: U.S.T.	Espana, Manila

If publication is owned by a corporation, stockholders owning one per cent or more of the total amount of stocks:

(Not Applicable)

Bondholders, mortgages, or other security holders owning one per cent or more of total amount of security:

(Not Applicable)

In case of daily publication, average number of copies printed and circulated of each issue during the preceding month of, 19...;
(Not Applicable)

1. Sent to paid subscribers	_____
2. Sent to others than paid subscribers	_____
Total	_____

In case of publication other than daily, total number of copies printed and circulated of the last issue dated April, 1961;

1. Sent to paid subscribers	1,700
2. Sent to others than paid subscribers	200
Total	1,900

(Sgd.) FR. EXCELSO GARCIA, O.P.
Managing Editor

SUBSCRIBED AND SWORN to before me this this 5th day of May, 1961, at Manila, the affiant exhibiting his Residence Certificate No. A-154962 issued at Manila, on January 5, 1961.

Doc. No. 35	Page No. 28	(Sgd.) LUIS C. BASSIG
Book No. III	Series of 1961.	<i>Notary Public</i>
		Until Dec. 31, 1961.

NOTE: This form is exempt from the payment of documentary stamp tax. ACT 2580 REQUIRES THAT THIS SWORN STATEMENT BE FILED WITH THE BUREAU OF POSTS ON APRIL 1 AND OCTOBER 1 OF EACH YEAR.